



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)



***Memoria, Reseña Informativa y
Estados Financieros
al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
juntamente con el informe de los Auditores
e Informe de la Comisión Fiscalizadora***





EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

INDICE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Carta del Presidente a los accionistas

Memoria, Reseña Informativa e Informe de Gobierno Societario

Estados del resultado integral

Estados de situación financiera

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 3. ESTIMACIONES

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

NOTA 5. GASTOS

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE

NOTA 12. INVENTARIOS

NOTA 13. CRÉDITOS POR SERVICIOS

NOTA 14. ACTIVOS POR IMPUESTOS

NOTA 15. OTROS ACTIVOS

NOTA 16. EFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDOS

NOTA 17. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

NOTA 18. RESERVA LEGAL

NOTA 19. RESULTADOS ACUMULADOS

NOTA 20. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 21. DEUDAS BANCARIAS

NOTA 22. DEUDA MUTUO CAMMESA

NOTA 23. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 24. DEUDAS SOCIALES Y FISCALES

NOTA 25. PROVISIONES

NOTA 26. OTROS PASIVOS

NOTA 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

NOTA 28. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

NOTA 29. COMPROMISOS

NOTA 30. ARRENDAMIENTOS

NOTA 31. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

NOTA 32. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

NOTA 33. MARCO REGULATORIO

NOTA 34. REQUERIMIENTOS DEL ENTE REGULADOR

NOTA 35. SITUACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

NOTA 36. EMERGENCIAS CLIMÁTICAS OCURRIDAS DURANTE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 37. HECHOS POSTERIORES

Informe de los Auditores sobre Estados Financieros

Informe de la Comisión Fiscalizadora



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, que corresponde al vigesimocuarto cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.).

En el transcurso del ejercicio, la demanda de energía eléctrica aumentó un 4,7% respecto de 2014, en tanto que en el mes de diciembre Edesur registró la demanda de potencia máxima con un valor de 3.927 MW, la cual resultó ser superior en un 2,7% con respecto al anterior año 2014.

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue una ganancia integral total neta de \$1.330,1 millones, frente a una pérdida integral total neta de (\$1.358,5 millones) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. Cabe señalar que el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 contempla los efectos de la Resolución SE N° 32/2015.

En relación con lo anterior, con fecha 29 de junio de 2015 la Secretaría de Energía (SE) emitió su Nota N° 1.208 mediante la cual instruye a CAMMESA el método para calcular las deudas que Edesur mantiene con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por las transacciones económicas de energía devengadas al 31 de enero de 2015, y su compensación con los créditos que surgen de la aplicación del MMC. Como consecuencia de ello, durante el ejercicio 2015 se reconocieron ingresos financieros netos por \$384,4 millones.

El resultado operativo (EBIT) registró una ganancia de \$1.405,1 millones, frente a una pérdida de (\$791,3 millones) en el ejercicio 2014, debido fundamentalmente a los efectos sobre los ingresos de las medidas regulatorias (Resolución SE N° 32/2015) y a la evolución de los costos operativos que aumentaron alrededor de un 18,4%, debido principalmente a incrementos en las remuneraciones (+56,7% por efecto de los aumentos del coste salarial y del plan de incorporación de personal contratista).

Asimismo, en el ejercicio 2015 la Sociedad realizó una inversión que permitió incorporar 435 MW en potencia de transformación desde Alta Tensión, incrementando la capacidad de potencia en un 6,9% respecto al total instalado durante 2014. De esta manera, el valor incorporado representa el 11% de la máxima demanda en potencia registrada durante ese período. Para ello Edesur llevó adelante inversiones por \$2.502 millones que permitieron ejecutar un Plan de Obras extraordinario, en parte financiado por el Estado Nacional mediante desembolsos administrados por el “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)”.

Mediante la dinámica operativa de la Sociedad se logró que los costos operativos fueran cubiertos con las sumas de dinero que ingresaron por tarifa y por los ingresos extra de la Resolución SE N° 32/2015, evitando la generación de pérdidas contables.

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$3.790,9 millones), principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

En una clara señal de cambio, el día 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto N° 134/2015 el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, el día 27 de enero de 2016, se publicó la Resolución MEyM N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano febrero - abril de 2016 para el Mercado Eléctrico Mayorista, fijando precios de



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

referencia de potencia y energía y estacionales que reflejan, aunque parcialmente, aumentos en los costos de la energía eléctrica y potencia, que deben ser transferidos a las tarifas de distribución de la Sociedad con esquemas de precios diferenciales para los clientes residenciales que ahorren respecto de consumos del año anterior y para aquellos que califiquen para abonar una nueva Tarifa Social. La Resolución es un paso importante hacia la reconstrucción de la cadena de pago del mercado eléctrico.

El día 28 de enero de 2016, el mismo Ministerio publicó la Resolución MEyM N° 7/2016 que instruye al ENRE a realizar un ajuste del Valor Agregado de Distribución en los cuadros tarifarios de Edesur y Edenor, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, aplicando el Régimen Tarifario de Transición de las Actas Acuerdos de ambas distribuidoras, para así reflejar aumentos de costos allí previstos. Finalmente el 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas contiene el nuevo cuadro tarifario que se debe aplicar a cada categoría de clientes a partir del 1° de febrero de 2016 según los lineamientos de la Resolución MEyM N°7/2016, así como también el cambio en el reglamento de suministro a fin de imponer la facturación mensual. Por su parte, la segunda establece la terminación del Fideicomiso FOCEDE el día 31 de enero de 2016 y un nuevo régimen para los fondos cobrados por la Resolución ENRE N°347/12 dejando de ser depositados los mismos en dicho fideicomiso para pasar a una cuenta corriente en alguna entidad bancaria reconocida por el Banco Central.

Edesur confía en que las medidas recientes y la futura RTI permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la legislación y el Contrato de Concesión, revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma de los ingresos por pesificación de tarifas y las consiguientes restricciones financieras y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

Con un incremento neto del 0,6% respecto de 2014, los clientes que recibieron 18.517 GWh mediante el servicio de distribución de Edesur S.A. durante el año 2015 ascendieron a 2.479.559.

Las inversiones dispuestas por la Sociedad en 2015, encaradas también a partir del plan extraordinario con ingresos extra destinados en forma específica a aquellas, y el compromiso de toda la organización permitió alcanzar diversos logros y mejoras en la prestación, a pesar de las limitaciones impuestas por la coyuntura. • Obras de conversión de las Subestaciones Pérez Galdós, Piñeyro, Sarandí, Gerli y Santa Rita, y de ampliación de las Subestaciones Almirante Brown, Calzada, Transradio, Caballito y Barracas.

- Nueva Subestación Bosques.
- Renovación de las ternas 648-649
- Cambio de Alimentación en Subestación Alberdi.
- Instalación de Subestación móvil en Subestación Gutiérrez.
- Renovación de 434 kilómetros de redes eléctricas de media y baja tensión.
- Avance en la implementación de telecontrol de la red de media tensión.
- Ejecución del Plan Invierno y del Plan Verano con acciones extraordinarias de operación y mantenimiento.
- Implementación de un plan de choque en prevención de riesgos con múltiples tareas de capacitación, inspecciones y control entre otras.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- Renovación hasta fines de 2016 de las certificaciones de los sistemas de gestión en las normas ISO 14001, ISO 9001 y OHSAS 18001, obtenidas en 2001 y sostenidas durante todo el período de emergencia económica.
- Mantenimiento de la certificación IRAM del Plan General de Contingencias y del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, tal como ocurre desde los años 2000 y 2004, respectivamente. • En lo que hace a Comunicación, lanzamiento de la cuenta oficial de Twitter que alcanzó los 30.000 seguidores en el año 2015 y un canal en YouTube, gestionando de esta manera la presencia de la compañía en las redes sociales. Además, se realizó el relanzamiento de la cuenta de LinkedIn.
- En el ámbito de la Sostenibilidad y la RSE, promoción del programa de voluntariado sumando la participación de los empleados para realizar diversas acciones orientadas a promover prácticas sostenibles.
- Edesur organizó por primera vez una jornada multistakeholders con el objeto de analizar el estado de situación del sector eléctrico y las perspectivas futuras en la que participaron los directivos de los principales grupos eléctricos, los secretarios generales de los dos sindicatos, representantes de las organizaciones de consumidores, periodistas y economistas.

Reconocemos el esfuerzo, la dedicación y la capacidad de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que han empeñado su compromiso para superar todos los desafíos y limitaciones que les impuso el contexto, evidenciando una encomiable vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad.

También destacamos la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Compañía que mantuvieron su compromiso en un escenario adverso. A todos ellos, deseamos hacer presente una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio.

EL DIRECTORIO

MAURIZIO BEZZECCHERI
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Memoria, Reseña Informativa e Informe de Gobierno Societario al 31 de diciembre de 2015

MEMORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

ANTECEDENTES GENERALES DE EDESUR S.A.

Historia de la Sociedad.

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La ley N° 24.065, conocida como de “Marco Regulatorio Eléctrico” -sancionada por el Congreso de la Nación- y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase “A” de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992 se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec, e inicia Edesur sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, -por medio de una subsidiaria- presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase “B” de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escriturales clase “C” de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase “C”. Las restantes acciones clase “C”, que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase “B” y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.

Objeto social y área de concesión.

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Estructura de la propiedad.

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 392.163.197 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2015.

ACCIONISTA	%	Nº Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,358%	506.421.831
CLASE B		
Enersis S.A.	22,249%	199.929.758
Chilectra S.A.	20,848%	187.333.996
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec -la sociedad inversora controlante de Edesur- posee el 56,358% de las acciones, siendo sus accionistas sociedades del Grupo Enersis (51,5%), controlado por el Grupo ENEL. Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores las sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución S.A.

El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros.

Presidente: Maurizio Bezzeccheri

Vicepresidente: Gaetano Salierno

Directores titulares: Marcelo Silva Iribarne
Daniel Martini
Mariano L. Luchetti



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Edgardo Licen
Fernando C. Antognazza
M. Inés Justo
Ernesto P. Badaraco

Directores suplentes:

Ignacio F. Guerrico
Rodolfo S. Bettinsoli
Gonzalo Vial Vial
Roberto Fagan
Paula A. Aguiar
Osvaldo A. Reca
Rodrigo Quesada
Mariana Mariné
Mónica Diskin

Comisión Fiscalizadora

Síndicos titulares:

Mariano F. Grondona
César Carlos Adolfo Halladjian
Alberto Spota

Síndicos suplentes:

M. Gabriela Grigioni
Victor Díaz Bobillo
Jorge L. Pérez Alati

Gerente General:

Juan Carlos Blanco

Comité de Auditoría.

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- El funcionamiento y desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndose cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el acta N°1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2015 sus miembros eran: M. Inés Justo como miembro no independiente y Marcelo Silva Iribarne y Ernesto P. Badaraco como miembros independientes. El señor Marcelo Silva Iribarne ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de control en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con un esquema de autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles por parte de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos.

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración y Finanzas, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las funciones de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia Técnica, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente y Gerencia de Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual contempló la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos todos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Son ellos los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros.

Gerente General	Juan Carlos Blanco
Gerente Market	Daniel Garrido
Gerente Técnico	Fernando Luis Maria Manzione
Director de Recursos Humanos	Rodolfo Silvio Bettinsoli
Director de Administración, Finanzas y Control	Gaetano Salierno
Gerente de Auditoría Interna	Vacante
Gerente de Asuntos Legales	Monica Diskin
Gerente de Comunicación	María Alejandra Martínez de Reborá
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Ricardo Percich
Gerente de Desarrollo de Red	Roberto De Antoni
Gerente de Compras y Contratos	Francesco De Marzo
Gerente de Informática	Maximiliano Haberman
Gerente de Relaciones Institucionales	Daniel Martini
Gerente de Servicios	Florencia De Donatis

Compensación a miembros del Directorio, Directores y Gerentes.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.

2002-2015: PERIODO DE EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL Y ECONOMICA EN LA ARGENTINA y RENEGOCIACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA COMPAÑÍA

El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación sólo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

No obstante, y como se explicará más adelante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el Sector Eléctrico nacional, ya en el año 2016 se han emitido una serie de Resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzan a los clientes de la Sociedad e implican para esta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 han aprobado un nuevo cuadro tarifario para Edesur S.A. con aumentos del precio estacional de la energía y del Valor Agregado de Distribución para que este reflejar la evolución de ciertos costos que consideraba el Régimen Tarifario de Transición del Acta Acuerdo, y la terminación del Fideicomiso FOCEDE. Tales Resoluciones han sido dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y al ENRE la realización de la Revisión Tarifaria Integral para su entrada en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

1. La sanción de la ley de Emergencia Económica y el quiebre del equilibrio económico-financiero del Contrato de Concesión.

La ley N° 25.561, sancionada por el Congreso Nacional y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 7 de enero de 2002, declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. A partir de la sanción de esta ley de Emergencia Económica, las medidas adoptadas posteriormente y los efectos de ambas afectaron la situación de Edesur produciendo un grave daño sobre la ecuación económico-financiera del servicio que presta la Compañía. Cabe destacar que esta Ley de Emergencia Económica, ha sido renovada cada año por el Congreso de la Nación desde su fecha de promulgación, estando por ello aún vigente. En el caso de los servicios públicos —como el que presta Edesur—, la Ley de Emergencia Económica dispuso la renegociación de sus contratos debido a que dejó sin efecto las cláusulas de ajustes de precios en moneda extranjera o con índices de otros países o cláusulas indexatorias. En algunos casos, el proceso de renegociación ha tenido importantes postergaciones, mientras que en la mayoría no se han implementado hasta la fecha las medidas acordadas en los procesos de renegociación, manteniéndose durante más de una década condiciones inicialmente dispuestas para períodos transitorios de pocos meses.

La pesificación de las tarifas produjo una creciente insuficiencia de ingresos desde inicios de 2002 para atender adecuadamente el financiamiento de la actividad de la Sociedad, como así también afectó a las instalaciones y desvirtuó lo previsto por los artículos 40 y 42 de la ley N° 24.065, en cuanto al aseguramiento de una tasa de rentabilidad razonable, comparable nacional o internacionalmente. En tanto, aquella y el congelamiento de tarifas impidieron el reconocimiento del real costo de la prestación del servicio y de los márgenes de utilidad previstos en la ley y el mantenimiento de estándares de calidad de servicio que exhibe desde hace décadas la Compañía en todas las restantes áreas de Concesión a su cargo en distintos países del mundo. Los valores de tarifas de Edesur se han mantenido así hasta diciembre de 2015 entre un medio y un quinto de las tarifas que perciben otras distribuidoras de Argentina, a excepción de la otra



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

distribuidora de jurisdicción federal que percibe tarifas iguales a las de esta Sociedad. La comparación internacional muestra que ninguna empresa distribuidora de la región, Europa, Estados Unidos o Japón percibe ingresos tan reducidos.

Cabemencionar que los defectos de ingresos que se han generado como consecuencia de estos incumplimientos por parte de la Autoridad Regulatoria a lo establecido en la Ley N° 24.065 que rige el Sector Eléctrico y a las condiciones acordadas en el Contrato de Concesión oportunamente firmado, fueron solo parcialmente compensados, pero en una proporción muy inferior e insuficiente para sostener normalmente las actividades de la Compañía no solo desde el punto de vista financiero y económico, sino también técnico, por la imposibilidad de invertir proporcionalmente al crecimiento de la demanda de los últimos 13 años y efectuar las renovaciones de instalaciones que han cumplido su vida útil.

Cabe destacar que en cuanto a la autorización concedida mediante Resolución N° 1.838/2007 para retener los saldos del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y también por la Resolución ENRE N° 347/2012 para facturar con destino a un Fideicomiso y recibir esos fondos con destino específico para la ejecución de obras predeterminadas y autorizadas por la Autoridad Regulatoria, debe señalarse una vez más en esta Memoria, que hasta diciembre de 2015 esos importes no cubrieron los valores reconocidos internacionalmente como “Inversión Necesaria” para cada KW de incremento de demanda en una Red de distribución como la de Edesur. En especial considerando que gran parte de sus operaciones deben estar soportadas por instalaciones subterráneas de muy elevado costo, como consecuencia de leyes Municipales vigentes desde hace casi 100 años.

2. El proceso de renegociación de los contratos.

A efectos de recomponer la situación de pesificación de precios de contratos de obras y servicios públicos de conformidad con lo previsto por la ley N° 25.561, en el mes de febrero de 2002 el PEN dictó el Decreto N° 293/02 por medio del cual se encomendaba al Ministerio de Economía la misión de llevar a cabo, a través de una comisión *ad hoc*, el proceso de renegociación de tales contratos en un plazo relativamente breve.

El objetivo primario del proceso, declarado a través de la Resolución N° 20/2002 del Ministerio de Economía de la Nación, resultaba el de adecuar los contratos de concesión o de licencia durante el período de emergencia y hasta tanto sea superada la situación descrita en la ley de Emergencia Económica, sin introducir cambios estructurales, a efectos de preservar la vida del contrato y las condiciones originariamente pactadas con miras a su restablecimiento futuro.

El gobierno que asumió funciones el 25 de mayo de 2003, dispuso a través del Decreto N° 311/03 de fecha 3 de julio de 2003, la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad tenía la misión de asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en el proceso de renegociación, en su carácter de continuadora de la comisión creada por el decreto N° 293/02.

El plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos fue prorrogado sucesivamente a través de las siguientes leyes sancionadas por el Congreso de la Nación:

- Ley N° 25.790, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 22 de octubre de 2003. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2004.
- Ley N° 25.972, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 17 de diciembre de 2004. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2005.
- Ley N° 26.077, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 10 de enero de 2006. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2006.
- Ley N° 26.204, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 20 de diciembre de 2006. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2007.
- Ley N° 26.339, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 4 de enero de 2008. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2008.
- Ley N° 26.456, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 16 de diciembre de 2008. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2009.
- Ley N° 26.563, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 22 de diciembre de 2009. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2011.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- Ley N° 26.729, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 28 de diciembre de 2011. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2013
- Ley N° 26.896, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 22 de Octubre de 2013. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2015.
- Ley N° 27.200, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 4 de Noviembre de 2015. Prorrogó la emergencia económica al 31 de diciembre de 2017.

Parece innecesario destacar que estas sucesivas prórrogas han llevado el plazo de normalización esperado, mucho más allá de los plazos esperados inicialmente, expectativa que se vio reforzada a partir del año 2003, en vista de las tasas de crecimiento de la economía que se registraron en forma continuada desde esa fecha.

En un cambio de paradigma, el día 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto N° 134/2015 el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017. Instruyendo al recién creado Ministerio de Energía y Minería a que elabore, ponga en vigencia, e implemente el programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

En cumplimiento de estas instrucciones, el día 27 de enero de 2016, se publicó la Resolución MEyM N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano febrero - abril de 2016 para el Mercado Eléctrico Mayorista, fijando precios de referencia de potencia y energía y estacionales que reflejan, aunque parcialmente, aumentos en los costos de la energía eléctrica y potencia. La Resolución indica que dichos costos deben ser transferidos a las tarifas de distribución de la Sociedad con esquemas de precios diferenciales para los clientes residenciales que ahorren respecto de consumos del año anterior y para aquellos que califiquen para abonar una nueva Tarifa Social. La Resolución es un paso importante hacia la reconstrucción de la cadena de pago del mercado eléctrico.

El día 28 de enero de 2016, el mismo Ministerio publicó la Resolución MEyM N° 7/2016 que instruye al ENRE a realizar un ajuste del Valor Agregado de Distribución en los cuadros tarifarios de Edesur y Edenor, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, aplicando el Régimen Tarifario de Transición de las Actas Acuerdos de ambas distribuidoras, para así reflejar aumentos de costos allí previstos. Adicionalmente, la Resolución deja sin efecto el PUREE e insta a que se lleven a cabo las acciones por parte del ENRE para que la Revisión Tarifaria Integral entre en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Finalmente, reflejando la intención de la nueva administración de volver a los fundamentos de la Ley 24.065 y de normalización del sector eléctrico tantas veces reclamado por los representantes de Edesur S.A., el 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas contiene el nuevo cuadro tarifario que se debe aplicar a cada categoría de clientes a partir del 1° de febrero de 2016 según los lineamientos de la Resolución MEyM N° 7/2016, así como también el cambio en el reglamento de suministro a fin de imponer la facturación mensual. Por su parte, la segunda establece la terminación del Fideicomiso FOCEDA el día 31 de enero de 2016 y un nuevo régimen para los fondos cobrados por la Resolución ENRE N° 347/12 dejando de ser depositados los mismos en dicho fideicomiso para pasar a una cuenta corriente en alguna entidad bancaria reconocida por el Banco Central.

3. Sobre el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión.

Como parte del proceso de renegociación de su Contrato de Concesión, el 29 de agosto de 2005, Edesur suscribió el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión, que fue ratificada por Decreto del PEN N° 1.959 de diciembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial el 8 de enero de 2007.

Dicha Acta Acuerdo, entre otros dictados, estableció un régimen tarifario de transición que debía aplicarse desde el 1° de noviembre de 2005, con un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, que reflejaba un aumento promedio del Valor Agregado de Distribución (VAD) del 28%. De la aplicación de este aumento quedaban excluidos los clientes residenciales, los cuales representan en el año 2014, un 39,1% de las ventas físicas de energía.

3.1. Modificaciones tarifarias de transición y otros ingresos.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Mediante su Resolución N° 50/2007 de febrero de 2007, el ENRE puso en vigencia a partir del 1° de febrero de 2007 las tarifas emergentes del régimen tarifario de transición contenido en el Acta Acuerdo.

Cabe señalar que, por aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) establecido en el Acta Acuerdo firmada en agosto de 2005, que activa cada seis meses el proceso de re-determinación de la tarifa por variación de costos de la distribuidora, el ENRE dispuso aplicar:

- Un incremento, a partir de febrero de 2007, del 9,962% sobre los costos propios de distribución del período mayo 2005-abril 2006, a través de la misma Resolución N° 50/2007 antes mencionada.
- Un incremento del 9,75% sobre los costos propios de distribución del período mayo 2006 - abril 2007 que, tras ser compensados con los fondos excedentes del PUREE en virtud de la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) N° 1.838/2007 y la Resolución ENRE N° 867/2007 de diciembre de 2007, fue trasladado a tarifas a partir del 1° de julio de 2008 merced a la Resolución ENRE N° 324/08.
- En virtud de dicha Resolución, se autorizó la aplicación en tarifa a partir del 1° de julio de 2008, de un incremento del 7,34% sobre los costos propios de distribución del período mayo 2007- octubre 2007.

La Resolución ENRE N° 324/08 constituyó, además, el final del congelamiento de tarifas que regía desde 2002, para los clientes residenciales de más altos consumos. No obstante, el ENRE ha omitido hasta la fecha destinar semestralmente al servicio los aumentos de la tarifa que se correspondan con las variaciones sustanciales que desde 2007 se dan en los costos de Edesur. Ello a pesar de lo acordado entre la Compañía y la UNIREN en el Acta Acuerdo firmada por las partes en el año 2005 y de las solicitudes cursadas por la Sociedad al terminar cada semestre desde la fecha del Acta Acuerdo, todo lo cual ha repercutido adversamente en los resultados de la Sociedad y en consecuencia, en los medios para la operación del servicio así como en las inversiones requeridas para atender la expansión de la demanda, afectando además su situación patrimonial.

Cabe destacar que, gran parte de los aumentos de costos indicados se deben a los incrementos otorgados a los salarios y cargas sociales de los empleados propios y a los de los contratistas, para poder mantener e incluso incrementar en moneda constante el poder adquisitivo de los salarios de los mismos, según lo demandado en las negociaciones salariales por los Sindicatos respectivos.

Como un paliativo parcial a esta situación la Subsecretaría de Energía mediante su nota N° 1.382/08 confirmó que se dedujeran de los excedentes del PUREE a devolver eventualmente al Fondo Estacional, todos aquellos mayores costos que arroja el MMC devengados y no incluidos en la tarifas hasta su efectivo trasladado a la misma. Lo mismo hizo la Resolución SE N° 250/2013. Los valores que surgen del MMC calculado por el ENRE pero no trasladados a tarifa eran los siguientes, debiendose destacar especialmente por sus consecuencias, que estos incrementos de costos son inferiores a los mayores costos efectivos del servicio de Edesur, tanto en lo referente a sus costos de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, como también son insuficientes para cubrir la reposición de las instalaciones que han excedido su vida útil y atender mediante inversiones en la expansión de la capacidad de transformación y transporte los incrementos anuales de la demanda, de acuerdo con los standards de costo de O&M y de Inversión reconocidos internacionalmente:

- 6,31% para el período noviembre 2007-abril 2008.
- 5,51% para el período mayo 2008—octubre 2008.
- 5,31% para el período noviembre 2008-abril 2009.
- 5,23% para el período mayo 2009-octubre 2009.
- 6,76% para el período noviembre 2009-abril 2010.
- 7,38% para el período mayo 2010-octubre 2010.
- 6,38% para el período noviembre 2010-abril 2011.
- 7,60% para el período mayo 2011-octubre 2011.
- 9,02% para el período noviembre 2011-abril 2012.
- 6,44% para el período mayo 2012-octubre 2012.
- 7,33% para el período noviembre 2012-abril 2013.
- 8,26% para el período mayo 2013-octubre 2013.
- 17,75% para el período noviembre 2013-abril 2014.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- 10,72% para el período mayo 2014-octubre 2014.
- 6.85% para el período noviembre 2014-abril 2015.
- 8.92% para el período mayo 2015-octubre 2015.

En este sentido, para regularizar al menos parcialmente el estado de los créditos y obligaciones de la Distribuidora, la Secretaría de Energía mediante su Resolución N° 250/2013 del 7 de mayo de 2013 aprobó los valores correspondientes al concepto de MMC establecido en el Acta Acuerdo por los períodos desde mayo de 2007 hasta febrero de 2013, mediante el cual se reconoce a Edesur una parte de los mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, y dispuso la compensación entre las acreencias por el MMC no trasladado a tarifa determinado por el ENRE, y los saldos PUREE que había percibido la Compañía. Complementariamente la autoridad instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur las denominadas Liquidaciones de Ventas con Fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD), por los montos excedentes a los percibidos por PUREE luego de la compensación mencionada, y autorizó a CAMMESA a recibir estas liquidaciones como parte de pago de las deudas de Edesur con dicha compañía a la fecha de emisión de la citada resolución.

La norma, como continuación de la política que tenía el Gobierno de no afectar la tarifa de los usuarios, definió que las compensaciones mencionadas no implicaban modificaciones a los cuadros tarifarios vigentes, no obstante, ser tomados a cuenta del análisis que efectúe el ENRE al momento de efectuar la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y que complementariamente la Distribuidora debía presentar los desistimientos de los reclamos y acciones legales iniciadas por aplicación del MMC y la RTI.

También en la Resolución SE N° 250/2013 se disponía que el Sr. Secretario de Energía podía, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de la norma. La mencionada facultad fue materializada mediante la extensión del período de compensación para los períodos de marzo a septiembre de 2013 con la Nota SE N° 6.852 del 6 de noviembre de 2013, de octubre 2013 a marzo 2014 con la Nota N° 4012 del 24 de junio de 2014, de abril a agosto 2014 con la Nota N° 486 del 9 de octubre del 2014 y de septiembre a diciembre 2014 con la Nota N° 1136 del 18 de diciembre de 2014.

A finales de noviembre de 2012, el ENRE mediante Resolución N° 347/2012 estableció la inclusión en la factura de los usuarios de un monto fijo, diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, a ser destinado una vez recaudado por Edesur, a conformar el fideicomiso FOCEDE para poder financiar parte de la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. El Contrato de Fideicomiso y su Manual Operativo están vigentes, y como ya ha sido mencionado, los importes recaudados son sin duda insuficientes para atender las necesidades de inversión en redes y centros de transformación de una demanda que, continúa expandiéndose a altas tasas.

Como consecuencia de los retrasos tarifarios mencionados se han reducido en niveles técnicamente no recomendados los porcentajes de reserva en la red de distribución requiriéndose en consecuencia medidas de recuperación.

Bajo este marco el día 13 de marzo de 2015 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 32/2015, la que implicó un cambio significativo en la situación de la empresa y que podemos resumir en:

- i) Aprueba un incremento transitorio sobre los ingresos de Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho incremento, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).
- ii) Los ingresos provienen de la diferencia entre el Cuadro Teórico publicado y el de aplicación, los cálculos son efectuado por el E.N.R.E. El Cuadro teórico no se trasladará a tarifa sino que los ingresos son cubiertos mediante transferencias de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) con fondos del Estado Nacional.
- iii) Considera a partir del 1° de febrero de 2015 a los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- iv) Reitera el procedimiento de reconocimiento y compensación de ciertos mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica de la Resolución SE N° 250/2013 hasta el 31 de enero de 2015.
- v) Instruye a CAMESA a emitir liquidaciones de ventas con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los montos que hubiere determinado el E.N.R.E. en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo.
- vi) Obliga a la empresa a presentar un plan de inversiones para el año 2015.
- vii) Instruye al ENRE a efectuar las acciones previas para realizar la RTI, no obstante no fijar la fecha de su entrada en vigencia.

Posteriormente, mediante la Nota SE N° 1208, la Secretaría de Energía instruyó a CAMESA el método para calcular las deudas que EDESUR mantiene con el MEM por las transacciones económicas de energía devengadas al 31 de enero de 2015, y su compensación con los créditos que surgen de la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC). Dentro de este marco CAMESA mediante su nota B-99839-3 del 27 de Julio 2015 completó la compensación los créditos y débitos de Edesur SA hasta el 31 de enero del 2015, mediante la emisión y aceptación de las LVFVD y otros documentos transaccionales.

Si bien la Resolución SE N° 32/2015 representó un primer paso hacia la mejora de la situación económica de la Sociedad, la misma previó que las inversiones siguieran siendo financiadas con endeudamiento mediante mutuos con CAMESA, sin resolver mecanismos que permitan el repago de los saldos remanentes a favor del MEM, como así también las actualizaciones de los ingresos que contemplen los aumentos en los costos operativos. Las tarifas, por su parte, permanecieron congeladas desde 2008.

Adicionalmente, el ENRE informó a la Secretaría de Energía las variaciones correspondientes al Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución SE N° 32/2015 con el fin de que dicha Secretaría proceda a actualizar los Ingresos Transitorios establecidos por el Artículo 5° de dicha resolución, en función de las variaciones producidas. Hecho que se produjo en el mes de noviembre mediante las notas SE 2097 y 2157.

3.2. Revisión Tarifaria Integral.

Los términos del Acta Acuerdo firmados en agosto de 2005 determinaron la realización de una RTI a implementarse por el ENRE de acuerdo con la Ley N° 24.065, para fijar un nuevo régimen tarifario con vigencia por un período de 5 años. El proceso para la RTI aún no ha sido efectivizado y, por lo tanto, se mantiene la aplicación del régimen tarifario de transición con las circunstancias y consecuencias que se han descrito precedentemente.

Sobre el particular, la Secretaría de Energía de la Nación (SE) emitió sendas resoluciones (la Resolución N° 433/2007 y la N° 864/2008) que establecieron, sucesivamente, los meses de febrero de 2008 y 2009, como fechas de entrada en vigencia del nuevo Cuadro Tarifario de la RTI, incumplidas.

Con relación a las tareas a desarrollar por el ENRE, el organismo regulador -mediante su Resolución N° 467/2008-, definió los lineamientos para la presentación de la propuesta tarifaria.

El día 12 de noviembre de 2009, Edesur presentó al ENRE el requerimiento de ingresos necesarios en la RTI conforme a las exigencias establecidas por el regulador en la Resolución N° 467/08, así como todos los estudios necesarios para dar fundamentos a la presentación, fundamentos que fueron elaborados por un consultor independiente.

Durante los primeros meses de 2010, en respuesta a la exigencia del ENRE, se presentaron los cuadros tarifarios resultantes de distribuir el requerimiento de ingresos solicitados en todas las categorías tarifarias, y se envió información complementaria solicitada por el ENRE. Hasta el presente no se obtuvo ninguna respuesta ni otra acción por parte del



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

regulador sobre este tema, a pesar de las gestiones descriptas y la insistencia permanente de la Compañía para la realización de esta RTI, acordada en su momento con las autoridades nacionales, pero luego reiteradamente postergada.

La Secretaría de Energía a través del Artículo 13° de la resolución SE N° 32/2015, instruyó al ENRE a efectuar las acciones previas para la realización del proceso de RTI, pero hasta la fecha de cierre del ejercicio 2015 no hubo anuncios del inicio de este procedimiento.

Esta situación se modificó el día 28 de enero de 2016, cuando el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE de llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entren en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

4. Incremento en los precios estacionales del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para la reducción de los subsidios del Estado Nacional a los usuarios.

A través de la Resolución N° 1.169/08, la SE dispuso el aumento de los precios estacionales para el período noviembre 2008-abril 2009. Esta modificación, destinada a la reducción de los subsidios que aporta el Estado Nacional a los usuarios, se aplicó a través de una nueva reestructuración de la segmentación de los clientes tarifa T1 Residencial que elevó a nueve los estratos tarifarios. Esta modificación regulatoria complejizó las tareas de facturación y verificación de la actividad de los clientes, por haberse establecido nueve precios mayoristas diferentes, según el uso que daba cada una de las nueve categorías de clientes a la energía consumida.

La complejidad de estos diferentes valores para el costo de la energía mayorista, condujo a las autoridades regulatorias a establecer una permanente auditoría externa para verificar que las más de 20 distribuidoras y las 700 cooperativas estuvieran cada mes comprando efectivamente la cantidad de energía que vendían a cada uno de los grupos de clientes definidos por la regulación establecida en la mencionada Resolución N° 1169/08.

El Gobierno a finales del mes de octubre de 2011 anunció un plan de quita de subvenciones que, en el caso de la energía eléctrica, fue materializada mediante la Resolución de la SE N° 1.301/2011 del 7 de noviembre de 2011, en la cual se estableció un incremento en los precios estacionales de la energía sin subsidio y la aplicación de estos precios a los consumos asociados a determinadas actividades comerciales e industriales incluidas en la norma y conforme a la inscripción de las empresas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y también a los consumos residenciales de determinadas zonas geográficas, como por ejemplo Puerto Madero o parte de Recoleta en C.A.B.A., barrios cerrados, countries, etc. El plan de quita de subsidio no avanzó más allá de estos primeros grupos.

Cabe destacar que la quita de subsidios sólo se materializó a través del ajuste del precio estacional que es traspasado a tarifa, pero que es percibido por CAMMESA. No se contempló en dicho ajuste el incremento proporcional correspondiente al VAD que percibe Edesur por el servicio de distribución.

5. Principales novedades del ejercicio.

Edesur destinó todos los recursos financieros percibidos en el ejercicio al sostenimiento de la prestación del servicio y al financiamiento del plan de inversiones del año, en el entendimiento que, aunque con atraso, se cumplirían los compromisos firmados por las autoridades sobre aumento de tarifas por mayores costos y RTI.

Así, durante el año, la Compañía siguió realizando amplias gestiones con las autoridades competentes para lograr el pleno cumplimiento del Acta Acuerdo, el ajuste de sus ingresos según los costos que enfrenta Edesur y la definición de una tarifa justa y razonable en un proceso de RTI, mediante la formulación de un Acuerdo Instrumental Integral o alternativa equivalente que permitiría cumplir con estos objetivos y adicionalmente viabilizar las inversiones y la operación de la Compañía.

La Secretaría de Energía (SE) mediante su Resolución N° 32/2015 del 13 de marzo de 2015 dispuso aprobar un aumento transitorio sobre los ingresos de Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

El mencionado aumento surgió de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del E.N.R.E., y no se trasladó a tarifa sino que fue cubierto mediante transferencias de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) con fondos del Estado Nacional a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

En este sentido consideró que a partir del 1° de febrero de 2015 a los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI, y reiteró el procedimiento de reconocimiento y compensación de ciertos mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica de la Resolución SE N° 250/2013 hasta el 31 de enero de 2015; y también instruyó a CAMMESA a emitir Liquidaciones de Ventas con Fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD) por los montos que hubiere determinado el E.N.R.E. en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, previó la cancelación de saldos remanentes a favor del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) mediante un plan de pagos a definir.

Adicionalmente, el ENRE informó a la Secretaría de Energía las variaciones correspondientes al Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) de los periodos nov14-abr15 (6,85%) y may15-oct15 (8,92%) en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución SE N° 32/2015 con el fin de que dicha Secretaría proceda a actualizar los Ingresos Transitorios establecidos por el Artículo 5° de dicha resolución, en función de las variaciones producidas. Hecho que se produjo en el mes de noviembre mediante las notas SE 2097 y 2157.

Por otra parte, a través de la nota SE 2158 se produjo el reconociendo de los mayores costos salariales correspondientes al año 2014 que fueron efectivizados al personal durante el año 2015 (pauta por productividad año 2014).

Desde el 12 de julio de 2012, por la Resolución N° 183/2012 dictada por el ENRE se designó a su Vicepresidente, el Ing. Luis Miguel Barletta como veedor en Edesur a fin de fiscalizar y controlar todos los actos de administración habitual y de disposición vinculados a la normal prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica. El veedor fue designado por un plazo de 45 días que fueron sucesivamente prorrogados. Por Resolución ENRE N° 31/2014 del 30 de enero de 2014 se designó al Ing. Ricardo Alejandro Martínez Leone, actual Presidente del ENRE, como veedor en Edesur, y mediante Resolución ENRE N° 244/2014 del 3 de septiembre de 2014, se designó al Contador Rubén Emilio Segura a cargo de la veeduría, en reemplazo del Ing. Martínez Leone, en idénticas condiciones que éste. Situación que ha sido renovada sucesivamente hasta el presente mediante las Resoluciones ENRE N° 128/2015, del 22 de abril, y N° 381/2015, del 23 de septiembre.

Una serie de eventos climáticos, en abril de 2013 con inundaciones y en diciembre de 2013 con una ola de calor excepcional que llegó hasta mediados de enero de 2014, afectaron las instalaciones de distribución ocasionando suspensiones extraordinarias en el servicio.

Frente a estas situaciones estadísticamente inusuales e incontrolables, la Compañía adoptó todas las medidas técnicas y de administración disponibles para solucionar las situaciones con la totalidad de recursos disponibles y acordes con las políticas tarifarias y de ingresos impuestas al servicio. No obstante, se han recibido reclamos de usuarios y autoridades que confirmaron las causas de los planteos que Edesur venía efectuando a las autoridades en forma permanente sobre la necesidad imperiosa de sincerar el régimen tarifario de manera de superar el esquema por el cual calidades y exigencias de servicio no se condicen con los recursos que se le asignan y que fueron previstos para soluciones transitorias o de crisis, de manera que atiendan el incremento de la demanda y las nuevas necesidades de los usuarios.

Si bien esto fue mencionado por las autoridades en oportunidad de referirse a medidas que se estudiaban, la implicancia inmediata de los cortes fue la sanción de la resolución ENRE N° 1/2014 del 3 de enero de 2014 que estableció una compensación extraordinaria e incremental para los usuarios en función a la duración que tuvieron las afectaciones de servicio, toda vez que las mismas superaran las 12 horas.

Adicionalmente desde la Autoridad se exigió a Edesur la realización de un plan extraordinario de inversiones para el año y, al no disponer la Compañía de fondos suficientes, mediante la Resolución SE N° 10/2014 se estableció la financiación del mismo a través de CAMMESA mediante la suscripción con Edesur de un contrato de Mutuo y Cesión de Créditos en garantía por las acreencias por LVFVD de que dispone la Compañía y que los fondos del crédito sean depositados en la cuenta del FOCEDE.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

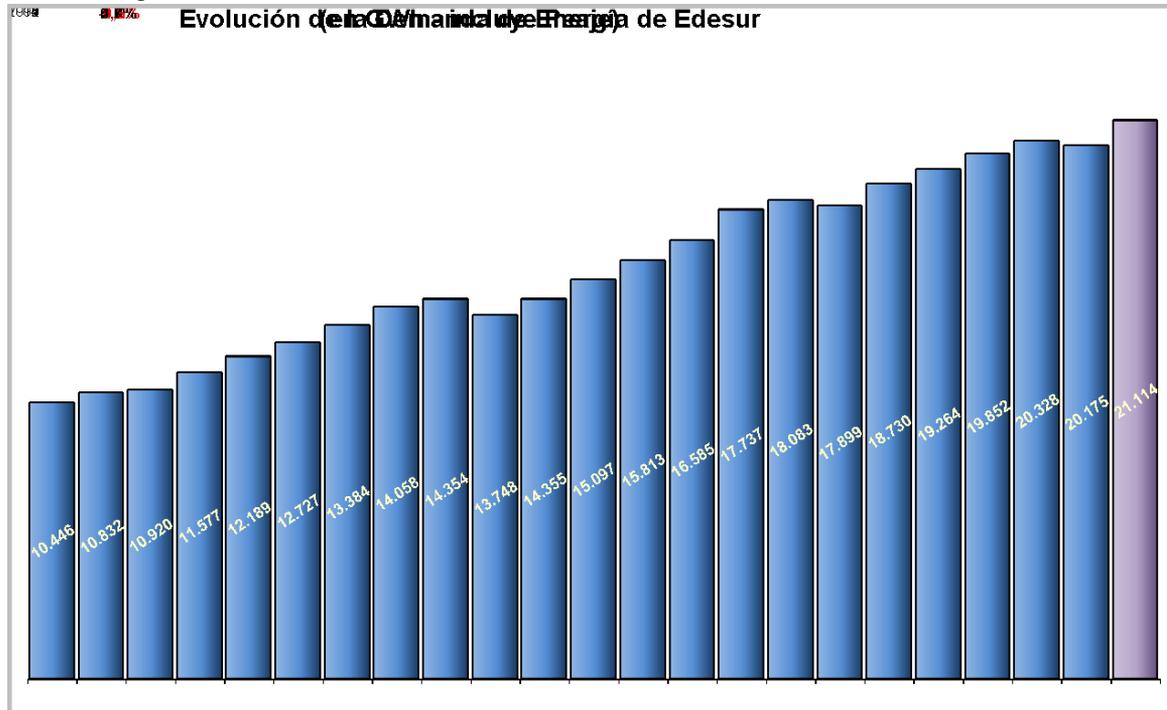
Situación que continuó con el dictado de la Resolución SE N° 32/2015 del 13 de marzo de 2015, la cual estableció en su Artículo N°12 que “LAS DISTRIBUIDORAS deberán presentar en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente, ante el ENRE y la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, los Planes de Inversiones para el año 2015 a efectos de proceder a su evaluación y aprobación dentro de los VEINTE (20) días hábiles de su presentación”. Situación que fue cumplimentada por EDESUR S.A. en tiempo y forma.

ACTIVIDAD EMPRESARIA

1. Evolución de la demanda.

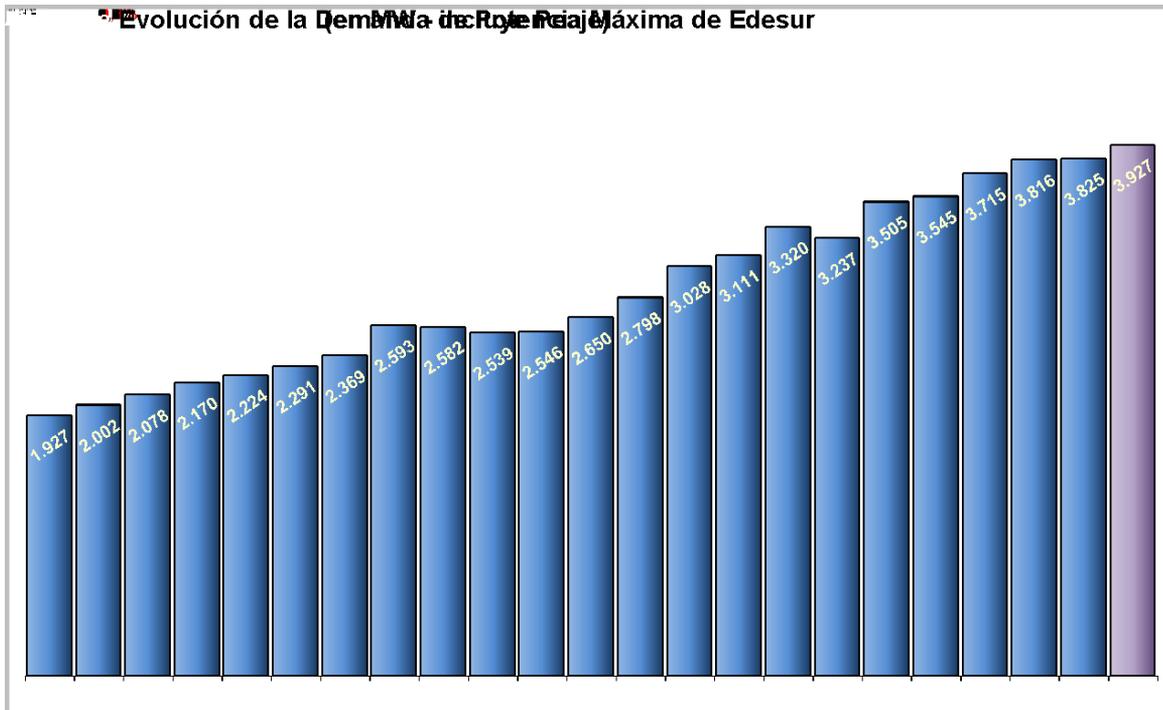
Durante el presente ejercicio, la demanda de energía en el área de concesión de Edesur aumentó un 4,7% respecto de 2014. La energía ingresada a la red de la Compañía llega a los 21.109GWh.

En el mes de diciembre Edesur registró la demanda de potencia máxima con un valor de 3.927MW que resultó ser superior en un 2,7% con respecto al del anterior año 2014.





EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

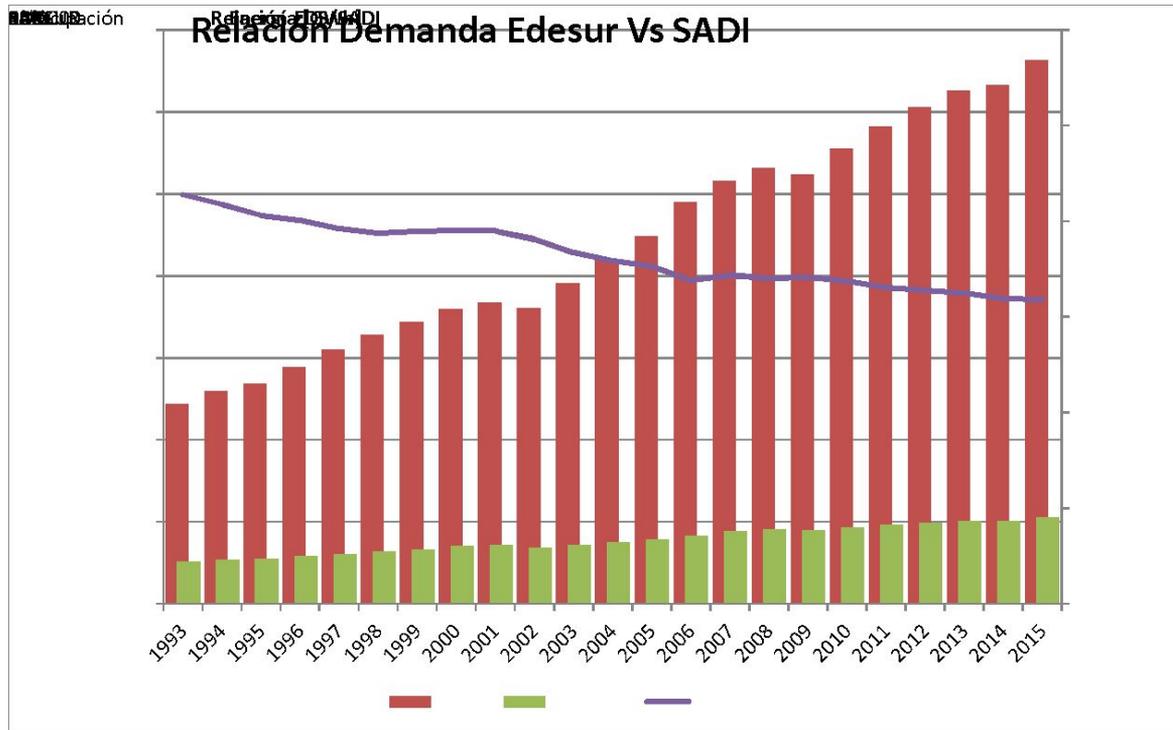


La tasa de crecimiento media de la demanda de energía durante los últimos 10 años ha sido de 3,0%, mientras que la tasa de crecimiento media de la demanda de potencia máxima durante los últimos 10 años ha sido de 3,5%. Este mayor crecimiento de los valores de potencia impacta en la infraestructura del sistema de distribución. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda de aire acondicionado está provocando una reducción en la productividad de las redes de Edesur que impone mayores inversiones por cada kW de demanda adicional.

Respecto a la porción de mercado de Edesur con relación a la demanda total, la misma se mantiene entre el 17% y el 15% con tendencia a disminuir, lo que indica mayor crecimiento de demanda en zonas menos pobladas del país que en el área del GBA.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)



2. Inversiones.

En el transcurso del ejercicio 2015, Edesur realizó inversiones por \$2.502 millones. El monto total invertido por la Compañía desde el inicio de la concesión en 1992 asciende a \$11.735,7 millones. Este importe resulta de sumar los valores registrados contablemente (valores históricos).

3. Gestión Técnica.

La gestión técnica de Edesur tuvo como objetivo recuperar la calidad del servicio y el resguardo de la seguridad pública.

Durante este ejercicio se ha intensificado la puesta en marcha de proyectos de infraestructura eléctrica en su mayoría financiados por el Estado Nacional mediante desembolsos efectuados en el “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)”.

3.1. Nuevas obras

Conversión Subestación PÉREZ GALDÓS

El proyecto contempló convertir la subestación Pérez Galdós, de 27,5/7kV - 3x10MVA a 132/13,2kV - 2x40MVA con remodelación edilicia e instalándose dos salas de alta tensión, dos transformadores de 40MVA y dos secciones de 13,2kV de ocho salidas de cables cada una. La subestación cuenta con dos bancos de capacitores de 4,8MVAR cada uno, telecontroles, protecciones y sus correspondientes servicios internos.

Respecto de la alimentación en 132kV, se realizó el tendido de cuatro simples ternas de cable seco de aproximadamente 250 m para entrar y salir con los cables N° 338/9 y dotar así de una doble alimentación a la subestación Pérez Galdós.

Durante 2014 se puso en servicio uno de los transformadores y una de las ternas de vinculación (N°338) junto con las dos secciones de media tensión, mientras que durante 2015 se completó la obra con el ingreso de el segundo transformador y la terna N°339.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Ampliación Subestación ALMIRANTE BROWN

El proyecto consistió en reemplazar los transformadores de 40MVA por otros 80MVA, agregar dos nuevas secciones de 13,2kV, de ocho salidas de cables cada una, adicionalmente se instalaron cuatro bancos de capacitores de 4,8MVAR para realizar la compensación de potencia reactiva.

Durante 2014 se reemplazaron los dos transformadores y en el 2015 se completó íntegramente la obra.

Ampliación Subestación CALZADA

Esta obra se basó en el reemplazo de dos transformadores de 40MVA por otros dos nuevos de 80MVA, el agregado de dos nuevas secciones de 13,2kV de ocho salidas de cables cada una y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8 MVAR, para completar la compensación de potencia reactiva.

Adicionalmente el proyecto incluyó el refuerzo del primer tramo de la doble terna que alimenta a las subestaciones Burzaco y Calzada (N° 581 y N° 582), mediante el tendido de una simple terna de 132kV de 900m entre la SE Brown y el PI Monteverde.

Hacia finales de 2014, se encontraba operativo el primer transformador, mientras que durante 2015 se puso en servicio el segundo transformador, las dos nuevas secciones, los bancos de capacitores y el refuerzo de terna.

Nueva Subestación BOSQUES

El proyecto incluyó la construcción de una nueva subestación 132/13,2kV, en un esquema de 2x40MVA, incluyendo dos nuevas secciones de 13,2kV, de ocho salidas de cables cada una y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8MVAR, para la compensación de potencia reactiva.

Con este proyecto, se desafectó la subestación móvil de 35MVA, que se encontraba operativa.

Ampliación Subestación TRANSRADIO

Esta obra se basó en el reemplazo de dos transformadores de 40MVA por otros dos nuevos de 80MVA, agregando dos nuevas secciones de 13,2kV de ocho salidas de cables cada una y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8 MVAR, para completar la compensación de potencia reactiva.

Hacia finales de 2014 se puso en servicio el primero de los transformadores. En 2015 se ejecutó el resto de la obra, ingresando de este modo el segundo transformador, las nuevas salidas de cables y los bancos de capacitores.

Ampliación Subestación CABALLITO

La obra consistió en reemplazar los transformadores de 40MVA por otros 80MVA, agregar dos nuevas secciones de 13,2kV, de ocho salidas de cables cada una, adicionalmente se instalaron dos bancos de capacitores de 4,8MVAR para completar la compensación de potencia reactiva. Durante 2014 se realizó el primer reemplazo de transformador. En 2015 se ejecutó el resto de la obra, ingresando de este modo el segundo transformador, las nuevas salidas de cables y los bancos de capacitores.

Ampliación Subestación BARRACAS

La obra consistió en reemplazar un transformador de 20MVA por otro 40MVA, agregar dos nuevas secciones de 13,2kV, de ocho salidas de cables cada una, adicionalmente se instalaron dos bancos de capacitores de 4,8MVAR para realizar la compensación de potencia reactiva. Durante 2014 se realizó el reemplazo del transformador. En 2015 se ejecutó el resto de la obra, ingresando de este modo las nuevas salidas de cables y los bancos de capacitores.

Renovación Ternas 648-649 - La Matanza - Av. del Trabajo



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Esta renovación consiste en tender 5,3 km de cable seco en 132kV, en doble terna, desde la subestación Matanza hasta el PI Av. Del Trabajo. Durante 2015, se avanzó con el tendido del cable en un 50% y se espera poner en servicio la obra durante el primer semestre de 2016.

Cambio de Alimentación SE Alberdi

El cambio de alimentación de la subestación Alberdi, se realizó mediante el tendido de 3 km de cable seco de 132kV en doble terna, desde la subestación Perito Moreno. Durante 2015, se procedió a poner en servicio una de las ternas.

Instalación subestación Móvil en Gutiérrez

El proyecto consistió en instalar una la subestación móvil de 35MVA, dentro del predio de la subestación Gutiérrez.

Conversión Subestación PIÑEYRO

El proyecto contempla convertir la subestación Piñeyro 27,5/7kV - 3x12MVA dentro desuactual emplazamiento a una 132/13,2kV - 2x40MVA.

Durante la primer etapa ejecutada en 2015 se instaló un transformador provisorio de 40MVA, que permitió descargar la actual subestación Piñeyro de 27,5kV, el mismo fue alimentado desde la terna N°557.

Ampliación Subestación SARANDÍ

La obra de ampliación comprende el reemplazo de sus actuales transformadores de 40MVA por otros de 80MVA, la incorporación de dos nuevas secciones de 13,2kV y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8MVAr para completar la compensación de potencia reactiva.

Será necesario reforzar un tramo de las ternas que la alimentan, mediante el tendido de 4km de línea aérea de 132kV en DT entre PI Maciel y PI Sarandí, como así también será necesario incorporar dos nuevas salidas de 132kV en la SE Dock Sud, para desvincular las alimentaciones de las SSEE Maciel y Pto. Shell con la de Sarandí y Don Bosco (actualmente comparten interruptor).

Durante el año 2015se reemplazó uno de los transformadores de 40MVA por otro de 80MVA.

Ampliación Subestación GERLI

La obra de ampliación comprende el reemplazo de sus actuales transformadores de 40MVA por otros de 80MVA, la incorporación de dos nuevas secciones de 13,2kV y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8MVAr para completar la compensación de potencia reactiva.

En el 2015se reemplazó uno de los transformadores de 40MVA por otro de 80MVA.

Ampliación Subestación SANTA RITA

La obra de ampliación comprende el reemplazo de sus actuales transformadores de 40MVA por otros de 80MVA, la incorporación de dos nuevas secciones de 13,2kV y dos nuevos bancos de capacitores de 4,8MVAr para completar la compensación de potencia reactiva.

Durante el presente año se reemplazó uno de los transformadores de 40MVA por otro de 80MVA.

Ampliación y renovación de las redes de media y baja tensión



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Durante 2015 se instalaron y/o renovaron 434 kilómetros de redes eléctricas, según se detalla a continuación: 146 kilómetros de cables de media tensión, 46 kilómetros de líneas de media tensión, 134 kilómetros de cables de baja tensión y 108 kilómetros de líneas de baja tensión.

Por otra parte se instalaron y/o renovaron 75 transformadores de media tensión/baja tensión, por una potencia de 97 MVA.

3.2. Proyecto Telecontrol de la red de media tensión.

Con el fin de reducir los tiempos de reposición y consecuentemente mejorar los indicadores de calidad del servicio, se ha continuado con el Proyecto de Telecontrol de la Red de Media Tensión, que se había comenzado en el año 2011.

Además de una importante innovación tecnológica, la implementación de este proyecto dará lugar a una considerable reducción en los tiempos de interrupción del suministro a una gran cantidad de usuarios ante una avería en la red de media tensión, a través de la teledetección de fallas y operación remota de la red, ya que permitirá realizar la primera normalización desde el Centro de Control sin la intervención de las guardias operativas en el terreno.

Durante el año 2015 se incorporaron 4 nuevos Centros de Transformación MT/BT con equipos de última generación (SF6) junto a su correspondiente comunicación (GPRS) al Centro de Control y la instalación de detectores de corriente de cortocircuito (DICC's) con capacidad de tele-lectura. Desde el inicio del proyecto se han telecontrolado 316 Centros de Transformación MT/BT.

El criterio de selección de los puntos de instalación, consideró esencialmente a aquellos alimentadores de media tensión con antecedentes de indicadores de calidad de servicio más comprometidos y también a los definidos juntamente con los municipios como “Clientes Sensibles”, tal el caso de estaciones de bombeo de agua, centros asistenciales u hospitales.

Gracias a la implementación de este proyecto se obtuvo una reducción de los tiempos de operación, disminuyendo los tiempos de interrupción, lo que a su vez reduce las multas por calidad de servicio. Esto permite una mayor seguridad en la operación, mejor aprovechamiento de las guardias operativas, mejora de la imagen ante los clientes y ante las autoridades y mayor venta de energía.

3.3. Plan Invierno y Plan Verano.

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar por lo que se transforman siempre en un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo las mayores exigencias para las instalaciones.

Por tal motivo, la Compañía puso en marcha los respectivos “Plan Invierno 2015” y “Plan Verano 2014-2015” con el objetivo de encarar estos períodos críticos con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes son los siguientes:

- Se estableció un “Plan Especial de Contingencia” con el objeto que, de producirse algún acontecimiento relevante, permita una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, al tiempo que asegure un especial énfasis en la atención de los clientes definidos como “sensibles”, entre los que se pueden mencionar a los centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electrodependientes, etc.
- Se desarrolló un plan de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones. Para el Verano 2014-2015 se desarrollaron obras de inversión en las redes de MT y BT para poder afrontar con mayor confiabilidad el incremento de la demanda veraniega, especialmente el período de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.
- Se tomaron las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de los recursos humanos, con la contratación de otros contratistas que aportarían las cuadrillas especializadas necesarias para afrontar las necesidades que se presentaran. Adicionalmente, se efectuó el acopio de materiales de uso recurrente para afrontar las necesidades que pudiera originar una contingencia.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- Se continuó como en otros veranos con la Comunicación con el objeto de garantizar la debida información a los distintos públicos, en radios y canales de noticias por cable, acerca de las obras que la Compañía realizo. En los medios zonales, a su vez, también se realizaron avisos publicitarios con las inversiones llevadas a cabo en cada zona del área de concesión.
- Se incorporó al esquema de las zonas, personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia, con personal capacitado de distintas áreas de la Compañía para que estuvieran en condiciones de apoyar a las áreas técnicas y a las áreas de atención telefónica de reclamos, en caso de ser necesario.
- Se continuó con avisos al personal de alertas meteorológicas, con el objeto de anticipar y prepararse con los recursos necesarios para afrontar la posible afectación en el área de concesión de la Compañía.
- La activación del “Plan Especial de Contingencia” contempla la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de “clientes sensibles”, así como la definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red -de ser necesario- o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, etc.).
- Debido a la efectividad de los planes de inversión, realizadas durante los años 2014 y 2015, se reflejaron en la disminución del uso de UGEM (Unidades de Generadores Eléctricos Móviles) a fines del año 2015. Durante el periodo veraniego (Ene-Mar 2015) se dispuso de un parque de 84 UGEM (unidades de generación de energía móvil) ubicadas en los puntos críticos, con el objetivo de poder generar en el momento y en los puntos en que la red de MT se sobrecarga, reduciendo en los puntos más expuestos las exigencias sobre la red y salvando así a esos cables de una destrucción por sobrecarga. Dichos equipos tienen la característica particular de generar aportando energía a la red (generación en paralelo con la red de MT). Nueve de estas unidades fueron contratadas por Edesur, mientras que el resto son suministradas por ENARSA. Adicionalmente se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas bajo la modalidad “Régimen a Llamar” lo que permitió disponer de grupos electrógenos de potencia requerida en la zona de contingencia con una demora no mayor a 3 hs. La reducción ante dicha, se ve reflejado en los 26 UGEM conectados en Diciembre 2015 para el “Plan verano 2015”.
- Se implementó un “Centro de Emergencias (CEGE)” que gestiona el movimiento, disponibilidad y suministro de combustible a los grupos electrógenos propios que fueron utilizados durante los Planes.
- Se elaboró el “Plan de Contingencia Comercial” con acciones definidas para la atención de clientes en las oficinas comerciales en situaciones de contingencia técnica.
- A los fines de brindar un servicio de información rápida y de buena calidad a los Intendentes y a sus colaboradores de 13 municipios que componen la zona de concesión de Edesur, se implementó un sistema de atención exclusiva a cargo de 16 directivos no operativos de la Compañía que están durante las 24 horas, todos los días de la semana, disponibles en teléfonos móviles especialmente destinados a dicho servicio. Este servicio exclusivo estuvo vigente durante la activación de los Planes Invierno y Verano. Adicionalmente, para poder brindar una única y segura información se creó el “Centro de Información Técnica (CIT)”, que coordina toda la información generada y requerida por todos los entes nacionales, organismos estatales, etc.
- El Gerente General con su equipo directivo establecieron contactos directos con las autoridades municipales, provinciales y nacionales, como parte de una estrategia que apuntó a mantenerlos informados del Plan de Inversiones de la Compañía.

La experiencia del pasado invierno y el inicio del período estival 2014-2015 han demostrado la efectividad de los planes aplicados.

3.4. Plan general de contingencias y Sistema de gestión de seguridad pública.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Durante 2015, Edesur mantuvo la certificación IRAM del “Plan General de Contingencias” y de su “Sistema de Gestión de Seguridad Pública”, tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000 y 2004, respectivamente.

El mismo fue probado con éxito en las siguientes circunstancias extraordinarias:

- Falta de Generación en el Sistema por mantenimiento (Abril / Junio 2015)

Entre los meses de Abril y Junio, se previó la instalación de Grupos Electrógenos, con una potencia aproximada de 80 MW, debido al mantenimiento programado de uno de los ciclos combinados que aporta a parte de la red de nuestra área de concesión.

- Daño en el Alimentador 106 y 107 en Alta Tensión (13 Octubre 2015)

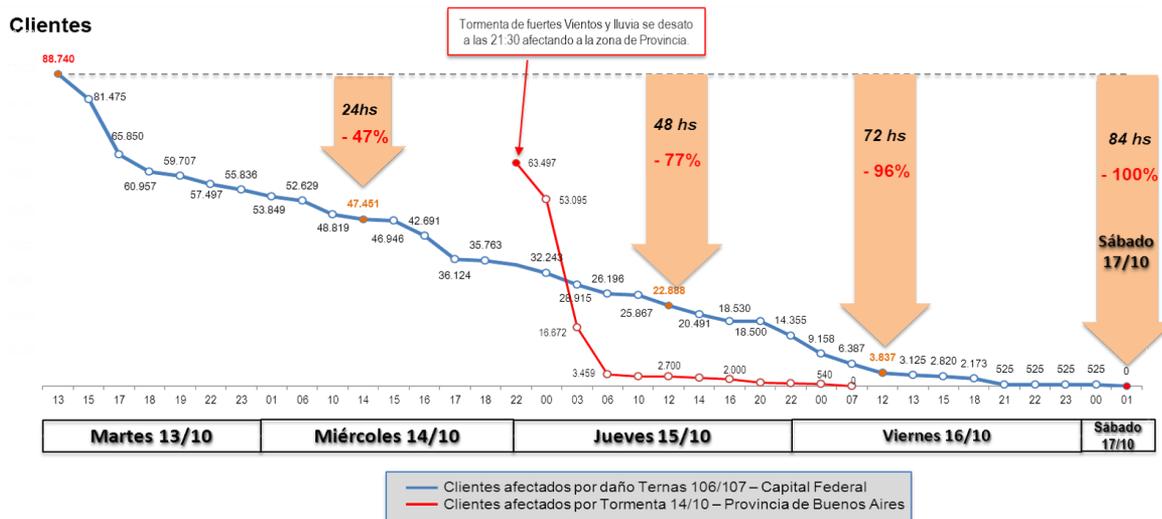
El día 13 de octubre de 2015, siendo las 12:27 horas, se registró la pérdida de presión en el alimentador 107 y 11 minutos después en el alimentador 106 se registró el mismo efecto, produciendo fuera de servicio la alimentación en AT a las SE Azcuénaga y Paraná y por consiguiente 88.740 clientes sin suministro en la zona de Recoleta. El motivo fue generado por la perforación de un túnel por un subcontratista de TELMEX que impactó lateralmente a los dos alimentadores, produciendo daños a 4 cables de los 6 que componen a los 2 alimentadores AT.

Inmediatamente se declaró el estado de Contingencia y se comenzaron los trabajos de recuperación del suministro por medio de transferencias en MT y BT, como así también la ubicación y conexión de UGEM de gran porte en plena zona de recoleta. A 24 hs. del incidente el 47 % de clientes habían recuperado el suministro, se colocaron y conectaron 40 UGEM de los 83 UGEM totales utilizados.

A las 48 hs. ya se habían recuperado el 77% de los clientes y a las 81 hs. se restituyó al 100% de los clientes el suministro que fue aportado por 83 UGEM que funcionaron durante la reparación de los alimentadores.

En tiempo record (100 hs. desde el incidente), se reparó y se puso en servicio el alimentador en AT 107 y 3 días después se recuperó el alimentador en AT 106.

Evolución de los clientes afectados por Terna 106/107 en Capital Federal y Tormenta en provincia de Buenos Aires el 14/10



3.5. Innovación y eficiencia energética



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Durante el 2015, EDESUR presentó la tecnología ENEL en estaciones de recarga para vehículos eléctricos en los siguientes eventos con la finalidad de incentivar los proyectos de movilidad eléctrica alineados con el concepto de ambiente limpio.

1. Encuentro de Alcaldes C40.
2. INNOVA - Feria de Educación, Ciencia y Tecnología organizada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Evento Aula BID (Banco de Interamericano de Desarrollo).
4. Festival Ciudad Verde, evento organizado por el Ministerio de Ambiente, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Buenos Aires celebra Italia.

Asimismo, EDESUR se constituyó en Presidente del Comité de Normalización para Instalaciones Eléctricas de Suministro para Vehículos Eléctricos en la AEA (Asociación Eléctrica Argentina), que incluye no sólo vehículos sino también motos y bicicletas eléctricas.

Respecto a las motos los especialistas técnicos de la Compañía diseñaron y crearon un equipo de recarga exclusivo para las motos eléctricas, que fue desarrollado íntegramente en nuestros laboratorios y será objeto de un patentamiento como nuevo modelo de utilidad. Con la utilización del mismo se inauguró el primer punto de recarga para moto eléctrica en Argentina. De esta forma, la Compañía se ha constituido en un referente a nivel país sobre todo tipo de estaciones de recarga aplicadas a la movilidad eléctrica.

4. GESTIÓN COMERCIAL.

4.1. Mercado de Edesur.

Clientes.

El número total de clientes a fines de 2015 alcanzó los 2.479.559, representando un incremento neto de 0,6%, comparándolo con el año 2014. Este indicador mantiene por doceavo año consecutivo la tendencia creciente. La desagregación de los mismos según el uso de la energía es:

Tipo de Consumidor	2014	2015	Δ
Residencial	2,155,104	2,169,336	0.66%
General	301,050	302,133	0.36%
Grandes Consumidores	7,953	8,090	1.72%
Total	2,464,107	2,479,559	0.63%

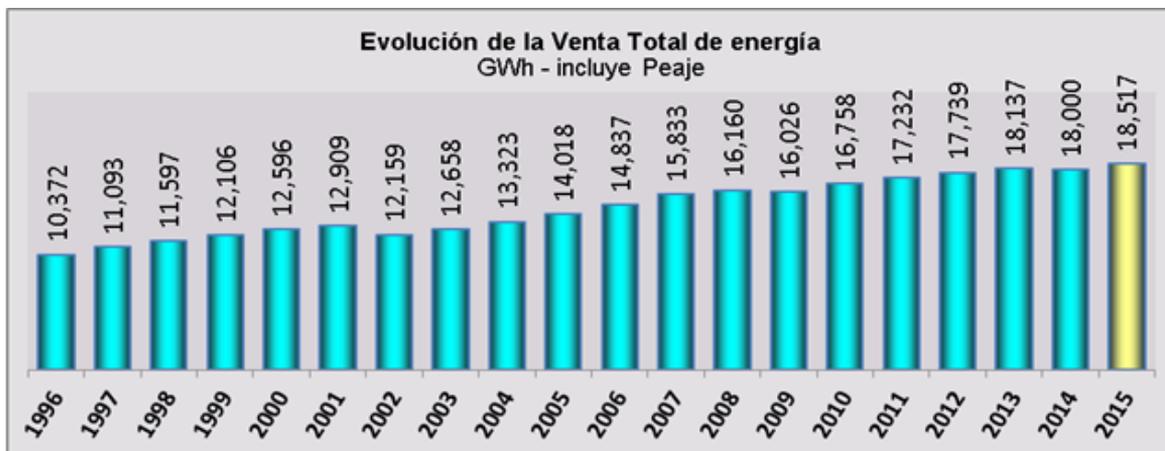
Participación del peaje en la energía



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Ventas de energía.

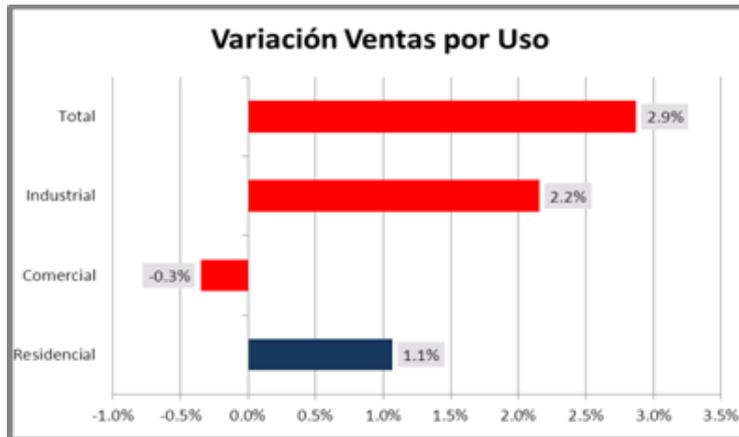
La venta total anual alcanzó el valor de 18.517 GWh, cifra que representa un incremento del 2,87% respecto de 2014. En este número se encuentran incluidos 3.042 GWh de servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios.



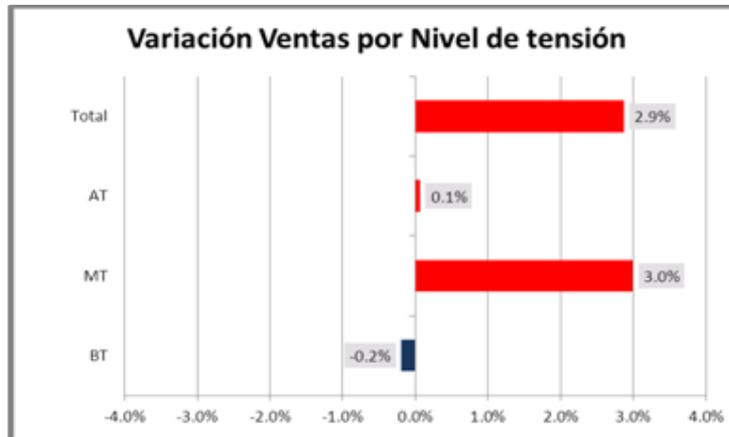
Variación Ventas por uso del suministro.



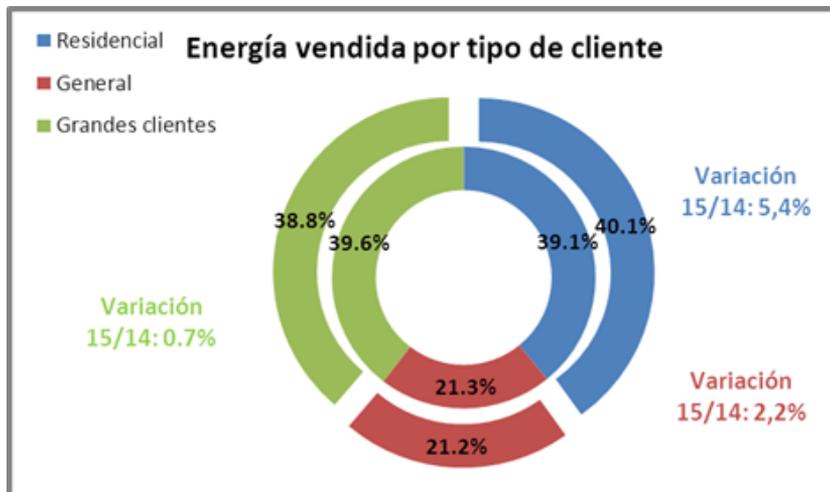
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)



Variación Ventas por nivel de tensión.



Distribución de la venta por tipo de cliente.





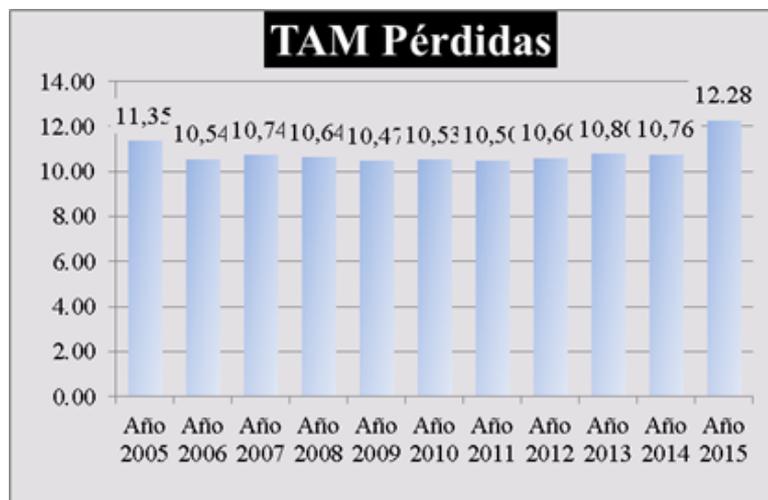
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

4.2. Control de Pérdidas y Morosidad.

4.2.1. Control de Pérdidas: Hurto de energía.

En el año 2015, la tasa anual móvil de pérdidas operacionales alcanzó un 12.28%, registrándose un incremento de 1,52 puntos porcentuales respecto de la que se había registrado en 2014. Este resultado se obtiene en un escenario de variación de demanda positiva, reducción de consumo en los segmentos comerciales y niveles de BT/AT.

Con este resultado, Edesur obtiene un nivel de pérdidas superior al 11%, el cual no se superaba desde junio de 2006. Durante el presente ejercicio la actividad del proceso para combatir el hurto de las pérdidas no técnicas, basado en la detección oportuna del hurto, y en la incorporación de mejoras tecnológicas, ha disminuido a partir de la necesidad de destinar los recursos a otras áreas de la produciendo en consecuencia una disminución en la eficiencia del proyecto normalización.

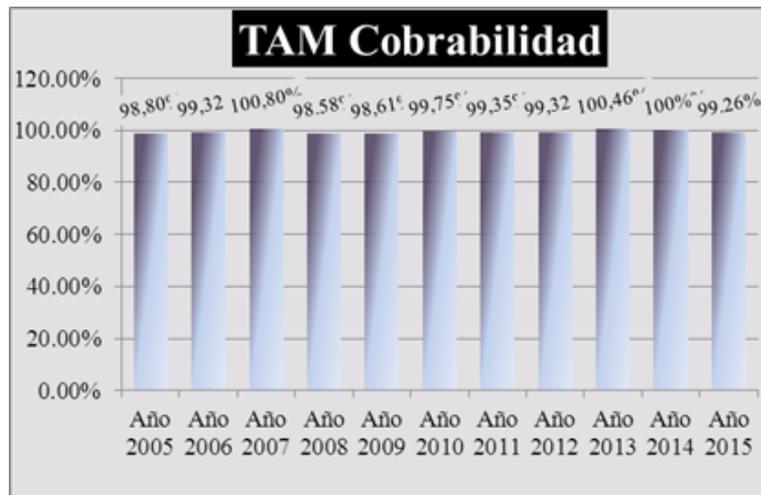


4.2.2. Morosidad.

La cobrabilidad de la Compañía fue, en el presente ejercicio, del 99,26%, manteniéndose la performance y el alto nivel del índice móvil anual.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)



5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

La dotación al 31 de diciembre de 2015 se elevó a 4.157 (+8,73% respecto de 2014), en virtud de la incorporación de personal convenionado en las áreas técnicas y comerciales, como resultado del acuerdo de regularización de contratistas.

5.1. Gestión de Relaciones Laborales.

Encontrándose vencido el plazo de vigencia establecido en los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) homologados por ante la autoridad competente, las condiciones de trabajo emergentes de los mismos subsisten hasta la firma de un nuevo acuerdo en virtud del Principio de Ultra-actividad establecido en el Art. 12 de la Ley N° 14.250. En este orden de ideas, en fecha 23 de octubre de 2015 el Ministerio de Trabajo notifica a EDESUR S.A. la constitución de la Comisión Negociadora para la renegociación del CCT 882/07 “E” (EDESUR S.A. y Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal). En tal sentido, el 11 de noviembre las partes se reúnen en el Ministerio de Trabajo a los efectos de comunicar a la Autoridad de Aplicación que las negociaciones relativas a la renovación del CCT se llevarán a cabo en forma privada.

Asimismo, en fecha 23 de septiembre de 2015 EDESUR S.A. fue notificada por el Ministerio de Trabajo a los efectos de que designe los miembros de la Comisión Negociadora para la renovación del CCT ente la Empresa y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía. En cumplimiento de lo requerido, el 7 de octubre de 2015 EDESUR S.A. notificó a los miembros designados para integrar la mencionada Comisión.

El 20 de octubre de 2015 EDESUR S.A. y el Sindicato de Luz y Fuerza - Capital Federal suscribieron un Acta Complementaria del Acta Acuerdo y del Acta Acuerdo Mejoras en Productividad (ambas del 16 de mayo de 2013 - “Actas 2013”) que recoge el anterior acuerdo referido a la regularización del personal convenionado perteneciente a Empresas contratistas e incorpora nuevas medidas de productividad en sintonía con el interés permanente de alcanzar mejoras en la prestación del servicio.

EDESUR S.A., el Sindicato de Luz y Fuerza - Capital Federal y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía han acordado, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, la pauta salarial correspondiente al período 2015-2016, con vigencia desde el 1 de mayo de 2015 al 30 de octubre de 2016.

En tal sentido, se resolvió aplicar:

- 16% de incremento para el periodo mayo-agosto.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- 11,8% no acumulativo, para el periodo septiembre 2015 - abril 2016.
- 11,9% para el periodo mayo 2016 - octubre 2016.

Cabedestacar que, en el marco del Expte. 1.381.386/10 que se originara como consecuencia de la presentación efectuada por ambas entidades gremiales ante el Ministerio de Trabajo referida al encuadramiento del personal excluido de Convenio, y en virtud de la intimación formulada por el mencionado organismo en el sentido de que se retomen las negociaciones entre las partes, en fecha 21 de mayo de 2015 se celebró una audiencia al respecto en el ámbito del Ministerio de Trabajo. En tal oportunidad, la Compañía ha manifestado que en la actualidad los esfuerzos se encuentran dirigidos a reforzar el servicio mediante la reasignación de recursos no constituyendo una prioridad para ésta el encuadramiento del personal excluido de convenio. No obstante ello, ha plasmado en el expediente las gestiones realizadas en pos de erradicar solapamientos existentes entre el personal fuera de convenio respecto del personal convenionado, así como también ha dado cuenta de la extensión de beneficios respecto de la totalidad de los trabajadores pertenecientes a la Compañía. Atento el planteamiento de la Empresa, la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía ha manifestado su decisión de judicializar el reclamo. A la fecha no se han obtenido novedades respecto del avance de la cuestión.

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2015 se han aplicado variadas sanciones al personal con motivo de irregularidades detectadas en el control de acceso y egreso, control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor.

En términos generales, permanece fluida la relación con los gremios, sosteniéndose en pleno funcionamiento la Comisión de Interpretación y Autocomposición de Conflictos (CIC) con ambas entidades.

Se continúa brindando el soporte legal para la resolución de cuestiones individuales de índole laboral y se ha velado por la aplicación del Código de Ética y el Reglamento de Control Disciplinario, en los casos sometidos a nuestro análisis.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores - convenionados o no- el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.

5.2. Formación y Desarrollo.

En el 2015 se intensificaron las horas de capacitación a nuestros colaboradores, realizando 64.673 horas a personal propio, priorizando la Formación Técnica y Seguridad y Salud Laboral. Esto implicó un incremento del 56% con respecto al 2014.

Una de las actividades de formación más relevantes ejecutadas en el año fue el programa de capacitación de Nuevos Ingresos técnicos-administrativos, donde se formaron más de 500 trabajadores.

Con respecto a la formación integral se destaca el programa para supervisores y mandos medios en el cual se incorporaron temáticas relativas a relaciones laborales, sensibilización de riesgos y competencias transversales.

En el marco de la formación técnica especializada se realizó el programa de actualización y habilitación para electricistas TCT-MT para los operarios que realizan tareas con tensión. También se ejecutaron cursos específicos en actualización de nuevas tecnologías, entre los más importantes se desatacan los cursos de empalmes y operación de celdas.

Se continúa reforzando la formación en idioma inglés y se lanzó el programa de uso herramientas del paquete office con alcance a todo el personal.

Se implementaron dos nuevas iniciativas focalizadas en afianzar la cultura de la Seguridad de los trabajadores. Una de ellas es la Evaluación de Categorías para el personal técnico donde se realiza un examen previo al cambio de categoría con el fin



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

de garantizar los conocimientos adecuados para el puesto propuesto. De este proceso participaron 130 trabajadores técnicos. El otro Programa es el de Sensibilización de Riesgos y Autocuidado dirigido a mandos medios y operarios al cual asistieron más de 165 colaboradores.

En el marco de la celebración de la “Semana Internacional de la Salud y la Seguridad de ENEL” se desarrollaron actividades de capacitación en el Centro de Entrenamiento y Formación de EDESUR y en el Edificio San José para personal propio y contratistas.

Con respecto a la formación del personal contratista se destinaron más de 3.000 horas enfocadas fundamentalmente a la seguridad y prevención de accidentes. Afianzando las relaciones con la comunidad se continuó con los cursos de conocimientos técnicos y del negocio dirigido a los alumnos del Instituto 13 de julio.

También se brindó a personal de la Policía Federal y Bomberos cursos sobre riesgo eléctrico en el caso de actuación eventual en emergencias en instalaciones de nuestra Empresa.

Con el objetivo de promover y destacar la labor de nuestros trabajadores se auspició la participación en el Congreso Internacional de Distribución Eléctrica (CIDEL), presentando un trabajo sobre “líneas y cables de alta tensión”.

5.3. Desarrollo.

La Sociedad continúa apostando al desarrollo de los trabajadores y sus hijos, dando continuidad Programa de Becas de estudios secundarios, terciarios y universitarios para trabajadores e hijos de trabajadores el cual está vigente desde hace más de 15 años.

Durante el 2015 se beneficiaron a 142 hijos de trabajadores de convenio, como así también se realizó el Programa de Reconocimientos al Mérito por el desempeño destacado para 43 hijos de trabajadores fuera de convenio.

En el marco de las acciones para conciliar la vida laboral y familiar se continúa reforzando el Programa de Teletrabajo aumentando este beneficio a 43 trabajadores, permitiéndole a los mismos conectarse en forma remota desde sus casas y así compartir la jornada laboral junto a su familia.

Además, se profundizó durante el año 2015 el Programa de formación en idiomas para todo el personal, abarcando a una mayor cantidad de trabajadores.

También se continuó con el Ciclo de Cine Debate, que consiste en jornadas intensivas de reflexión destinadas a jóvenes trabajadores con el fin de desarrollar las competencias de comunicación, cambio y liderazgo, entre otras.

5.4 Otros proyectos.

Se implementó el Programa de Jóvenes Profesionales 2015 de diferentes especialidades, con el fin de formar jóvenes recientemente graduados o próximos a graduarse, con alto potencial, para atender las necesidades y los desafíos de la Sociedad y seguir contribuyendo a la sostenibilidad del negocio.

A lo largo del programa los jóvenes reciben distintas acciones de formación como: Liderazgo Personal, Ética Organizacional, Higiene y Seguridad, Creatividad e Innovación, Conocimiento del Negocio, Seguridad Informática, Office e inglés. Además de contar con un seguimiento a través de reuniones grupales y de entrevistas individuales realizadas por sus HR Business Partner, para conocer de cerca sus inquietudes y el avance de su situación académica.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Asimismo, se implementó el Programa de Pasantías Secundarias el cual permite que estudiantes de educación superior de escuelas técnicas adquieran experiencia laboral y completen sus conocimientos académicos.

Ambos grupos de jóvenes contaron con una capacitación específica en el negocio y en competencias blandas de acuerdo a sus necesidades y especialidad.

Reforzando la diversidad corporativa se firmó un acuerdo con la ONG “En Buenas Manos”, una organización social que busca generar un cambio de mirada con respecto del empleo de las personas con discapacidad. Este servicio cuenta con la distribución y comercialización de ensaladas de frutas frescas, y se brinda en las instalaciones de la Empresa con la logística de personas con discapacidad auditiva.

También se desarrolló el Programa Vivir Mejor el cual busca fomentar la vida sana y la buena alimentación, sumándose el deporte como actividad integradora. Entre estas actividades se encuentran la organización de Maratones, el Torneo de la Copa de Energía Positiva de fútbol (tanto masculino como femenino) como así también se buscó fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte para desplazarse al lugar de trabajo.

5.5. Medicina del trabajo.

El Plan de Salud se orienta a la promoción de mejores condiciones de vida para los trabajadores y a la prevención de problemas de salud relacionados con el estilo de vida y el desenvolvimiento laboral de las personas. El mismo tiene los siguientes objetivos:

- Lograr la detección precoz de problemas de salud y hacer la correspondiente derivación para el tratamiento oportuno.
- Promover la toma de conciencia del personal respecto de medidas preventivas y modificación de hábitos para preservar la salud.
- Reducir las complicaciones médicas al facilitar el tratamiento temprano.
- Incrementar la calidad de vida dentro y fuera de la organización.
- Reducir los niveles de ausentismo y rotación del personal.
- Incrementar del rendimiento laboral y como consecuencia, el nivel de productividad.

Exámenes Médicos:

- Exámenes preocupacionales.
- Exámenes periódicos.
- Exámenes previos a un cambio de tareas.
- Exámenes posteriores a ausencias prolongadas.
- Seguimiento de bajas médicas y control de ausentismo por enfermedad.
- Seguimiento y control de Accidentes de Trabajo.
- Cursos de capacitación en temas de salud.
- Programas de promoción y prevención de la salud.
- Nutricionistas in Company.
- Política de ambientes laborales libres de humo.
- Mantenimiento de la Certificación del Ministerio de Salud de la Nación donde consta que Edesur cumple en todas sus sedes con los requisitos para acreditarse como empresa 100% libre de humo de tabaco.
- Mantenimiento de la Certificación del Ministerio de Salud de la Nación donde consta que Edesur cumple con los requisitos para acreditar como Lugar de Trabajo Saludable.

Tipo de examen	Comunes	Especiales	Totales
Preocupacionales	146	818	664
Pasantías	22	-	22



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Cambio de tareas	-	123	123
Ausencia prolongada	8	2	10
Periódicos	540	1281	1821
Directores y Gerentes	-	16	16
Jefes de Depto., Unidad y Oficina	-	83	83
Totales	716	2023	2739

- Este año se ha emitido la Política de Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral que abarca a todos los trabajadores tanto en sus estudios preocupacionales como en los exámenes médicos periódicos.

5.6. Beneficios al personal.

Durante el año 2015 las actividades de beneficios al personal tendieron a reforzar la política de integración del trabajador y su familia con la Compañía y su sentido de pertenencia a la misma.

Se implementaron las siguientes iniciativas:

- Asistencia de un equipo de nutricionistas en la empresa para consultas y tratamientos de los empleados.
- Entrega de obsequios en fechas especiales (día de la secretaria, aniversario de empresa, día de la mujer, entre otros).
- Entrega del kit escolar para hijos de trabajadores desde que ingresan a preescolar a 7mo grado.
- Realización de talleres de Impuesto a las Ganancias para asesorar al personal.
- Remodelación y ampliación del espacio destinado para el comedor, brindando mejor comodidad para los trabajadores.

Además, se dio continuidad a las siguientes acciones:

- Tarjeta de beneficios corporativa Club E, con descuentos especiales para el personal.
- Beneficio del día Cumpleaños, otorgando el día libre de trabajo.
- Entrega de cajas navideñas para todo el personal con un saludo especial Country Manager.
- Realización del Family Day, con el fin de generar un acercamiento entre las familias y la Empresa. Este evento ofrece a los hijos de los trabajadores distintas actividades recreativas para disfrutar en familia. La jornada se completa con juegos y regalos que ellos mismos crean.
- Concurso del dibujo navideño con participación de hijos de trabajadores de Edesur de 3 a 11 años donde los más pequeños realizan dibujos alusivos a la Navidad. Luego los dibujos ganadores formarán parte de la tarjeta de saludos festivos.

5.7. Prevención de Riesgos.

5.7.1. Seguridad del personal.

Inspecciones y Accidentología.

Se efectuaron aproximadamente 19.800 auditorías de control en trabajos de personal propio y trabajadores contratistas con metodología IPAL (Indicador Preventivo de Riesgo de Accidentes Laborales), detectándose desvíos fundamentalmente en los siguientes ítems:

- Uso de elementos de protección personal.
- Identificación de riesgos.
- Procedimientos de trabajo.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

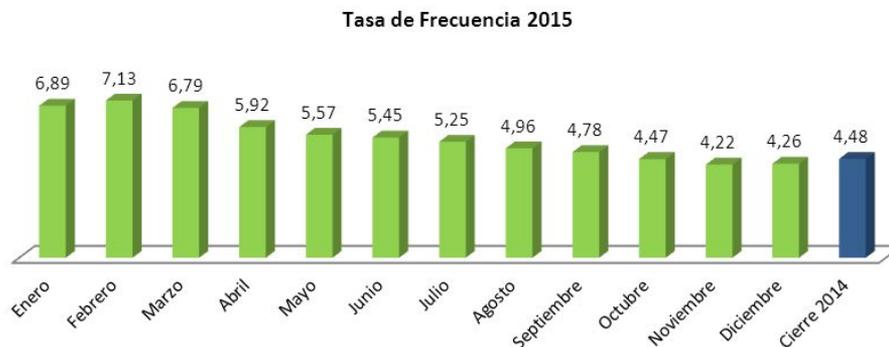
Estos desvíos fueron analizados en los comités zonales, definiéndose en estas acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos. Con respecto al año 2014, se registró un incremento en la cantidad de inspecciones del 25%.

La meta 2015 de cantidad de inspecciones fue de 1,13 IPAL por cada 1.000 hs. trabajadas por personal contratistas, la misma fue cumplida con un valor de 1,19.

Este año se realizaron 2.475 observaciones con la metodología One Safety (basada en la detección y corrección de comportamientos riesgosos).

La tipología de los desvíos detectados coincide con los hallazgos detectados mediante el IPAL. En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2015 se registraron:

- El índice de frecuencia global (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 5 % con respecto al año pasado.



- El índice de gravedad global (Cantidad de días perdidos por accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada mil horas trabajadas) se redujo un 6% respecto al 2014.

Lamentablemente en el 2015 se registraron dos accidentes mortales. Uno correspondiente a personal propio y otro a contratistas. Los mismos se detallan a continuación:

Función	Gerencia	Apellido y Nombre	Fecha Accidente	Empresa	Descripción
Zona - Avellaneda / Quilmes	Mantenimiento - Avellaneda / Quilmes	Tevez, Jorge Leopoldo	21/01/2015	Personal Propio	Deflagración Eléctrica producida por contacto directo entre el trabajador y terminal energizado
Zona – Río de la Plata	Operaciones – Río de la Plata	Bovala, Jantman	23/02/2015	Contratista – Empresa Tecnodock	Contacto directo entre trabajador y la fase que estaba manipulando.

5.7.2. Plan de choque 2015.

Entre los meses de febrero y mayo se puso en marcha un plan de choque cuyas principales actividades fueron:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Capacitación

- 257 personas en Riesgo eléctrico, descargos y protocolos de trabajo.
- 1.286 personas en Señalización y demarcación de la zona de trabajo.
- 432 personas ingresantes capacitadas en temas de seguridad y riesgos críticos.
- 130 personas de Río de la Plata en maniobras y reparaciones en MT, prueba de transformadores, operaciones en BT y entrega de instalaciones.
- 14 personas en curso de ingreso como operadores de SSEE.
- Operación de celdas en SF6 marca Ormazábal y Schneider para todo el personal de Operaciones y Mantenimiento de las 4 Zonas Técnicas. En Mayo se dictará el mismo curso pero en celdas marca EFACEC.

Inspecciones

- 121 inspecciones efectuadas por los máximos responsables de los procesos.
- 17 inspecciones efectuadas en conjunto con los dueños de las empresas contratistas.
- 901 inspecciones a equipos de trabajo con riesgo eléctrico o caída en altura con el objetivo de ver a cada uno de los equipos de con riesgo una vez cada 2 meses.
- 182 inspecciones presenciales de maniobras que impliquen riesgo eléctrico o caída en altura.

Procedimiento

- Revisión de procedimientos y documentación.
- Generación del procedimiento seguro para la identificación de fases en cables subterráneos de MT.
- Todo protocolo debe contar con el esquema eléctrico que indique puntos de seccionamiento y puntos de puesta a tierra para la zona de trabajo.
- Prohibición de modificar los protocolos durante la ejecución de la tarea.
- Realización de la charla de 5 minutos para la identificación de los riesgos antes de comenzar el trabajo.

Suspensión de Trabajos

- Se detuvieron 36 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban.

Contratos

- Incorporación en la cláusula de los contratos de las siguientes políticas:
 - Suspensión de los trabajos ante falta de seguridad (Stop Work).
 - Obligación del uso de ropa ignífuga.
 - Certificación de competencias técnicas.
 - Prohibición del uso del celular durante el trabajo.
- Generación de alianzas con empresas Contratistas con riesgo para la implementación de monitoreos de condiciones de seguridad en terreno.
- Se rescindió el Contrato a la Empresa Construction Group por incumplimientos graves en materia de seguridad.

RRHH

- Incorporación de 6 personas en la plantilla de seguridad.

Ropa ignífuga

- Se tomó la decisión de dotar de ropa ignífuga a todo el personal propio con riesgo e incorporar la obligación de uso a las empresas contratistas.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- Todo el personal recibió 3 mudas completas de ropa ignífuga y se colaboró para la compra de las mismas a las empresas contratistas.

Reuniones

- Con las entidades gremiales en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo.
- Cada dos meses con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas. Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, encomendando hacer inspecciones IPAL, Safety Walks, Stop Works, One safety plan de mejora a corto plazo.

Una vez finalizado se continuó con un plan de mantenimiento que se extendió a lo largo de todo el año con las siguientes actividades:

Capacitación

- Confección de protocolos y tareas en terreno.
- Confección de planilla ARPO.
- Todos los ingresantes capacitados en seguridad y riesgos críticos.
- Capacitación en zonas referente a maniobras y reparación de cables.
- Se comenzó a trabajar en un assessment del personal propio con mando bajo el sistema REID para evaluar la capacidad y propensión al riesgo del este colectivo de trabajadores.
- Se implementaron las evaluaciones de cambio de categoría en guarda reclamos.

Control Operativo

- Inspecciones realizadas por los máximos responsables de los procesos.
- Inspecciones realizadas en conjunto con los dueños de las empresas contratistas.
- Certificación de competencias en contratistas: Las empresas contratistas debieron entregar los listados de personal certificado al área de Control de Contratistas.

Seguimiento

- Briefing quincenal en zonas y sectores operativos respecto de los temas de las capacitaciones.

Procedimientos

- Se actualizaron los procedimientos de autocontrol de EPP y herramientas y se exigió su uso.

Reuniones

- Cada dos meses con las autoridades de las empresas contratistas, tal como se inició en el plan de choque.

5.7.3. Contratistas y comunicación.

Se trabajó con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- Planes de capacitación.
- Procedimientos de trabajo.
- Manuales de prevención.
- Políticas y responsabilidades.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- Panel de control.
- Investigación.
- Difusión de accidentes.
- Establecimiento de políticas de incentivación en SySO.
- Planes de Acción para mejorar el Rendimiento IPAL.
- Reuniones bimestrales para evaluar desempeño.

A lo largo del año se ha desarrollado una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- Difusión mensual de indicadores.
- Lecciones aprendidas.
- Jornada de reflexión en el marco de la "Safety Week Enel".
- Líneas directas por Safety Week.
- Lanzamiento "Premio de Seguridad". Este proyecto se basa en que cada equipo aliente las conductas seguras y logre una reducción en la cantidad de accidentes.
- Sorteo "5 Reglas de Oro": Se realizó un concurso que sirvió para mayor difusión y conocimiento de las 5 reglas de oro en toda la Compañía.

5.7.4. Materiales e Indumentaria de Seguridad.

Durante el 2015 se realizaron las siguientes acciones:

- Se extendió la entrega de ropa ignífuga a todo el personal que realiza trabajos con riesgo eléctrico. Actualmente se están equipando con estas prendas a los contratistas que realizan este tipo de trabajos.
- Se diseñaron y adquirieron escaleras auto soportantes para trabajos en pilar, permitiendo realizar el trabajo independientemente de la estructura del cliente.
- Se diseñaron y adquirieron separadores para cuchillas de Media Tensión y se capacitó al personal sobre su uso.
- Se adquirieron equipos de puesta a tierra en baja tensión para todos los grupos de trabajo y se capacitó sobre su uso.
- Se adquirieron equipos detectores de gases para ingresos a cámaras subterráneas y se capacitó sobre su uso.

5.7.5. Trabajo en conjunto con los municipios por el plan "Más Cerca".

Se diseñó una versión adaptada para la operatoria del uso de protocolos con empresas de los municipios y se dictó capacitación de seguridad a las empresas que trabajan para los mismos.

5.8. Seguridad contra incendios.

Se realizaron los simulacros de evacuación en todos los edificios de Edesur (22 edificios de las zonas técnicas, comerciales y agencias comerciales). Estas prácticas, además de ser un requerimiento legal, preparan al personal para una respuesta sistemática ante situaciones de emergencia.

Se participó como veedor para la aprobación de los sistemas de detección y extinción en las obras en las Sub Estaciones Piñeyro, Calzada, Quilmes, Almirante Brown, Santa Rita, Bosques, Echeverría, Gerli, Gutiérrez y Transradio.

Dentro de las tareas habituales se realizaron:

- Recarga de todos los extinguidores que se hallan instalados en edificios y subestaciones de Edesur.
- Mantenimiento y pruebas de los sistemas de detección y detección + extinción en las 67 subestaciones y en 12 edificios donde desarrolla su actividad el personal de Edesur.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- Mantenimiento preventivo y correctivo tanto del sistema contra incendio como en los matafuegos ubicados en todos los edificios de la Compañía.

6. GESTIÓN DE LA CALIDAD.

6.1. Certificaciones.

Durante el ejercicio 2015, la Compañía renovó hasta fines de 2016 las certificaciones de sus sistemas de gestión mediante auditoría realizada por la empresa DNV. Los sistemas de gestión se han recertificados de acuerdo con el siguiente detalle:

- ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental), en toda la organización.
- ISO 9001 (Gestión de la calidad), en toda la organización.
- OHSAS 18001 (Seguridad y salud ocupacional), en operación de la red de alta tensión, telecontrol, telecomunicaciones y atención comercial personal y telefónica a clientes de Edesur, lectura y reparto de facturas, ejecución de trabajos con tensión en líneas de media y alta tensión desarrollados en las redes eléctricas de Edesur, en todo el ámbito de su área de concesión, la gestión de almacenes del depósito Roca y los procesos de cambio de aisladores de líneas de alta tensión 132 kV, poda, reparación de conductores y medición y/o adecuación de puestas a tierra.

Los sistemas de gestión están fundamentados en una sólida estructura de evaluaciones internas, realizadas año a año por un equipo evaluador formado y capacitado especialmente dentro de la Compañía. Los resultados obtenidos resultan de suma importancia en la planificación de las metas. Aquellos hallazgos de mayor impacto son incluidos posteriormente para la "Revisión por la Dirección".

6.2. Evaluaciones internas.

En el año se realizaron 122 evaluaciones internas de los sistemas de gestión, identificándose mejoras en procesos que inciden directamente en la calidad del servicio que se brinda al cliente (ISO 9001), otras están referidas a la Salud y Seguridad Ocupacional (OHSAS 18001) y otras asociadas a procesos medioambientales (ISO 14001).

7. GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

7.1. Inspecciones de medio ambiente.

Continúa en funciones el EIMA (Equipo de Inspectores de Medio Ambiente) que ha inspeccionado la totalidad de los pañoles de residuos donde se encuentran albergados residuos especiales, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes, orientadas a una mejora continua en el medio ambiente. Se realizaron 437 inspecciones en los sectores operativos, depósitos, subestaciones, obras en vía pública y salones comerciales.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se han emitido 105 informes a los responsables de los respectivos sectores.

7.2. Gestión de los bifenilos policlorados (PCBs).

En el Sistema de Gestión Ambiental se han completado las tareas para la solución de la problemática de los PCBs. Al finalizar el año, se han retirado del servicio el 100% de los transformadores contaminados con PCB, los que han sido declorinados en su totalidad.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs" -que se encuentra entre las más exigentes del mundo- establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCBs, exigencia que ha sido cumplida por nuestra Compañía.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

7.3. Gestión de los reclamos e inquietudes ambientales.

Merced a un tratamiento más personalizado de las distintas consultas y reclamos, se ha logrado mejorar la comunicación con los clientes, mejorar los tiempos de respuesta y marcar una tendencia de disminución de la cantidad de reclamos ambientales realizados. Durante 2015 se han recibido 187 inquietudes ambientales, de las cuales 133 han sido respondidas y 54 se encuentran en trámite.

7.4. Reciclaje de residuos.

Se alcanzó un nivel de reciclado y reutilización cercano al 70% del total de residuos generados, habiéndose optimizado el reciclaje de todos los componentes metálicos.

7.5. Reducción del consumo de aceite.

Se ha reducido en más de un 80% el consumo de aceite de los equipos transformadores, llegando actualmente a un valor que representa menos del 20% del consumo del año 2000.

7.6. Uso eficiente de los recursos.

Se trabaja en forma permanente sobre la implementación de acciones dirigidas al uso eficiente y preservación de los recursos, con los siguientes resultados:

- En los últimos cinco años, se redujo el consumo de agua en las instalaciones propias.
- Se mantiene acotado el consumo histórico de energía eléctrica en nuestros edificios.
- Se ha conseguido una disminución del consumo de papel en resmas.

7.7. Monitoreos ambientales.

7.7.1. Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realiza el monitoreo preventivo de emisiones de campos eléctricos, magnéticos y radio interferencia en centros de transformación MT/BT, subestaciones AT/MT y líneas y cables de AT con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

Durante el año 2015 se realizaron 58 mediciones de CEM.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs" -que se encuentra entre las más exigentes del mundo- establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCBs, exigencia que ha sido cumplida por nuestra Compañía.

Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

7.7.2. Desagües pluviales y cloacales.

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación, son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación. Se realizaron durante el año, 27 mediciones que no evidenciaron desvíos en los resultados de laboratorio.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

7.7.3. Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos de subestaciones. Se realizaron 10 mediciones de ruido audible en subestación, sin registrar valores que puedan causar molestia a los vecinos.

8. COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA.

Edesur asumió el compromiso de satisfacer la demanda actual sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras promoviendo el desarrollo sostenible y la responsabilidad social como ejes estratégicos de la gestión. La Compañía, convencida que la actitud responsable del consumidor y el desarrollo de la sociedad se logra con educación, ha destinado recursos en este sentido.

En materia de responsabilidad social corporativa se destaca el compromiso y el esfuerzo realizado por los accionistas, por cada una de las personas que forman parte de la organización, por las empresas contratistas y por aquellas instituciones de bien público que son nuestros socios, en la labor diaria de crear capacidades para el desarrollo sostenible de la sociedad.

Edesur publicó en 2015 su décimo Informe de Responsabilidad Social con el objeto de reportar la gestión de 2014 que se constituyó en la Comunicación sobre el Progreso (COP), requisito para ser un miembro activo en el Pacto Global, donde Edesur ocupa un lugar en la Mesa Directiva de la Red Argentina.

8.1. Comunicación.

8.1.1. Comunicación externa.

En 2015 se mantuvo una activa relación con los medios de comunicación desarrollando nuevas acciones y se realizaron las siguientes campañas:

- Se mantuvo el envío semanal del newsletter de Prensa a más de 200 periodistas y miembros de medios con las noticias más relevantes de la empresa.
- Se realizó la campaña institucional del Plan Verano.
- Se realizó la campaña institucional del Plan de inversiones.
- Se realizó la campaña institucional del Plan de obras.
- Se lanzó la cuenta oficial de Twitter que cerró el año con 30.000 seguidores.
- Se abrió el canal oficial de YouTube.
- Se produjo el relanzamiento de la cuenta de LinkedIn.
- Se continuó promoviendo el portal de Eficiencia Energética www.twenergy.com.ar
- Durante la contingencia de Recoleta (daño en los alimentadores 106 y 107 en AT) se atendieron y respondieron todos los requerimientos periodísticos recibidos. Además, se realizó una cobertura mediática de los trabajos de reparación y se registró a través de los canales de televisión el momento en que los operarios de Edesur lograron restablecer el servicio en tiempo record. Mediante la gestión de prensa realizada se logró destacar en el principal noticiero del prime time la labor de los trabajadores de la compañía.

8.1.2. Comunicación interna.

EDESUR considera que su personal constituye uno de sus principales y más relevantes stakeholders y por lo tanto, tiene como objetivo mantenerlo informado brindando herramientas para su desarrollo tanto laboral como personal, basadas en los principios de sostenibilidad, innovación y seguridad laboral.

Con el objeto de promover los valores corporativos, generar un mayor espíritu de pertenencia y un fuerte compromiso de los empleados con la Compañía, se gestionan diversas herramientas de comunicación interna, se realizan acciones de motivación y se



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

difunden campañas corporativas orientadas a la seguridad, a la familia y a reforzar los comportamientos éticos para una mejor convivencia y un buen trabajo en equipo.

Todas las acciones y noticias referentes a la gestión de las empresas del Grupo Enel en Argentina y de EDESUR en particular son difundidas a través del correo electrónico “Novedades”. De manera complementaria, los hechos relevantes de carácter e interés local, son publicados en las carteleras internas de la compañía.

Todos los empleados acceden a un canal digital de noticias donde se centra la información de las compañías que integran al Grupo Enel y adicionalmente cuentan con la Revista E y varios minisite dedicados a distintos programas corporativos como son “Home@Home” -comunidad de intercambio de hogares-, “Listen to the Signs” -blog específico de seguridad vial-y “The Innovation World Cup” -programa de ideas innovadoras-.

A su vez, los empleados tienen acceso al Portal Corporativo, donde encuentran toda la información para desarrollar su trabajo y aprovechar de manera más eficiente los beneficios propios de la pertenencia al Grupo. La Intranet corporativa brinda las herramientas de gestión necesarias para agilizar el trabajo cotidiano y está alineada para alcanzar los objetivos generales del Grupo.

Asimismo, durante 2015 se llevó a cabo el Concurso “We are Energy” dedicado a los hijos de los trabajadores de entre 8 y 17, los cuales tienen que participar a través de distintos proyectos artísticos y el ganador participa por dos semanas de un campamento educativo organizado por Enel en Italia.

8.1.3. Jornadas de Reflexión.

El Grupo Enel lleva a cabo un proceso de difusión de información estratégica en forma de cascada que se implementa a través de eventos colectivos donde se analizan las acciones realizadas y se comparten los nuevos lineamientos que adoptará cada línea de negocio o área.

En el año 2015, se realizaron 8 Cascades, enfocadas a distintas áreas de la compañía donde se presentaron los principales lineamientos corporativos de la nueva organización de Enel en el mundo. Además, se realizó la Jornada anual de Seguridad y distintas Jornadas de Reflexión con el fin de transmitir la nueva estrategia corporativa denominada “Open Power”.

Cabe destacar que Edesur organizó por primera vez una jornada multistakeholders con el objeto de analizar el estado de situación del sector eléctrico y las perspectivas futuras en la que participaron los directivos de los principales grupos eléctricos del país, los secretarios generales de los sindicatos de LyF y APSEE, representantes de las organizaciones de consumidores, periodistas y economistas.

8.2. Responsabilidad Social.

8.2.1. Educación.

Incubación de Proyectos Sostenibles.

Con el fin de alentar a los estudiantes de escuelas secundarias en el desarrollo de prácticas sostenibles integrándolos en el proceso de aprendizaje desde una perspectiva participativa, comprometida con las cuestiones medioambientales, la incubación y ejecución de proyectos que provean soluciones a los problemas de la comunidad local, EDESUR participó del Concurso Feria Ambiental a través de la evaluación de los proyectos y la entrega de premios en la categoría “Ahorro y eficiencia energética”.

8.2.2. Cooperación y solidaridad.

Construyendo Naturalmente Juntos.

El objetivo de este programa es colaborar en la construcción de espacios habitable dirigido a personas en situación de riesgo social. Este año se realizó la construcción de un aula-taller en conjunto con la Fundación Chacras de Buenos Aires,



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

donde se darán cursos gratuitos a la comunidad sobre separación de residuos en origen, compostaje, eficiencia energética, ecoladrillos etc. La construcción es 100 % sustentable que se efectuó con material de rezago donado y contó con la participación de voluntarios de la compañía.

Donantes Voluntarios.

Esta campaña de concientización tiene como objetivo colaborar con el Hospital Pediátrico Dr. Garrahan para cumplir con el tratamiento de los niños que atiende de todo el país y concientizar a la población sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre. Para esta actividad solidaria se convocó a los empleados como donantes voluntarios y de esta forma se benefició con la acción a más de 105 niños en su tratamiento transfusional.

Sentido Solidario.

Es un Programa solidario que promueve y colabora con acciones voluntarias que derivan de las iniciativas y el compromiso social de los trabajadores. Los colaboradores proponen colectas para organizaciones de beneficencia y todos en la compañía suman mes a mes su aporte para reunir las donaciones que luego ellos mismos entregan.

Semana de la Solidaridad.

Para celebrar la semana de la solidaridad se realizó una actividad en conjunto con la Fundación Chacras de Buenos Aires que lleva adelante desarrollos constructivos, ecológicos y solidarios brindando un taller a los colaboradores de EDESUR sobre la construcción de ecoladrillos. Estos se realizan con la reutilización de botellas de plástico y la reducción de residuos poliméricos. La charla fue realizada por voluntarios de la Fundación y del Instituto Súyay que tiene como objetivo formar en oficios a personas con discapacidad para satisfacer su necesidad de inserción laboral y social, en un ámbito que permita el desarrollo y la superación personal.

En buenas manos.

La actividad permite el desarrollo y el empleo de personas con discapacidades auditivas mediante la elaboración de ensaladas de frutas que son vendidas dentro de la compañía. De esta manera, además se benefician los empleados con la posibilidad de acceder a alimentos saludables a un precio razonable.

Espacio de Juego en Biblioteca Popular.

Con el programa de Voluntariado Corporativo, la compañía busca fortalecer el diálogo entre el negocio y la sociedad, promoviendo la participación y el compromiso de los empleados como agentes del cambio. Para esto, se realizan acciones que responden a las necesidades de las comunidades locales.

En el 2015 la actividad consistió en el armado de un espacio de juego en la Biblioteca Popular para contener a los niños mientras sus padres estudian. Además, los voluntarios seleccionaron, limpiaron, clasificaron y reacondicionaron libros y juguetes de diferentes colectas.

Campaña de búsqueda de chicos perdidos.

En el campo del desarrollo social y de los derechos de los niños, EDESUR continúa asociada con Missing Children Argentina para colaborar con la búsqueda de los niños desaparecidos. Esto se realizó durante el 2015 a través de la disseminación de las fotos en las oficinas comerciales y en el reverso de las facturas que los clientes reciben.

Programa de reciclado.

A través de la colaboración que Edesur ofrece a la Fundación del Hospital de Pediatría “Dr. Juan Garrahan”, se continúa implementando el programa de reciclado de papel y tapitas de plástico a beneficio de dicho centro de salud. En el año 2015, se donaron 8.888 kilogramos de papel y cartón para reciclar y 97 kilogramos de tapitas.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

8.2.3. Cultura

Con el objetivo de promover el desarrollo del arte y la cultura de la comunidad artística local, se generan espacios alternativos en los salones comerciales de las compañías. Así los artistas locales puedan exhibir sus obras y hacer accesible a más personas los diferentes tipos de lenguajes artísticos.

En el 2015 se realizaron:

- Exposiciones de expresiones artísticas en salones comerciales: de artistas de la comunidad local.
- Exposición de los dibujos del Concurso de Navidad realizados por los hijos de los colaboradores.

9. GESTIÓN DE SERVICIOS.

9.1. Información referida al aprovisionamiento.

Durante el año 2015 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$3.732 millones, de los cuales \$2.038 millones fueron realizados con fondos de Edesur y \$1.695 millones, fueron financiados o a financiarse a través del Fideicomiso Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE). Es de destacar que el 94% de dichas compras y contrataciones fueron realizadas a proveedores nacionales.

Concepto	Cant	%	\$	%
Compras nacionales Edesur	637	62%	301.471.053	52%
Compras nacionales Focede	335	32%	244.410.709	42%
Compras internacionales Edesur	20	2%	17.037.391	3%
Compras internacionales Focede	39	4%	15.069.564	3%
Total Compras 2015	1.031	100%	577.988.717	100%

Concepto	Cant	%	\$	%
Altas Puras Edesur	155	10%	451.653.393	14%
Altas Puras Focede	68	5%	877.986.755	28%
Ampliaciones Edesur	896	59%	1.267.620.958	40%
Ampliaciones Focede	388	26%	557.146.361	18%
Total Contratos 2015	1.507	100%	3.154.407.468	100%

Total Compras + Contrataciones Edesur 2015	1.708	2.037.782.796
Total Compras + Contrataciones Focede 2015	830	1.694.613.389



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Total Compras + Contrataciones 2015	2.538	3.732.396.185
--	--------------	----------------------

9.2. Gestión referida a los inmuebles.

9.2.1. Varios.

- Se realizaron las obras para la mudanza de la Agencia Microcentro.
- Se realizó la mudanza del personal ubicado en el predio de Florencio Varela ex Peble.
- Se habilitaron predios para la localización de personal como SS.EE. Florencio Varela, mejoras menores en Monte Grande y otros.

9.2.2. Plan de ingresos de personal - Proyecto MATE financiado por FOCEDA.

Con financiación del FOCEDA se finalizaron obras para poder efectuar el ingreso de personal de empresas contratistas en diferentes sectores de Edesur.

Edificio Doblas

Readecuación edilicia, pintura exterior, nuevos vestuarios, reparación de techos, nuevas oficinas administrativas, sanitarios e impermeabilización de cubiertas.

Edificio Almagro

Readecuación edilicia, ampliación de vestuarios del 1º piso, readecuación y remodelación de sanitarios del 1º piso y colocación red anti-palomas.

Edificio Alberdi

Readecuación edilicia, sanitarios para discapacitados y office, batería de celdas guarda herramientas, remodelación de oficinas administrativas.

Edificio Primera Junta

Readecuación edilicia, ampliación de vestuarios, office y oficinas SAE.

Edificio 12 de Octubre

Reciclaje integral del edificio, impermeabilización, pintura exterior, oficinas administrativas, sanitarios, celdas porta herramientas y vestuarios.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Edificio Sáenz Portela

Readecuación edilicia, ampliación de vestuario, construyendo un nuevo edificio de 102 m², dotado de 290 muebles guarda ropas y 4 bancos/percheros, sistema de ventilación automatizada, calefacción y salida de emergencia normalizada con escalera de un tramo a PB.

Bajo el nuevo vestuario queda también disponible un espacio semicubierto de 102 m².

Nueva oficina administrativa de 70 m² con capacidad para 10 agentes, dotada de office, iluminación eficiente, aire acondicionado, red de conductos bajo piso y mobiliario administrativo.

9.2.3. Otras Obras Financiadas por el FOCEDA

- Depósito Tristán Suárez: Reciclaje integral, construcción de office y comedor del personal de depósito y retiro de antiguo pilar de toma de alimentación eléctrica.
- Se iniciaron las obras en el Edificio de la SE Ezeiza.

9.2.4. Elaboración de estudios preliminares, relevamientos, proyectos y especificaciones técnicas para licitar servicio de obra civil.

Se elaboraron nuevos planes dentro del marco del Proyecto MATE y de remodelación de edificios que fueron licitados y presentados a FOCEDA sin aprobación para la ejecución a la fecha.

9.2.5. Mejoras en Materia de Transporte.

Se realizaron las siguientes actividades con financiación del FOCEDA:

- Se compraron y equiparon 24 unidades Citroën Berlingo y 17 furgones Mercedes Benz Sprinter incluidos en el Proyecto Q-0103 - Compra de Vehículos.
- Se compraron 6 Pick Up Volkswagen Amarok incluidas en el Proyecto Q-0103 - Compra de vehículos.

Asimismo se ha implementado el siguiente plan de acción a efecto de mejorar la gestión de transporte:

- Al 31 de diciembre hubo una baja de 52 choferes sobre un total de 383.
- Venta de unidades. Se vendieron 24 unidades que no se encontraban operativas, ingresando la suma de \$1.500.799.-
- Se realizó a lo largo del año el seguimiento en el chequeo del funcionamiento de los equipos de GPS y del consumo de combustible de las unidades que cuentan con ese equipamiento.

9.3. Gestión referida al control de contratistas.

Se realizó el seguimiento del pago de las obligaciones emergentes de seguridad social y sindical, específicamente para el cumplimiento de las contribuciones en el caso de Luz y Fuerza.

10. GESTIÓN REFERIDA A LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.

- Con impacto en los sistemas comerciales:
 - Se realizó la licitación para el proyecto de renovación de los sistemas comerciales, se finaliza el año con la propuesta de adjudicación y a la espera de la aprobación económica.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

- Con impacto en sistemas técnicos y administrativos:
 - Implementación y puesta en operación del nuevo sistema SCADA.
- Con impacto en infraestructura informática y de telecomunicaciones:
 - Se inició la licitación del nuevo sistema de comunicaciones radioeléctricas Trunking, se finaliza el año con la emisión del resultado de aptitud técnica de la ofertas.
 - Migración de los dominios de correo de Edesur al dominio de correo @enel.com
 - Actualización tecnológica del Switch Core del Edificio San José donde convergen todas las aplicaciones y usuarios de Edesur.
 - Actualización tecnológica de equipamiento de HW para el sistema comercial MAC (SYNERGIA), solucionando un problema de obsolescencia de infraestructura y minimizando riesgos de operación y explotación del sistema.
 - Se adecuó la sala del Data Center de Edesur para la instalación del Nuevo SCADA.

11. GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y RESULTADOS DE LA OPERACIÓN.

A lo largo del 2015, la economía mundial presentó su menor expansión desde la crisis financiera sub-prime, al avanzar sólo un 2,9%. La disminución de 0,5 puntos porcentuales en el crecimiento del pasado año respecto de 2014 es reflejo de la mayor desaceleración en los mercados emergentes -con China y Brasil como protagonistas-, compensada en parte por un moderado repunte en los avanzados, sobre todo en la zona Euro.

En la región latinoamericana, por su parte, se registra que después de tres años de continua desaceleración del crecimiento, la economía del subcontinente se habría contraído un 0,9% en 2015. Esto producto de un notable impacto por el descenso prolongado de los precios de las materias primas, que se suma a la caída de la demanda interna y el deterioro de las condiciones del mercado laboral.

En el ámbito local, la evolución de la economía estuvo signada por la contienda electoral, el gobierno condicionó los ejes de la política económica para sostener los niveles de consumo y empleo, mediante una política expansiva tanto fiscal como monetaria, a la vez que intentó garantizar la “sensación” de estabilidad cambiaria instalada en la opinión pública.

El déficit primario neto cerró el año en torno a los 5,5 puntos del PIB (+ 1,4 p.p. vs. 14’), implicando la continuidad de la elevada dominancia fiscal de la política monetaria. Por su parte, la transitoria recomposición de las reservas internacionales, en paralelo con una batería de intervenciones en el mercado cambiario, habilitó la reutilización del tipo de cambio como ancla nominal. Así, la moneda local registró una depreciación, hasta la asunción del nuevo gobierno en diciembre pasado, de sólo el 13,9% i.a., contrastando con la observada en 2014 (35,2% i.a.). Esto si bien facilitó la desaceleración de la inflación, que habría cerrado el 2015 en torno al 28,6% (- 7 p.p. vs. 14’), trajo aparejado la profundización del atraso cambiario, impactando negativamente en la competitividad de los sectores transables.

De esta manera, el PBI local habría cerrado el 2015 mostrando un modesto crecimiento del 0,8% i.a, teniendo como principal sostén de la actividad al consumo, ya que tanto la inversión como la demanda externa registraron una significativa contracción.

Es en este contexto económico, la asunción del nuevo gobierno implicó heredar múltiples desafíos: corregir los grandes desequilibrios macroeconómicos, pero sin descuidar el frente social y el sostenimiento de la gobernabilidad. Ante ello, las primeras medidas del flamante gobierno no se hicieron esperar. A menos de una semana de la asunción de las nuevas autoridades, se procedió a levantar las restricciones en el mercado cambiario (i.e. cepo cambiario), en paralelo a una corrección del tipo de cambio frente al dólar del 40%, la eliminación/baja de los impuestos a las exportaciones y el reemplazo del cuestionado esquema de Declaraciones Juradas Anticipada de Importación (DJAI). A lo que sumó la reunión con todos los gobernadores y las acciones destinadas a la contención social (\$400 para los beneficiados de la AUH y jubilados).

Por su parte las tasas de interés locales se han incrementado durante el año 2015. La tasa Badlar (tasa promedio de plazos fijos mayoristas), comenzó el año en niveles del 20,3% y finalizó el mes de diciembre de 2015 en 27,3%.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

En el mercado de capitales, el Índice Merval registró en 2015 un alza anual del 36,1% medido en pesos y una caída del 10,5% si se lo mide en dólares como consecuencia de la devaluación del peso en un 52,1% a lo largo del año.

En el mercado de renta fija, el índice de bonos Instituto Argentino de Mercado de Capitales acumuló un alza del 53,2%, destacándose la suba de los bonos de largo plazo en pesos (+96,6%). Medido en dólares, el índice registró un alza del 0,9%.

11.1. Análisis del resultado de las operaciones.

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue una ganancia integral total neta de \$1.330,1 millones, en comparación con una pérdida integral total neta de (\$1.358,5 millones) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Cabe señalar que el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 contempla los efectos de la Resolución SE N° 32/2015 que, entre los puntos más importantes, establece lo siguiente: (i) aprueba un aumento transitorio para Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho aumento, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) cuya fecha de realización no está definida, surge de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del E.N.R.E., que no se trasladará a tarifa sino que será cubierto mediante transferencias de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) con fondos del Estado Nacional; (ii) a partir del 1° de febrero de 2015 los fondos del Programa de Uso Racional de Energía Eléctrica (PUREE) serán considerados como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI; (iii) reitera el procedimiento del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) hasta el 31 de enero de 2015; y (iv) instruye a CAMMESA a emitir liquidaciones de ventas con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los montos que hubiere determinado el E.N.R.E. en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, prevé la cancelación de saldos remanentes a favor del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) mediante un plan de pagos a definir. Por la Resolución SE N° 32/2015 y las posteriores notas de la SE que actualizaron el valor del concepto mencionado en (i), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se reconocieron otros ingresos por \$4.973,3 millones, que se encuentran expuestos en el estado del resultado integral de la siguiente manera: por el punto (i), \$3.742,8 millones en la línea "Otros ingresos Res. SE N° 32/2015" y \$9,1 millones en la línea "Ingresos financieros"; por el punto (ii), \$479,8 millones entre los "Ingresos por servicios"; y por los puntos (iii) y (iv), \$741,6 millones en los "Otros ingresos operativos netos".

Por otra parte y en relación con lo anterior, con fecha 29 de junio de 2015 la Secretaría de Energía (SE) emitió su Nota N° 1.208 mediante la cual instruye a CAMMESA el método para calcular las deudas que Edesur mantiene con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por las transacciones económicas de energía devengadas al 31 de enero de 2015, y su compensación con los créditos que surgen de la aplicación del MMC. Como consecuencia de ello, durante el ejercicio 2015 se reconocieron ingresos financieros netos por \$384,4 millones.

Los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 ascendieron a \$3.943,7 millones en comparación con los \$3.178,3 millones reconocidos durante el ejercicio 2014. Eso se debió principalmente a: (i) el reconocimiento, a partir del 1° de febrero de 2015, de los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, según se explica más arriba, que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$479,8 millones; y (ii) que estos importes se encuentran netos de la constitución de la provisión por multas por calidad de servicio y resarcimientos destinados a clientes, que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 ascendió a (\$113,4 millones), mientras que en el ejercicio 2014 la pérdida registrada por este concepto había sido de (\$259 millones), ocasionados fundamentalmente por el cambio de estimación de los resarcimientos por la ola de calor de diciembre de 2013. Las tarifas, por su parte, permanecían congeladas desde 2008, y el volumen de ventas no tuvo variaciones significativas.

El costo de explotación aumentó un 14,4%, debido principalmente a mayores cargos en concepto de: (i) remuneraciones y cargas sociales (\$1.557,7 millones vs. \$939,9 millones); (ii) provisión para contingencias (\$258,6 millones vs. \$195,1 millones), como consecuencia principalmente de una mayor constitución de la provisión por multas del ente regulador y de la provisión por juicios; (iii) insumos (\$130,2 millones vs. \$80,8 millones); (iv) depreciaciones de propiedad, planta y



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

equipo (\$213,7 millones vs. \$185 millones); y (v) servicios de transporte (\$117,4 millones vs. \$89,1 millones). Lo anterior se vio solo parcialmente compensado por un menor cargo por compra de energía eléctrica (\$2.208,1 millones vs. \$2.305,3 millones), que se explica fundamentalmente por menores costos de las unidades generadoras móviles que más que compensan un incremento en el volumen de energía eléctrica comprada del 5,8%.

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue una ganancia de \$2.382,4 millones en comparación con una pérdida bruta de (\$1.459,5 millones) para el ejercicio 2014.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 aumentaron un 31,5% respecto de los del ejercicio 2014. El incremento se evidencia principalmente en las líneas de: (i) remuneraciones y cargas sociales (\$1.108,5 millones vs. \$762 millones); y (ii) impuesto sobre créditos y débitos en cuenta corriente bancaria (\$80,8 millones vs. \$67,1 millones).

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se registraron otros ingresos operativos netos por \$875,6 millones, fundamentalmente por el efecto de la Resolución SE N° 32/2015 comentado más arriba, mientras que en el mismo período de 2014 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$2.077,6, fundamentalmente debido a los efectos de la Notas SE N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014 que, continuando con el procedimiento establecido por la Resolución SE N° 250/2013, había aprobado los valores correspondientes al Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) establecido en el Acta Acuerdo suscripta entre Edesur y las autoridades del Gobierno Nacional, mediante el cual se reconocieron a Edesur los mayores costos incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, por el período octubre de 2013 a diciembre de 2014.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue una ganancia de \$1.405,1 millones en comparación con una pérdida operativa de (\$791,3 millones) para el ejercicio 2014.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fueron una pérdida neta de (\$55,7 millones) en comparación con una pérdida neta de (\$546,6 millones) para el ejercicio 2014. Esto se debió principalmente a: (i) el reconocimiento de ingresos financieros por \$384,4 millones relacionados con el recalcular de los intereses de la deuda con CAMMESA por compra de energía, de acuerdo a lo instruido por la SE mediante su Nota N° 1.208/2015, como se explica más arriba, mientras que en el ejercicio 2014 se había reconocido por este concepto un costo financiero de (\$663,7 millones); (ii) una mayor activación de intereses sobre la deuda financiera y la deuda por ciertos contratos de mutuo con CAMMESA, en aquellos proyectos de inversión cuya ejecución tiene una duración prolongada (\$457,1 millones vs. \$214,7 millones); y (iii) un menor devengamiento de intereses sobre la deuda financiera (\$81,4 millones vs. \$116 millones). Lo anterior se vio solo parcialmente compensado por: (i) mayores intereses devengados sobre la deuda por mutuos con CAMMESA (\$533,1 millones vs. 128,9 millones); y (ii) el reconocimiento, durante el ejercicio 2014, de \$339,4 millones en concepto de intereses ganados netos por aplicación de las Notas SE N° 4.012/2014, N° 486/2014 y N° 1.136/2014.

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se reconoció una ganancia de \$0,5 millones por la participación de la Sociedad en Edesur S.A. – Emcoserv S.A. U.T.E. y SACME S.A., similar a la del ejercicio 2014.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad determina el mismo aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada. Tanto en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 como en el ejercicio anterior, no se reconoció ningún resultado en concepto de impuesto a las ganancias a pagar por existir quebranto impositivo. Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se registró un cargo de (\$7,6 millones), mientras que en el ejercicio 2014 se había reconocido un cargo de (\$70,7 millones). Asimismo, el ejercicio 2014 contemplaba el reconocimiento de una ganancia de \$59 millones en concepto de ajuste de la provisión por el impuesto a las ganancias a pagar correspondiente al ejercicio 2013.

Por último, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se reconocieron otros resultados integrales por (\$12,2 millones) como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por (\$18,7 millones), neto del efecto en el impuesto a las ganancias por \$6,5 millones. Por su parte, durante el ejercicio 2014, se habían reconocido otros resultados integrales por (\$9,3 millones), como consecuencia de la pérdida actuarial generada



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

por los planes de beneficios definidos del personal por (\$14,4 millones), neto del efecto en el impuesto a las ganancias por \$5 millones.

Por último, cabe señalar que en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia que, si bien no llevan a que la Sociedad concluya que se han superado las pautas previstas en la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” para que el peso argentino sea considerado como la moneda de una economía hiperinflacionaria, resultan relevantes y deberían ser consideradas en la evaluación e interpretación de la situación financiera y el rendimiento financiero que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

11.2. Situación Financiera.

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los fondos totalizaban \$462,7 millones y \$70,8 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones, al 31 de diciembre de 2015, alcanzaron \$3.257,1 millones comparados con \$2.569,7 millones al 31 de diciembre de 2014.

La Compañía mantuvo una estrategia de inversión de excedentes de fondos en el mercado local, priorizando la liquidez. En este sentido, se utilizaron instrumentos de renta fija (Plazos Fijos y Fondos Comunes de Inversión).

Actividades de inversión

En 2015, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron \$2.791,3 millones comparados con \$2.523,7 millones en 2014.

Actividades de financiación y recursos de capital

En 2015, los fondos aplicados a las actividades de financiación alcanzaron a \$75,8 millones en comparación con los fondos aplicados a estas actividades durante el ejercicio 2014 por \$88,8 millones.

Durante el año 2015 se cancelaron préstamos con distintas entidades por un total de \$83,6 millones, ascendiendo el capital remanente al 31 de diciembre a \$9,5 millones.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Compañía para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Revisión Tarifaria Integral; y f) desempeño de la economía; todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Compañía en general, y el capital de trabajo en particular.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$3.690,9 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Compañía y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

Estructura de deuda

La deuda bancaria de Edesur, al cierre del ejercicio 2015, asciende a \$9,6 millones, un 89,9% inferior al cierre del año anterior de \$95,4 millones, mientras que la deuda financiera neta al cierre del ejercicio era de \$56,7 millones.

Cabe destacar que ningún instrumento de deuda está sujeto al cumplimiento de “covenants” de tipo financiero y en ningún caso se otorgaron garantías reales.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Con respecto a la moneda, al cierre del ejercicio 2015 la totalidad de la deuda financiera se hallaba nominada en pesos al igual que el año anterior. Asimismo, el 100% de la deuda se encuentra a tasa variable



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

**RESEÑA INFORMATIVA POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con las disposiciones de la RG N° 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y saldos a la misma fecha, comparativos con los de los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011, todos ellos preparados bajo NIIF.

1. **Estructura de resultados integrales comparativa.**

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Resultado operativo	1.405.084	(791.322)	1.284.299	(616.138)	(387.604)
Resultados financieros netos	(55.685)	(546.577)	(119.579)	(261.264)	(29.458)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	487	494	467	754	343
Resultado antes del impuesto a las ganancias	1.349.886	(1.337.405)	1.165.187	(876.648)	(416.719)
Impuesto a las ganancias	(7.635)	(11.732)	11.606	76.620	(41.615)
Resultado del ejercicio	1.342.251	(1.349.137)	1.176.793	(800.028)	(458.334)
Otros resultados integrales que no se reclasificaran en ejercicios posteriores, neto del impuesto a las ganancias	(12.158)	(9.332)	(16.274)	(1.569)	(12.075)
Resultado integral total neto del ejercicio	1.330.093	(1.358.469)	1.160.519	(801.597)	(470.409)

2. **Estructura de situación financiera comparativa.**

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Activo no corriente	9.413.363	7.036.848	4.989.543	4.070.950	3.830.747
Activo corriente	3.497.497	5.701.663	2.687.411	780.075	703.882
Total del Activo	12.910.860	12.738.511	7.676.954	4.851.025	4.534.629
Patrimonio neto	1.745.131	415.038	1.773.507	612.988	1.414.585
Pasivo no corriente	3.877.322	2.118.102	348.557	339.091	550.663
Pasivo corriente	7.288.407	10.205.371	5.554.890	3.898.946	2.569.381
Total del Pasivo	11.165.729	12.323.473	5.903.447	4.238.037	3.120.044
Total del pasivo más patrimonio neto	12.910.860	12.738.511	7.676.954	4.851.025	4.534.629

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05/02/2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

3. Estructura de flujos de efectivo comparativo.

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Total efectivo generado por las operaciones	3.257.106	2.569.744	1.422.471	475.953	355.723
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(2.791.275)	(2.523.658)	(1.245.347)	(525.485)	(750.010)
Total efectivo aplicado a las actividades de financiac	<u>(75.750)</u>	<u>(88.769)</u>	<u>(119.020)</u>	<u>(19.637)</u>	<u>78.700</u>
(Disminución) Aumento de efectivo	390.081	(42.683)	58.104	(69.169)	(315.587)
Efectivo al inicio	70.805	106.673	40.027	98.721	404.083
Diferencia de cambio generada por el efectivo	1.765	6.815	8.542	10.475	10.225
Efectivo al cierre	<u><u>462.651</u></u>	<u><u>70.805</u></u>	<u><u>106.673</u></u>	<u><u>40.027</u></u>	<u><u>98.721</u></u>

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (No cubierto por el informe del auditor).

Trimestre	<u>Oct/Dic'15</u>	<u>Oct/Dic'14</u>	<u>Oct/Dic'13</u>	<u>Oct/Dic'12</u>	<u>Oct/Dic'11</u>
Energía comprada (GWh)	4.412	4.200	4.292	4.061	3.852
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	3.665	3.429	3.546	3.448	3.315
<i>Acumulada</i>	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>31/12/13</u>	<u>31/12/12</u>	<u>31/12/10</u>
Energía comprada (GWh)	18.161	17.166	17.110	16.800	16.323
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	15.087	15.045	14.574	15.022	14.017

(1) No incluye energía entregada por peaje

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05/02/2016



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

|

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149

5. *Indices comparativos.*

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Liquidez	0,48	0,56	0,48	0,20	0,27
Solvencia	0,16	0,03	0,30	0,14	0,45
Inmovilización del capital	0,73	0,55	0,65	0,84	0,85
Deuda corto plazo / Patrimonio neto	4,18	24,59	3,13	6,36	1,82
Resultado neto del ejercicio ^{(1)/} Patrimonio neto promedio	125%	(122,2%)	97,6%	(86,5%)	(25,3%)
Resultado neto del ejercicio ^{(1)/} Ingresos por servicios	17,6%	(42,1%)	38,1%	(30,7%)	(17,6%)
Resultado neto del ejercicio ^{(1)/} Activo promedio	10,5%	(13,1%)	18,6%	(18,7%)	(9,5%)

(1) Antes del impuesto a las ganancias.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

**Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05/02/2016**
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS
S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13

|

ENRIQUE C. GROTZ
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 136 - F° 149



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

6. Perspectivas futuras (No cubierto por el informe del auditor).

Tal como se menciona en la Nota 35 a los estados financieros, la Sociedad vino desarrollando su operación bajo un marco regulatorio adverso que ha afectado significativamente los ingresos de su operación y su liquidez, y condicionaron severamente las decisiones sobre acciones en la red, las que se limitaron a las factibles con los ingresos otorgados.

Las nuevas autoridades, en particular el Ministro de Energía apuntando a la ausencia de renegociación de contratos de suministro eléctrico, han manifestado la voluntad de realizar correcciones tarifarias que originen recursos para invertir y volver a los estándares de servicio de 2003 como mínimo, de lo que se esperan medidas para recomponer un marco regulatorio que permita la sostenibilidad económico – financiera de las empresas distribuidoras de jurisdicción nacional. En este sentido, durante los últimos días del mes de enero de 2016 se publicaron las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 y las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 que fundamentalmente: (i) ponen en vigencia para Edesur un nuevo cuadro tarifario aplicable a partir del 1° de febrero de 2016 que refleja un aumento de los precios estacionales de energía y potencia y del Valor Agregado de Distribución para que sea acorde con el Régimen Tarifario de Transición del Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión y, por ende, basado en la evolución de los costos allí indicados, contemplan una Tarifa Social e incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales; (ii) instruyen la realización de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que deberá entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016; y (iii) dan por finalizado al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/2012, destinados a la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad.

En cuanto al nivel de servicio, y no obstante las obras y mayores inversiones emprendidas en 2015, los significativos deterioros en las infraestructuras de distribución a raíz de un nivel de ingresos insuficiente aún no han permitido llevar adelante todas las inversiones necesarias para sostener el crecimiento de la demanda y el natural deterioro físico de la red. Este proceso de deterioro, resultado directo de ingresos muy inferiores a los de cualquier actividad de la misma naturaleza que opere en y fuera de la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, no pudo revertirse a pesar de que Edesur siguió en 2015 asignando cada uno de sus recursos económicos y financieros a la operación y al mantenimiento de la red.

Edesur confía en que las nuevas medidas dispuestas para las tarifas y la futura RTI permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma sostenida de ingresos en los años 2002 a 2014 y consiguientes restricciones financieras y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

En cuanto a la política comercial, se trabajará en la mejora de la calidad percibida por los clientes y la optimización de los procesos comerciales. Alineado con lo anterior, se incrementarán los servicios de valor agregado a clientes, enfocados en la seguridad eléctrica en instalaciones domiciliarias e industriales y en la eficiencia energética. Complementariamente se continuará trabajando en la política del control de hurto de energía y la morosidad.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2015 asciende a (\$60,6 millones), por lo tanto no se efectúan propuestas.

Asimismo, en relación con la capitalización del ajuste integral del capital el Directorio decide no hacer ninguna propuesta por entender que el capital nominal es el adecuado para el giro normal del negocio.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de febrero de 2016.

EL DIRECTORIO

MAURIZIO BEZZECCHERI
PRESIDENTE



RESPUESTA ANEXO IV -(Resolución General CNV N° 606/2012)
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (o la “Sociedad”)
INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO EJERCICIO 2015

CONTENIDO

PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Responder si:

La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley N° 17.811, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órganos de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.

Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados contables de la sociedad.

Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del comercio argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma transparencia, además de los procesos de licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 3.1 del Código de Ética:

“Con el fin de garantizar la transparencia y corrección, tanto sustancial como formal, de las operaciones con partes vinculadas, Edesur cumple con lo dispuesto sobre el particular en las normas de la Comisión Nacional de Valores”.

Independientemente de ello, todas las compras o contrataciones con empresas vinculadas se aprueban por el Directorio, cualquiera sea de su monto, y anualmente deben presentarse al Comité de



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Auditoría todas las compras y contrataciones realizadas con empresas vinculadas en ese lapso de tiempo más allá del monto involucrado.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Responder si:

La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

“2.3 Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones fiduciarias vinculadas a su cargo, en sus relaciones con Edesur”.

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Responder si:

La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto N° 677/01.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

“2.4 Confidencialidad

Edesur garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los colaboradores de Edesur no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

3.3 Control de la información privilegiada

Edesur adopta un reglamento específico para la gestión y el tratamiento de la información reservada, que contiene los protocolos para la comunicación al exterior de documentos e información relativa a Edesur, con particular referencia a la información privilegiada. Los exponentes empresariales, los empleados y los colaboradores de Edesur deben evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos de abuso de información confidencial y de manipulación del mercado, también por parte de terceros; con el fin de garantizar



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

la máxima transparencia se adoptarán procedimientos en materia de gestión de información reservada respetuosos con la legislación vigente de la Comisión Nacional de Valores.

3.4 Tratamiento de la información

Edesur trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información; en particular, Edesur:

- ha establecido una estructura organizativa para el tratamiento de la información que garantiza una separación adecuada de los roles y de las responsabilidades;
 - clasifica la información por niveles de criticidad crecientes, y adopta las contramedidas pertinentes en cada fase del tratamiento;
- exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.

3.6 Comunicaciones con al exterior

La comunicación de Edesur con los ámbitos en los que realiza su labor (también a través de los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad, salvaguardando, entre otras, las informaciones sensibles a los precios y los secretos industriales”.

PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Responder si:

II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:

II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,

II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,

II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),

II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,

II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,

II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,

II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresarial,

II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,

II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea,

De contar con estas políticas, hacer una descripción de los principales aspectos de las mismas.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad por imposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas y estrategias generales adecuadas.

En tal sentido, el Directorio de la Sociedad aprueba el plan de negocios, los objetivos de gestión y presupuestos, la política de inversiones y financiación, las acciones de responsabilidad social empresaria, las políticas de control y gestión de riesgos, las políticas de cumplimiento de las normas de gobierno societario y toda aquella que hace al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en sus Estatutos, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente para su análisis, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad a tratar por el Directorio.

II.1.4. Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

La Empresa revisa anualmente su Plan de Negocios a mediano plazo, identificando y ajustando con las últimas novedades, las partidas y los niveles de actividad que compondrán su presupuesto anual de corto plazo. También efectúa una evaluación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se vislumbran en los distintos escenarios que se plantean, identificando riesgos con cierto nivel de probabilidad de ocurrencia. A medida que se avanza en la gestión anual, estos presupuestos (económico-financieros y físicos) son tomados como referencia válida, al momento de aplicar los mecanismos de seguimiento y control, a partir de los cuales se identifican las causas de los desvíos con la finalidad de aplicar acciones correctivas en los casos en que se requiera.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

Responder si:

El Órgano de Administración verifica:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,

II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

El Directorio verifica el cumplimiento del presupuesto, del plan de operaciones y de los objetivos trazados para la gestión.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes ("SOX").

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

Responder si:

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas tanto en el Estatuto Social como en el Reglamento de funcionamiento del Órgano de Administración relacionadas con la obligación de reunirse mensualmente, respetar las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetar las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participar activamente en la administración de la Emisora. Los miembros del Directorio cuentan con idoneidad moral y profesional y dilatada experiencia profesional y laboral en los sectores relativos a la actividad de la sociedad y al mundo empresario.

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1 y II.1.2

Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Mensualmente sus integrantes analizan y toman decisiones sobre la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones. Es por ello que no se estima necesario un procedimiento guía para evaluar su propia gestión.

El Directorio expone los resultados de gestión con total detalle en los estados contables y la memoria que los acompaña, donde se describen los aspectos más relevantes de la actividad reglada de la sociedad, el impacto de las medidas del concedente y autoridades del sector, y las acciones adoptadas respecto de aquellas.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

Responder si:

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

De acuerdo con el Decreto PEN N° 714/1992, la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve directores titulares y nueve directores suplentes. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

La modificación del número de directores requiere de aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

En cuanto a las condiciones de los directores, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en cada sector e incluso en otras entidades. Por su parte, para el cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13, el Directorio ha contado y cuenta con directores independientes propuestos por sus accionistas en una cantidad suficiente para conformar el Comité de Auditoría, que elige el mismo Directorio, de acuerdo a ley, por lo que no se encuentra necesidad de fijar una política al respecto.

II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

La Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores. La Asamblea Anual celebrada el 14 de marzo de 2014, designó 9



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

directores, de los cuales, 2 de ellos son independientes de acuerdo a los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del Órgano de Administración, indicado en el Punto II.4.1, está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por un ejercicio. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Asimismo, el Directorio estima acorde que el accionista que proponga directores con condición de independientes brinde la motivación que estime respecto de tal independencia y las recomendaciones respectivas.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos informan respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y luego, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director presenta a la CNV la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente.

El Directorio valora como adecuado el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:

El Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,

II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.

II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:

II.5.2.1 verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación,

II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas,

II. 5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes,

II. 5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,

II. 5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,

II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.

II.5. 3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Responder si:

La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en el sector eléctrico e incluso en otras entidades, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas.

Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.

Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

En lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales, la Sociedad cuenta con los ofrecidos por el Grupo Enel, tales como el programa de desarrollo de



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

liderazgo gerencial con un entrenamiento de una semana, además de las políticas y programas propios introducidos por Edesur S.A. sobre la base de conceptos y programas que aplica el Grupo Enel. Así, la Sociedad ha diseñado e implementado su propio Plan de Desarrollo del Potencial disponible para sus cuadros gerenciales.

Los programa de capacitación que se desarrollaron durante el año fueron:

Relaciones Laborales , Inglés, Actualización Tributaria, Manejo de Crisis, Plan de Evacuación y Seguridad contra incendios, Plan Operativo de Emergencia, Ética Organizacional.

II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Ver respuesta II.7.1.

PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario:

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

Responder si:

III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría.

La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Edesur, no cuenta con un Comité de Gestión de Riesgos específico en el sentido que lo requiere la resolución de la CNV. El Comité de Auditoría ejerce la supervisión impuesta en la normativa, y el Directorio y la Gerencia General definen las políticas y gestionan, respectivamente, los riesgos. Entre los principales factores de riesgo se encuentran los derivados del retraso tarifario y la falta de ingresos acordes con los costos de la prestación del servicio, tanto para la operación como para los activos y situación patrimonial de la Sociedad.

III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General área de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Edesur, cuenta con un área especial de control de riesgos que depende de la Dirección de Finanzas.

III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles).

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes (“SOX”).

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética dispone en el Punto 3.1.

“En materia de control interno Edesur adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz”.

III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Edesur comunica sucintamente en la nota 18.1 de los estados contables sobre la gestión de riesgo financiero.

PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Responder si:

IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones, deliberar y tomar decisiones de acuerdo a ley. En tal contexto, designan a su Presidente en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no se considera necesario otorgar a determinados miembros más facultades que las que tienen otros. De todas maneras, en Edesur el Comité de Auditoría está presidido por un Director Independiente.

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.

En cuanto a Gerencia de Auditoría Interna y los auditores internos, el Comité de Auditoría analiza e informa anualmente sobre su desempeño al Directorio y a las autoridades de la Oferta Pública.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

La función de auditoría interna realiza su trabajo y emite sus informes de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

En cuanto a los auditores externos, y dadas las exigencias legales de independencia, el Comité de Auditoría analiza e informa en cada caso la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo, informando anualmente sobre la calidad de las políticas de auditoría y el grado de objetividad e independencia del auditor externo.

Asimismo, el código de Ética dispone en el Punto 3.1:

“Edesur S.A. confía la tarea de revisión del balance del ejercicio y del balance consolidado con total transparencia y respetando rigurosamente la normativa vigente.

El que Edesur confíe a la empresa auditora, o bien a entidades vinculadas a su grupo, encargos adicionales respecto a la revisión contable se deberá considerar un hecho excepcional y está permitido sólo en condiciones de comprobada necesidad (desde un punto de vista legal, económico o de la calidad del servicio), limitándose únicamente a las tipologías de servicios cuyo suministro por parte de la empresa auditora o de sujetos vinculados a la misma no está prohibido por la normativa de referencia.

Para garantizar la independencia de la empresa auditora y la transparencia y la corrección del procedimiento, las modalidades para confiar los encargos adicionales a la propia empresa auditora y a su grupo Edesur se atiene estrictamente a lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores”.

IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Considerando la especificidad en la actividad de la Sociedad, ha sido política de la misma que exista estabilidad en la composición de la Comisión Fiscalizadora.

De acuerdo con las exigencias de independencia se han alternado en los últimos años las firmas que prestaron servicios de auditoría externa a la Sociedad. No se evalúa necesario aprobar políticas que excedan las disposiciones legales.



PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

Responder si:

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

Responder si:

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

No se considera necesario adoptar medidas adicionales dirigidas a promover la asistencia de los accionistas minoritarios a las asambleas que no sean las que establece la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social, las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que son la publicación de edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación nacional y en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

La Asamblea General de Accionistas no cuenta con un Reglamento Específico para su funcionamiento. Se atiene a lo que establece la Ley 19.550, las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Estatuto Social.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Ver respuestas V.2.1, V.2.2. y V.2.4.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

Los accionistas de mayor relevancia son los grupos empresarios que están en el capital de la sociedad hace 20 años, por lo cual no fueron ni se han estimado necesarias políticas de estímulo a la participación de otros inversores.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

En las Asambleas de Accionistas anuales donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración, no se ha manifestado anteriormente, con carácter previo a la votación la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.

Responder si:

La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

La titularidad sobre el capital de la Sociedad ha cambiado en los últimos tres años.

El 28 de diciembre de 2012, Edesur S.A. fue notificada de la adquisición por parte de Cono Sur Participaciones S.L de un total de 55.933.000 acciones ordinarias escriturales Clase B, representativas del 6,224% del capital social de Edesur S.A, que eran de titularidad de Endesa Latinoamérica, S.A.

El 4 de julio de 2013, Edesur S.A. fue notificada de que el día 4 de julio de 2013 había quedado perfeccionada la fusión por absorción entre Inversiones Sudamérica Limitada y Cono Sur Participaciones, S.L. (accionista de Edesur S.A. en un 6,224%), mediante la cual Inversiones Sudamérica Limitada absorbió a Cono Sur Participaciones, S.L., extinguiéndose esta última.

Con Fecha 5 de noviembre de 2013, Edesur S.A. fue notificada que, la sociedad Empresa Eléctrica de Colina Limitada, domiciliada en Chile, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus derechos sociales en Inversiones Sudamérica Limitada (accionista de Edesur S.A.) a la sociedad Enersis S.A. Como consecuencia de la cesión de derechos reales, Enersis, antes titular de 143.996.758 acciones ordinarias escriturales de Edesur S.A. de \$1 de valor nominal cada una y de 1 voto por acción, representativas



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

de 16,0248% del capital social, se convirtió titular de 199.929.758 acciones ordinarias escriturales de Edesur S.A. de \$1 de valor nominal cada una y de 1 voto por acción, que representan un 22,24% del capital social.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

Responder si:

La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

La Sociedad no está adherida al régimen optativo de oferta pública de adquisición obligatoria; tampoco limita el ejercicio de voto ni impone quórum agravado que no sea el dispuesto por el Estado Nacional al aprobar sus Estatutos por el Decreto PEN N° 714/1992.

Por consiguiente, no se encuentran razones para ponderar una alternativa a la situación actual en lo que hace al mercado de control.

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si:

La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.

Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Dadas las decisiones del concedente en cuanto a extender la vigencia de medidas adoptadas para situaciones generales (como la pesificación) y la de medidas transitorias (como el mantenimiento de lo dispuesto en acta acuerdo con Edesur), se genera incertidumbre sobre el marco legal en que la sociedad desenvuelve su actividad, lo cual no la ha hecho atractiva para inversores o grupos. Ello sumado a que los accionistas actuales son del grupo internacional con más participación y experiencia en el sector eléctrico en Latinoamérica y empleados de la sociedad, no se ha visto necesario ni conveniente tomar acciones para alentar la dispersión accionaria.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Responder si:

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

El Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

“Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

Artículo 37°. Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

Artículo 38°. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas” .

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.

Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

El proceso para la distribución de dividendos en efectivo consta en el Estatuto de la Sociedad, tal como se indica en el Punto V.6.1.

PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Responder si:

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresarial (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)

La Sociedad cuenta, desde el 2006, con un informe de sostenibilidad denominado Informe de Responsabilidad Social que se pone a disposición en la página web de Edesur S.A. en el ícono correspondiente a la comunidad. La Sociedad sigue los lineamientos del Global Reporting Initiative en su Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad para redactar el Informe de Responsabilidad Social, y también está adherida al pacto mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Una vez por año Edesur S.A. presenta a la ONU el pacto de responsabilidad social con una carta de la máxima autoridad renovando el compromiso y publicándolo en una página de internet que indica dicha Organización de Naciones Unidas con una clave de acceso específica.

PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Responder si:

VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba la remuneración de los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de ganancias.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,

VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

VII. 2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,

VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,

VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,

VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,

VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

VII. 3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

VII. 4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar como las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración. Si bien no existe un Comité de Remuneraciones, de acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales.

La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la adecuación de la misma.

La gerencia de RRHH informa las pautas para determinar los planes de retiro de los directores y gerentes de primera línea.

La gerencia general informa al directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si fuera requerida en las asambleas información sobre la política respecto a la retribución de los directores y gerentes de primera línea, la explicación la brindará la gerencia general y/o la gerencia de RRHH.

Respondido en VII.1.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Responder si:

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética que es presentado y supervisado por el Comité de Auditoría. Además, es de conocimiento para todo público y entregado a cada empleado y también a proveedores y clientes.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. El servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

La Emisora posee una política a través de la cual adopta y sostiene un compromiso con el cumplimiento de los valores éticos y con la transparencia en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, ha desarrollado procedimientos corporativos tendientes a garantizar la realización de acciones para la prevención y esclarecimiento de todo evento fraudulento o ilícito en el que pueda verse involucrado su personal, proveedores, accionistas o clientes. Tales acciones, son reportadas periódicamente al Comité de Auditoría junto con las acciones que se consideran necesarias para su remediación, en particular aquellas que se encuentren asociadas sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y personal jerárquico de la compañía.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Responder si:

El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

Se considera que las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13 relativas a las obligaciones y responsabilidades de los directores brindan ya un marco de actuación suficientemente específico al respecto.

La modificación del estatuto social de la Emisora, requiere aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

ESTRUCTURA DE RESPUESTA - ANEXO IV

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
<u>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</u>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o	X			



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

integra y con sus partes relacionadas				
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			
<u>PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA</u>				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1	X			
II.1.1.1	X			
II.1.1.2	X			
II.1.1.3	X			
II.1.1.4	X			
II.1.1.5	X			
II.1.1.6	X			
II.1.1.7	X			
II.1.1.8	X			
II.1.1.9				
II.1.2				
II.1.3	X			
II.1.4	X			
Recomendación II.2: Asegurar un				



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	X			
II.2.2	X			
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.			X	X
II.3.1	X			
II.3.2		X		X
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	X			
II.4.2	X			
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.			X	X
II.5.1			X	X



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

II.5.1.1			X	X
II.5.1.2			X	X
II.5.1.3			X	X
II.5.1.4			X	X
II.5.1.5			X	X
II.5.2			X	X
II.5.2.1.			X	X
II.5.2.2			X	X
II.5.2.3			X	X
II.5.2.4			X	X
II.5.2.5			X	X
II.5.2.6			X	X
II.5.2.7			X	X
II.5.3			X	X
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.			X	X
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1	X			
II.7.2	X			
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación				



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1	X			
III.2		X		X
III.3	X			
III.4	X			
III.5	X			
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1		X		X
IV.2	X			
IV.3	X			
IV.4		X		X
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

V.1.1		X		X
V.1.2	X			
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1			X	X
V.2.2			X	X
V.2.3			X	X
V.2.4			X	X
V.2.5			X	X
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.			X	X
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.			X	X
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.	X			
V.6.1	X			
V.6.2	X			



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	X			
VI.2	X			
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	X
VII.1.1			X	X
VII.1.2			X	X
VII.1.3			X	X
VII.1.4			X	X



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

VII.1.5			X	X
VII.2			X	X
VII.2.1			X	X
VII.2.2			X	X
VII.2.3			X	X
VII.2.4			X	X
VII.2.5			X	X
VII.2.6			X	X
VII.2.7			X	X
VII.3			X	X
VII.4	X			
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1	X			
VIII.2	X			
VIII.3	X			
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	X

⁽¹⁾ Marcar con una cruz si corresponde.

⁽²⁾ En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

⁽³⁾ En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

CUIT: 30-65511651-2

Ejercicio Económico N° 24:

Iniciado el 1° de enero de 2015.

Estados financieros:

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.

- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004 y 16 de julio de 2010.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Composición del Capital:

Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una	
Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscripto, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197
	<u>898.585.028</u>



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresados en miles de pesos)

	Notas	2015	2014
Ingresos por servicios	4	3.943.675	3.178.277
Otros ingresos Res. SEN° 32/2015	33	3.742.739	-
Costo de explotación	5 (a)	(5.304.023)	(4.637.788)
Resultado bruto		2.382.391	(1.459.511)
Gastos de comercialización	5 (b)	(1.087.121)	(872.892)
Gastos de administración	5 (c)	(765.743)	(536.524)
Otros ingresos operativos netos	33	875.557	2.077.605
Resultado operativo		1.405.084	(791.322)
Ingresos financieros	6	978.146	422.647
Costos financieros	6	(1.033.831)	(969.224)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	7	487	494
Resultado antes del impuesto a las ganancias		1.349.886	(1.337.405)
Impuesto a las ganancias	8	(7.635)	(11.732)
Resultado del ejercicio		1.342.251	(1.349.137)
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	23	(18.705)	(14.357)
Efecto en el impuesto a las ganancias	8	6.547	5.025
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		(12.158)	(9.332)
Resultado integral total neto del ejercicio		1.330.093	(1.358.469)
Resultado por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	1.494	(1.501)

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en miles de pesos)**

	Notas	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	9.246.505	6.964.190
Activos intangibles	11	40.315	40.852
Participaciones en acuerdos conjuntos	7	829	1.017
Créditos por servicios	13	36.810	18.044
Activos por impuestos	14	76.456	-
Otros activos	15	12.448	12.745
Total activos no corrientes		<u>9.413.363</u>	<u>7.036.848</u>
Activos corrientes			
Inventarios	12	126.164	95.064
Créditos por servicios	13	887.404	701.450
Activos por impuestos	14	544.853	448.036
Otros activos	15	1.123.681	4.027.910
Equivalentes de efectivo restringidos	16	352.744	350.504
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	462.651	78.699
Total activos corrientes		<u>3.497.497</u>	<u>5.701.663</u>
Total de ACTIVOS		<u>12.910.860</u>	<u>12.738.511</u>
PATRIMONIO			
Capital social	17	1.749.402	1.749.402
Reserva legal	18	56.342	56.342
Resultados acumulados	17 y 19	(60.613)	(1.390.706)
Total del patrimonio		<u>1.745.131</u>	<u>415.038</u>
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	20	183.926	124.989
Deuda mutuo Cammesa	22	3.245.495	1.671.991
Pasivo por beneficios a los empleados	23	156.436	105.102
Pasivo neto por impuesto diferido	8	99.091	98.002
Provisiones	25	192.374	118.018
Total pasivos no corrientes		<u>3.877.322</u>	<u>2.118.102</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	20	3.930.030	7.037.382
Deudas bancarias	21	9.606	95.360
Deuda mutuo Cammesa	22	68.844	246.227
Pasivo por beneficios a los empleados	23	19.043	17.977
Deudas sociales y fiscales	24	775.407	465.645
Provisiones	25	500.332	455.437
Otros pasivos	26	1.985.145	1.887.343
Total pasivos corrientes		<u>7.288.407</u>	<u>10.205.371</u>
Total de PASIVOS		<u>11.165.729</u>	<u>12.323.473</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>12.910.860</u>	<u>12.738.511</u>

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en miles de pesos)**

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad		
	Capital social		Reserva legal
	Capital emitido	Ajuste de capital	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	898.585	850.817	56.342
Resultado del ejercicio	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>898.585</u>	<u>850.817</u>	<u>56.342</u>

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad		
	Capital social		Reserva legal
	Capital emitido	Ajuste de capital	
Saldos al 31 de diciembre de 2013	898.585	850.817	56.342
Resultado del ejercicio	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>898.585</u>	<u>850.817</u>	<u>56.342</u>

Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Expresados en miles de pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Resultado integral total neto del ejercicio	1.330.093	(1.358.469)
Ajustes para conciliar el resultado integral total neto del ejercicio con el efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Constitución de provisiones	682.938	709.338
Depreciación de propiedad, planta y equipo	228.372	196.844
Amortización de activos intangibles	6.564	7.151
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	5.793	5.915
Impuesto a las ganancias devengado	1.088	6.707
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	(487)	(494)
Otros resultados financieros netos	93.699	164.353
Cambios en activos y pasivos:		
Inversiones	675	663
Otros activos	2.904.526	(2.247.944)
Activos por impuestos	(173.273)	(378.960)
Inventarios	237.652	201.255
Créditos por servicios	(237.052)	(41.948)
Equivalentes de efectivo restringidos	(2.240)	(348.772)
Cuentas por pagar	(2.711.879)	4.151.734
Deuda mutuo Cammesa	862.987	1.789.314
Pasivo por beneficios a los empleados	52.400	44.148
Deudas sociales y fiscales	309.762	104.126
Otros pasivos y utilización de provisiones	(319.070)	(369.210)
Intereses pagados netos	(15.442)	(42.880)
Impuesto a las ganancias pagado	-	<u>(23.127)</u>
Total efectivo generado por las operaciones	<u>3.257.106</u>	<u>2.569.744</u>
Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(2.140.724)	(1.742.979)
Pagos por adquisición de inventarios	(646.116)	(774.762)
Ingresos por venta de propiedad, planta y equipo	1.592	2.572
Pagos por adquisición de activos intangibles	(6.027)	(8.489)
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(2.791.275)</u>	<u>(2.523.658)</u>
Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de financiación:		
Toma de deuda bancaria	6.000	7.987
Cancelación de deuda bancaria	<u>(81.750)</u>	<u>(96.756)</u>
Total efectivo aplicado a las actividades de financiación	<u>(75.750)</u>	<u>(88.769)</u>
Aumento (Disminución) de efectivo	390.081	(42.683)
Efectivo al inicio (1)	70.805	106.673
Diferencia de cambio generada por el efectivo	1.765	6.815
Efectivo al cierre (1)	<u>462.651</u>	<u>70.805</u>

(1) Caja y bancos más inversiones equivalentes (colocaciones originales a menos de tres meses), neto de descubiertos bancarios.
Las notas 1 a 37 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1º de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 5 de febrero de 2016.

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG N° 629), informamos que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A..

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios, se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Iron Mountain Argentina S.A., Cuit: 30-68250405-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

Planta Amancio: Amancio Alcorta 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Barracas: Azara 1245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Ezeiza: San Miguel de Tucumán 601, Partido de Ezeiza.

Planta Lugano: Saraza 6135, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación y políticas contables

La CNV, a través de las RG N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En consecuencia, los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 “Presentación de Estados Financieros”. Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) aplicables a la fecha.

Por su parte, la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para ese propósito una variación del nivel de precios que se aproxime o exceda el 100% acumulativo durante los tres últimos años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Dirección ha evaluado que el peso argentino no reúne las características para ser calificado como la moneda de una economía hiperinflacionaria según las pautas establecidas en la NIC 29 y, por lo tanto, los presentes estados financieros no han sido reexpresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia que, si bien no llevan a que la Sociedad concluya que se hayan superado las pautas previstas en la NIC 29, resultan relevantes y deberían ser consideradas en la evaluación e interpretación de la situación financiera y el rendimiento financiero que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

Las políticas contables principales se describen en las notas siguientes.

2.2 Políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información al 31 de diciembre de 2014, y se basan en aquellas NIIFs vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Las políticas contables más significativas son:

2.2.1 Conversión en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que esta opera. Los estados financieros están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Saldos y transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas).

Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

resultado del ejercicio, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para su exposición como otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas “Ingresos financieros” y “Costos financieros” del estados del resultado integral, según corresponda.

2.2.2 Participaciones en acuerdos conjuntos

La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el acuerdo conjunto. La Sociedad reconoce en resultados del ejercicio la porción que le corresponde en los resultados del acuerdo conjunto y en otros resultados integrales la porción que le corresponde a otros resultados integrales del acuerdo conjunto.

Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

2.2.3 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se valúa a su costo histórico, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente. El valor de las partes de componentes significativo reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurrir.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuenta Principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Utiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios, Instalaciones y Terrenos	20-50

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de “Otros ingresos operativos netos” en el estado del resultado integral.

2.2.4 Activos intangibles - Software

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

En particular, los costos asociados con las licencias de software que posee la Sociedad, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.2.5 Desvalorización de activos no financieros

Los activos amortizables se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable puede no ser recuperado. Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor contable sobre su valor recuperable.

En relación con la recuperabilidad del valor residual de la propiedad, planta y equipo tomada en su conjunto, la Sociedad ha efectuado la prueba de recuperabilidad considerando proyecciones de flujos de fondos descontados con base en los supuestos utilizados que contemplan las vidas útiles de cada grupo de bienes, incrementos de tarifas en base a información disponible a la fecha y según lo descrito en notas 33 y 35, y ajustes de costos estimados. Dichos flujos fueron luego descontados a una tasa que refleja la evaluación que la Sociedad hizo del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de los activos que no hubieran sido considerados en los mencionados flujos. En este sentido, el resultado de la prueba de recuperabilidad fue positivo. Sin embargo, y tal como se indica en nota 35 a los presentes estados financieros, la Sociedad no está en condiciones de asegurar si las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro. Para mitigar el riesgo de estimación contenido en las proyecciones, Edesur preparó tres escenarios a los que ponderó en función de sus probabilidades de concreción, basado en el estado de las conversaciones mantenidas con las autoridades nacionales competentes.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultado integral.

2.2.6 Activos financieros

La Sociedad ha aplicado la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías:

(a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

1. el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
2. las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

(b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

De existir, todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable.

Reconocimiento y medición:

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

De existir, la Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

Los activos financieros se reclasifican siempre y cuando cambie el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros.

Los créditos por servicios se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva. Incluye los servicios facturados y no cobrados y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre del ejercicio. Los servicios devengados y no facturados fueron determinados en función de estimaciones, series históricas de datos reales y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio. El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado del resultado integral.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses, en la medida que el efecto fuera significativo.

Los resultados por cambios en el valor razonable de estos activos se exponen en “Ingresos financieros” y/o “Costos financieros” del estado del resultado integral, según corresponda.

2.2.6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, saldo en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.2.6.2 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad analiza, al cierre de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. La pérdida por desvalorización de activos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero y dicho evento tiene impacto en los flujos de efectivo estimados para dicho activo financiero o grupo de activos financieros.

Algunos ejemplos de evidencia objetiva incluyen aquellos casos en que ciertos deudores de la Sociedad tienen dificultades financieras, falta de pago o incumplimientos en el pago de cuentas a cobrar, probabilidad que dichos deudores entren en concurso preventivo o quiebra, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

La pérdida resultante, determinada como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos estimados de efectivo, se reconoce en el resultado del ejercicio. Si en un ejercicio subsecuente el monto de desvalorización disminuye y el mismo puede relacionarse con un evento ocurrido con posterioridad a su reconocimiento, la pérdida reconocida previamente se revierte con efecto en el resultado del ejercicio.

2.2.7 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos. El costo de los inventarios se asigna por el método del costo promedio ponderado (CPP).

El monto total de los inventarios se encuentra neto de una provisión por desvalorización y obsolescencia, la cual se basa en estimaciones de la Sociedad sobre los bienes en existencia.

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión. Los inventarios no corrientes se exponen en el rubro "Propiedad, planta y equipo".

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable.

2.2.8 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

2.2.9 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.2.10 Deudas bancarias



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Las deudas bancarias se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúa a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las deudas bancarias se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.2.11 Costos financieros

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos, atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados.

De existir, las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso son deducidas del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

2.2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, y se valúan inicialmente al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendador. El costo financiero se devenga en función de la tasa de interés efectiva y se incluye dentro de “Costos financieros”.

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como gasto del ejercicio en el que su pago resulta probable.

2.2.13 Impuesto a las ganancias corrientes, diferidas y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada. Adicionalmente, la Sociedad contabiliza los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo, según se detalla en nota 8. Los activos y pasivos por impuesto diferido son valuados a su valor nominal. Asimismo, el activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad, por lo que el saldo registrado como impuesto diferido activo no supera su valor recuperable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez períodos anuales a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Con fecha 19 de diciembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.) la Ley N° 26.426 que extendió su vigencia por un año, hasta el 30 de diciembre de 2009. A su vez, con fecha 2 de diciembre de 2009, se publicó en el B.O. la Ley N° 26.545 que vuelve a prorrogar su vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. El activo por impuesto a la ganancia mínima presunta es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

2.2.14 Planes de beneficios a los empleados

Los convenios colectivos de trabajo suscritos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan los siguientes beneficios:

- una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria; y
- una bonificación por antigüedad (“veteranía”), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad (“veteranía”) al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

Los costos de estos planes de beneficios se encuentran valuados a su valor presente, realizando las estimaciones pertinentes respecto de las variables demográficas y financieras por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

2.2.15 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando:

- a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha de los estados financieros, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuestos sobre la facturación. La Sociedad reconoce los ingresos cuando los montos pueden ser medidos confiablemente, cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la Sociedad, cuando los costos relacionados pueden ser medidos con fiabilidad, y cuando se cumplen los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se menciona a continuación:

- a) Prestación de servicios: los ingresos por las actividades ordinarias de la Sociedad se reconocen en los ejercicios contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.
- b) Ingresos por arrendamientos: para el caso de contratos de arrendamiento operativo, el ingreso se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como ingreso del ejercicio en el que su pago resulta probable.

2.2.17 Distribución de dividendos



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

2.3 Cambios en políticas contables

2.3.1 Nuevas normas e interpretaciones adoptadas por la Sociedad

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. En general, estas normas e interpretaciones requieren que la información de los estados financieros sea modificada retroactivamente.

NIC 19 Beneficios a los empleados

Se modifican los requerimientos de la NIC 19 sobre aportaciones de los empleados o de terceros que están vinculadas al servicio. Si el importe de las aportaciones es independiente del número de años de servicio, se permite que una entidad reconozca estas aportaciones como una reducción en el costo del servicio en el periodo en el que se presta el servicio relacionado, en lugar de atribuir las aportaciones a los periodos de servicio. Si el importe de las aportaciones depende del número de años de servicio, se requiere que una entidad atribuya esas aportaciones a los periodos de servicio, utilizando el mismo método de atribución requerido por la norma para los beneficios brutos. Esta modificación se aplica de manera retroactiva y tiene vigencia para los periodos anuales iniciados a partir del 1° de julio de 2014. Al 31 de diciembre de 2015, esta modificación no tuvo impacto significativo en la Sociedad.

Modificación a la NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas - Personal gerencial clave

Se define como parte relacionada a una entidad que, a través de su personal gerencial clave, presta servicios de gerenciamiento a la entidad que informa o a la sociedad controladora de ésta. La entidad que recibe y paga este servicio de gerenciamiento no está obligada a revelar esta información como parte de las remuneraciones de su personal gerencial clave. Sin embargo, tales pagos y la parte relacionada que presta el servicio se revelaran como parte de las transacciones con partes relacionadas. Esta modificación se aplica de manera retroactiva y tiene vigencia para los periodos anuales iniciados a partir del 1° de julio de 2014. Al 31 de diciembre de 2015, esta modificación no tuvo impacto significativo para la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación emitida aún no vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

2.3.2 Normas emitidas aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de la Sociedad. En este sentido, solamente se indican las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas que la Sociedad razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. En general, la Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia.

Modificación a la NIC 34 - Información financiera intermedia - Otras revelaciones incorporadas por referencia cruzada a información fuera de los estados financieros intermedios

Esta modificación clarifica que cualquier revelación no incorporada directamente a los estados financieros intermedios, sino a través de referencias cruzadas con otros documentos financieros preparados por la entidad, deberá estar disponible para los usuarios en las mismas condiciones y al mismo tiempo que los estados financieros intermedios. Esta modificación se aplicará de manera retroactiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016.

NIIF 9 Instrumentos financieros



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Esta norma sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición y deroga las anteriores versiones de la NIIF 9 de los años 2009, 2010 y 2013. Se resumen a continuación los principales conceptos de la nueva norma que implican un cambio respecto de las normas anteriores.

Clasificación y medición de activos financieros:

La norma prevé un único modelo para la clasificación y medición de los activos financieros (antes clasificados en cuatro categorías según la NIC 39) basado en el modelo de negocio en el que la entidad los mantiene y en las características de los flujos de efectivo contractuales involucrados. Todos los activos financieros se miden por su valor razonable al momento de su reconocimiento inicial, ajustado por los costos de transacción si el instrumento no se registra por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, las cuentas por cobrar que no incluyen un componente de financiación significativo se miden inicialmente según el precio de la transacción.

Los instrumentos de deuda subsecuentemente se miden considerando el modelo de negocio en el que la entidad los mantiene y en las características de los flujos de efectivo contractuales involucrados. Si el instrumento de deuda incluye flujos de efectivo que representan solamente pagos del principal e intereses y el activo se mantiene con el único objetivo de negocio de cobrar dicho flujo de efectivo, el instrumento se mide por su costo amortizado. Si en cambio, el objetivo de negocio incluye tanto el cobro del flujo de efectivo como la venta del activo, el instrumento se mide por su valor razonable con cambios en el otro resultado integral (ORI), el que subsecuentemente se reclasifica a resultados.

Todo otro instrumento de deuda subsecuentemente se mide por su valor razonable con cambios en resultados. Al momento del reconocimiento inicial, también existe la opción de medir los activos financieros por su valor razonable con cambios en resultados en la medida en que esto elimine o reduzca una asimetría contable.

Los instrumentos de patrimonio generalmente se miden por su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, existe la opción irrevocable de medir cada instrumento de patrimonio que la entidad mantenga, sobre la base de su valor razonable con cambios en el ORI, pero sin que este ORI subsecuentemente se reclasifique a resultados.

Clasificación y medición de pasivos financieros:

Para los pasivos financieros que se midan por su valor razonable con cambios en resultados, cualquier cambio subsecuente en el valor razonable se reconocerá en resultados excepto la porción de dicho cambio que se atribuya al cambio en el riesgo crediticio propio, que se reconocerá en el ORI, a menos que esto último genere una asimetría contable significativa en resultados. El resto de pasivos financieros se miden por su costo amortizado de igual forma que la prevista en la NIC 39.

Deterioro del valor de activos financieros:

Los requerimientos de la norma para registrar el deterioro del valor de un activo financiero se basan en un modelo de "pérdidas crediticias esperadas" (en oposición al modelo de "pérdidas crediticias incurridas" que preveía la NIC 39). Este modelo aplica a todos los instrumentos de deuda medidos por su costo amortizado o por su valor razonable con cambios en ORI, las cuentas por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo o un contrato de garantía financiera.

A cada fecha de presentación, se mide la pérdida por deterioro del valor de un instrumento financiero por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de dicho instrumento, si es que el riesgo crediticio del mismo se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. Si dicho riesgo crediticio no se hubiera incrementado de forma significativa, la pérdida por deterioro del valor del instrumento se mide por el importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. Para las cuentas por cobrar que no incluyan un componente de financiación significativo, la norma admite el enfoque simplificado de reconocer las pérdidas por deterioro directamente en función al tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero deben medirse de forma que reflejen (i) un importe de probabilidad ponderada no sesgado, determinado mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; (ii) el valor



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

tiempo del dinero; y (iii) la información razonable y sustentable que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado a la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Esta norma se aplica de manera retroactiva con algunas excepciones y normas de transición, y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1° de enero de 2018, se permite optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta norma si, y solo si, la fecha de la aplicación inicial es anterior al 1° de febrero de 2015.

La Sociedad aún no ha evaluado si esta modificación pudiera tener un efecto significativo en los futuros estados financieros.

NIIF 15 Reconocimiento de ingresos

Esta norma tendrá vigencia para los periodos anuales que se inician a partir del 1° de enero de 2018.

Durante el mes de mayo de 2014, en el marco del proceso de convergencia entre las NIIF y los Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP, por sus siglas en inglés), el IASB y el Comité emisor de normas de contabilidad financiera en los Estados Unidos (FASB, por sus siglas en inglés) han emitido la norma conjunta sobre reconocimiento de ingresos, que viene a reemplazar a todas las normas y requerimientos existentes bajo las NIIF y los US GAAP. Esta norma aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros. Para el reconocimiento de los ingresos, la NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos que deberá aplicarse a todo contrato de ingresos celebrado con un cliente, independientemente del tipo de transacción que genera los ingresos o de la industria de que se trate. Estos cinco pasos incluyen (i) identificación del (los) contrato(s) de ingresos celebrado(s) con el cliente; (ii) identificación y segregación de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; (iii) determinación del precio de la transacción; (iv) asignación del precio de la transacción a cada una de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; y (v) reconocimiento del ingreso cuando (o a medida que) la entidad cumple con cada uno de los compromisos asumidos en el contrato. Adicionalmente, la nueva norma prevé mayor información cuantitativa y cualitativa a revelar sobre el reconocimiento de ingresos.

La Sociedad aún no ha evaluado si esta modificación pudiera tener un efecto significativo en los futuros estados financieros.

NOTA 3. ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- (a) Valor recuperable de propiedad, planta y equipo

Los activos amortizables se revisan por la desvalorización según lo explicado en nota 2.2.5.

- (b) Servicios devengados y no facturados

Los servicios devengados y no facturados son determinados en función a estimaciones, series históricas de datos reales y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

(c) Provisión para deudores de dudoso cobro

El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al resultado integral del ejercicio.

(d) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias según lo detallado en nota 2.2.13.

(e) Provisiones para contingencias

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otros, relacionados con el curso normal del negocio. Dichas provisiones se estiman en base a la mejor información disponible por la Dirección de la Sociedad a la fecha de los estados financieros.

(f) Planes de beneficios a los empleados

El valor actual de las obligaciones por los planes de beneficios a los empleados por jubilación y veteranía depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo de estos planes incluyen la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros y los índices de mortalidad. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios.

La Sociedad determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es la tasa de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios para liquidar las obligaciones por beneficios al personal.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por los planes de beneficios se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En la nota 23 se incluye más información al respecto.

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

A continuación se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por ventas de energía	3.687.178	2.913.255
Otros ingresos por servicios	<u>256.497</u>	<u>265.022</u>
Total	<u>3.943.675</u>	<u>3.178.277</u>

NOTA 5. GASTOS

(a) Costo de explotación



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compras de energía	2.208.081	2.305.322
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	213.724	184.957
Amortización de activos intangibles	2.417	2.718
Remuneraciones y cargas sociales	1.557.732	939.856
Honorarios	88	1.071
Servicios contratados	788.427	809.996
Provisión para contingencias	258.561	195.069
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	16	2.806
Comisiones bancarias	10	-
Servicios de transporte	117.382	89.082
Impuestos y contribuciones	8.061	5.930
Insumos	130.248	80.804
Publicidad y propaganda	-	143
Gastos varios	19.276	20.034
Total	<u>5.304.023</u>	<u>4.637.788</u>

(b) Gastos de comercialización

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	4.800	3.007
Amortización de activos intangibles	1.331	1.073
Remuneraciones y cargas sociales	708.471	486.659
Honorarios	2.125	949
Servicios contratados	268.778	284.754
Provisión para deudores de dudoso cobro	32.333	36.426
Servicios de transporte	16.788	13.943
Impuestos y contribuciones	271	540
Comisiones bancarias	25.286	22.008
Insumos	17.200	15.674
Gastos varios	9.738	7.859
Total	<u>1.087.121</u>	<u>872.892</u>

(c) Gastos de administración



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	9.848	8.880
Amortización de activos intangibles	2.816	3.360
Remuneración y cargas sociales	400.024	275.311
Honorarios	20.899	14.538
Servicios contratados	95.398	68.951
Servicios de transporte	12.445	6.114
Impuestos y contribuciones	48.940	44.550
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancari	80.751	67.120
Comisiones bancarias	926	842
Insumos	6.047	6.294
Seguros	14.838	12.856
Publicidad y propaganda	16.481	7.745
Bono programa propiedad participada	6.733	-
Gastos varios	49.597	19.963
Total	<u>765.743</u>	<u>536.524</u>

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos financieros		
Intereses ganados	919.409	407.752
Resultado valor actual créditos	618	4.521
Diferencias de cambio	58.119	10.374
Total	<u>978.146</u>	<u>422.647</u>
Costos financieros		
Intereses perdidos	(990.276)	(940.625)
Diferencias de cambio	(33.327)	(22.200)
Gastos financieros netos	(10.228)	(6.399)
Total	<u>(1.033.831)</u>	<u>(969.224)</u>

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS

Los acuerdos conjuntos en los que la Sociedad tiene participación, individualmente no son considerados significativos para la misma.

A continuación se presenta la participación de la Sociedad en los activos netos de los acuerdos conjuntos, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	Activos netos	
	31/12/2015	31/12/2014
Sacme S.A.	433	432
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	396	585
Total inversiones en sociedades	829	1.017

Asimismo, a continuación se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los acuerdos conjuntos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Ganancia integral total del ejercicio	
	2015	2014
Sacme S.A.	1	5
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	486	489
Total resultado por participación en negocios conjuntos	487	494

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La tasa estimada de impuestos anual utilizada para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2015 es del 35%, que no varió respecto de la utilizada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha contabilizado cargo por impuesto a las ganancias a pagar por el método del impuesto diferido mientras que al 31 de diciembre del 2014 no había contabilizado cargo alguno por estimar quebranto impositivo.

Por su parte, los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre del ejercicio 2015 han sido determinados en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Se exponen en forma neta en el rubro "Pasivo neto por impuesto diferido" del pasivo no corriente.

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015 se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos. Atento a lo indicado en nota 35 a los presentes estados financieros, la Sociedad, al 31 de diciembre de 2015, ha reconocido el activo por impuesto diferido de aproximadamente 77.200 relacionado con el quebranto impositivo acumulado al cierre del ejercicio por aproximadamente 220.700. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevén que revertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a las activaciones de intereses, diferencias de cambio y gastos indirectos.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. La Sociedad ha provisionado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta acumulado al 31 de diciembre de 2015 de 76.456.

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto relacionado con el otro resultado integral por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Impuesto a las ganancias	-	58.989
Impuesto diferido	(7.635)	(70.721)
Total impuesto a las ganancias	(7.635)	(11.732)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	6.547	5.025

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	296.279	240.073
Provisión para deudores de dudoso cobro	33.117	25.328
Quebranto impositivo	77.263	-
Pérdidas actuariales planes de beneficios definidos	21.176	14.629
Diversos	131	217
Total	427.966	280.247
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	520.800	375.914
Provisión por compra de energía	4.340	-
Diversos	1.917	2.335
Total	527.057	378.249
Impuesto diferido neto	(99.091)	(98.002)

Asimismo, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto) la tasa impositiva vigente del 35%:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(7.635)	(11.732)
Activo por impuesto diferido no reconocido (quebranto impositivo)	(469.515)	469.515
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	4.080	9.262
Diferencias permanentes - Costos no deducibles	610	1.047
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (35%) sobre el resultado contable antes del impuesto	(472.460)	468.092

Por último, a continuación se expone una conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(7.635)	(11.732)
Variación de diferencias temporarias		
Provisiones	(57.296)	15.923
Propiedad, planta y equipo	144.886	57.814
Ajuste declaración jurada del ejercicio anterior	-	(58.989)
Quebranto impositivo	(77.263)	-
Otros	(2.692)	(3.016)
Impuesto determinado a los fines fiscales	-	-

NOTA 9 RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad	1.342.251	(1.349.137)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	898.585	898.585
Resultado por acción básica (en pesos)	1,494	(1,501)

b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Cuenta principal	31/12/2015		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación Acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	1.248.165	501.716	746.449
Red Alta Tensión	895.824	476.318	419.506
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.961.753	1.015.671	1.946.082
Red Baja Tensión	2.473.135	1.107.502	1.365.633
Conexiones y Medidores	1.210.731	563.762	646.969
Comunicaciones	151.046	87.026	64.020
Hardware	56.433	43.994	12.439
Muebles y Útiles	19.323	17.709	1.614
Aparatos, Herramientas y Varios	35.773	32.174	3.599
Medios de Transporte	23.125	11.852	11.273
Edificios, Instalaciones y Terrenos	188.674	74.449	114.225
Obras en Ejecución	3.569.098	-	3.569.098
Materiales y Repuestos	345.598	-	345.598
Total	13.178.678	3.932.173	9.246.505

Cuenta principal	31/12/2015				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	869.875	-	379.059	(769)	1.248.165
Red Alta Tensión	726.561	-	171.966	(2.703)	895.824
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.236.098	-	741.132	(15.477)	2.961.753
Red Baja Tensión	2.030.577	-	446.544	(3.986)	2.473.135
Conexiones y Medidores	1.065.681	-	154.431	(9.381)	1.210.731
Comunicaciones	103.257	47.798	-	(9)	151.046
Hardware	47.169	9.264	-	-	56.433
Muebles y Útiles	19.068	255	-	-	19.323
Aparatos, Herramientas y Varios	33.232	2.541	-	-	35.773
Medios de Transporte	14.368	10.089	-	(1.332)	23.125
Edificios, Instalaciones y Terrenos	161.725	26.949	-	-	188.674
Obras en Ejecución	3.063.134	2.399.096	(1.893.132)	-	3.569.098
Materiales y Repuestos	316.719	28.879	-	-	345.598
Total	10.687.464	2.524.871	-	(33.657)	13.178.678



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Cuenta principal	31/12/2015			
	Valor al inicio	Depreciación acumulada		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	478.366	24.112	(762)	501.716
Red Alta Tensión	459.502	19.519	(2.703)	476.318
Red Media Tensión y Centros de Transformación	954.694	66.318	(5.341)	1.015.671
Red Baja Tensión	1.044.422	64.742	(1.662)	1.107.502
Conexiones y Medidores	534.592	36.903	(7.733)	563.762
Comunicaciones	82.637	4.398	(9)	87.026
Hardware	38.828	5.166	-	43.994
Muebles y Útiles	17.137	572	-	17.709
Aparatos, Herramientas y Varios	31.326	848	-	32.174
Medios de Transporte	11.506	1.609	(1.263)	11.852
Edificios, Instalaciones y Terrenos	70.264	4.185	-	74.449
Total	3.723.274	228.372	(19.473)	3.932.173

Durante este año, la Sociedad activó en concepto de gastos asociados a la actividad de inversión y resultados financieros, 490.134 y 457.075, respectivamente.

Cuenta principal	31/12/2014		
	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	869.875	478.366	391.509
Red Alta Tensión	726.561	459.502	267.059
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.236.098	954.694	1.281.404
Red Baja Tensión	2.030.577	1.044.422	986.155
Conexiones y Medidores	1.065.681	534.592	531.089
Comunicaciones	103.257	82.637	20.620
Hardware	47.169	38.828	8.341
Muebles y Útiles	19.068	17.137	1.931
Aparatos, Herramientas y Varios	33.232	31.326	1.906
Medios de Transporte	14.368	11.506	2.862
Edificios, Instalaciones y Terrenos	161.725	70.264	91.461
Obras en Ejecución	3.063.134	-	3.063.134
Materiales y Repuestos	316.719	-	316.719
Total	10.687.464	3.723.274	6.964.190



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

31/12/2014					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	866.459	-	3.416	-	869.875
Red Alta Tensión	726.564	-	-	(3)	726.561
Red Media Tensión y Centros de Transformación	2.112.826	-	137.817	(14.545)	2.236.098
Red Baja Tensión	1.906.467	-	128.189	(4.079)	2.030.577
Conexiones y Medidores	1.007.693	-	65.619	(7.631)	1.065.681
Comunicaciones	101.905	1.352	-	-	103.257
Hardware	42.096	5.073	-	-	47.169
Muebles y Utiles	19.068	-	-	-	19.068
Aparatos, Herramientas y Varios	33.232	-	-	-	33.232
Medios de Transporte	14.368	-	-	-	14.368
Edificios, Instalaciones y Terrenos	161.656	69	-	-	161.725
Obras en Ejecución	1.337.983	2.060.192	(335.041)	-	3.063.134
Materiales y Repuestos	126.196	190.523	-	-	316.719
Total	8.456.513	2.257.209	-	(26.258)	10.687.464

31/12/2014				
Depreciación acumulada				
Del ejercicio				
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	458.980	19.386	-	478.366
Red Alta Tensión	439.183	20.319	-	459.502
Red Media Tensión y Centros de Transformación	906.267	54.639	(6.212)	954.694
Red Baja Tensión	990.144	56.655	(2.377)	1.044.422
Conexiones y Medidores	507.426	33.276	(6.110)	534.592
Comunicaciones	79.380	3.257	-	82.637
Hardware	35.246	3.582	-	38.828
Muebles y Utiles	16.822	315	-	17.137
Aparatos, Herramientas y Varios	30.362	964	-	31.326
Medios de Transporte	10.443	1.063	-	11.506
Edificios, Instalaciones y Terrenos	66.876	3.388	-	70.264
Total	3.541.129	196.844	(14.699)	3.723.274

Durante el año 2014, la Sociedad activó en concepto de gastos asociados a la actividad de inversión y resultados financieros, 329.496 y 214.726, respectivamente.

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Valor de origen		
Valores al inicio del ejercicio	164.904	156.415
Altas	<u>6.027</u>	<u>8.489</u>
Valores al cierre del ejercicio	<u>170.931</u>	<u>164.904</u>
Amortización acumulada		
Acumulada al inicio del ejercicio	124.052	116.901
Amortizaciones del ejercicio	<u>6.564</u>	<u>7.151</u>
Acumulada al cierre del ejercicio	<u>130.616</u>	<u>124.052</u>
Valor residual al cierre del ejercicio	<u>40.315</u>	<u>40.852</u>

NOTA 12. INVENTARIOS

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Inventarios	131.037	100.016
Provisión para desvalorización y obsolescencia de inventarios	<u>(4.873)</u>	<u>(4.952)</u>
Total	<u>126.164</u>	<u>95.064</u>

La evolución de la provisión para desvalorización y obsolescencia de inventarios ha sido la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al inicio	4.952	2.174
Aumentos	16	2.806
Disminuciones	<u>(95)</u>	<u>(28)</u>
Saldo al cierre	<u>4.873</u>	<u>4.952</u>

NOTA 13. CRÉDITOS POR SERVICIOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
No corrientes		
Energía facturada	36.810	18.044
Total	<u>36.810</u>	<u>18.044</u>
Corrientes		
Energía facturada	655.526	447.969
Energía a facturar	288.422	276.574
Créditos varios	36.600	47.798
Subtotal	980.548	772.341
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(93.144)	(70.891)
Total	<u>887.404</u>	<u>701.450</u>

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

<u>Plazo</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Sin Plazo	<u>85.106</u>	<u>84.489</u>
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	189.049	138.188
De tres a seis meses	42.074	32.846
De seis a nueve meses	24.512	20.617
De nueve a doce meses	17.235	11.269
De más de un año y hasta dos años	38.967	22.550
De más de dos años	27.133	19.025
Total vencido	<u>338.970</u>	<u>244.495</u>
A vencer		
Hasta tres meses	543.259	432.171
De tres a seis meses	6.192	5.634
De seis a nueve meses	4.106	4.273
De nueve a doce meses	2.915	3.161
De más de un año y hasta dos años	35.225	16.048
De más de dos años y hasta tres años	854	87
De más de tres años y hasta cuatro años	405	15
De más de cuatro años y hasta cinco años	190	7
De más de cinco años y hasta seis años	136	5
Total a vencer	<u>593.282</u>	<u>461.401</u>
Total con plazo	<u>932.252</u>	<u>705.896</u>
Total ⁽¹⁾	<u>1.017.358</u>	<u>790.385</u>

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al inicio	70.891	45.695
Aumentos ⁽¹⁾	32.333	36.426
<u>Disminuciones</u>	<u>(10.080)</u>	<u>(11.230)</u>
<u>Saldo al cierre</u>	<u>93.144</u>	<u>70.891</u>

(1) Cargo del ejercicio imputado a gastos de comercialización del estado del resultado integral consolidado.

Al 31 de diciembre de 2014, los créditos por servicios no corrientes, se exponían a su valor actual, por lo que se encontraban regularizados por un descuento de 618.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

NOTA 14. ACTIVOS POR IMPUESTOS

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
No corrientes		
<u>Impuesto a la ganancia mínima presunta</u>	<u>76.456</u>	<u>-</u>
<u>Total</u>	<u>76.456</u>	<u>-</u>
Corrientes		
Crédito fiscal IVA	499.652	421.938
<u>Crédito fiscal impuesto a las ganancias</u>	<u>45.201</u>	<u>26.098</u>
<u>Total</u>	<u>544.853</u>	<u>448.036</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la antigüedad de la totalidad de los saldos corrientes y no corrientes de estas cuentas, es sin plazo

NOTA 15. OTROS ACTIVOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
No corrientes		
Créditos con accionistas minoritarios	3.079	3.079
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	6.485	6.782
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto N° 238/2008	1.040	1.040
Diversos	1.844	1.844
Total	12.448	12.745
Corrientes		
Crédito reconocimiento mayores costos	-	3.532.752
Gastos pagados por adelantado	592	224
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	4.378	4.925
Gastos a recuperar	3.980	5.299
Adelantos al personal	18.729	15.812
Adelantos a rendir	3.808	2.912
Créditos por ventas de materiales de rezago y servicios	3.806	5.254
Adelantos honorarios a directores	548	490
Anticipo a proveedores	561.759	457.798
Crédito por ingresos Res. SE N° 32/2015 (Nota 33)	514.008	-
Diversos	12.073	2.444
Total	1.123.681	4.027.910

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 es el importe en libros de los otros activos. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

<u>Plazo</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Sin Plazo	20.729	3.544.508
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	1.605	3.308
De tres a seis meses	264	821
De nueve meses a doce meses	744	-
De nueve a doce meses	157	-
De más de un año y hasta dos años	1.076	-
De más de dos años	-	341
Total vencido	3.846	4.470
A vencer		
Hasta tres meses	960.296	435.976
De tres a seis meses	60.290	32.233
De seis a nueve meses	36.962	10.325
De nueve a doce meses	47.522	6.363
De más de un año y hasta dos años	766	666
De más de dos años y hasta tres años	766	666
De más de tres años y hasta cuatro años	766	666
De más de cuatro años y hasta cinco años	766	666
De más de cinco años y hasta seis años	3.420	4.116
Total a vencer	1.111.554	491.677
Total con plazo	1.115.400	496.147
Total	1.136.129	4.040.655

NOTA 16. EFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDO

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Caja y bancos	32.387	38.704
Depósitos en entidades de corto plazo	161.753	640
Fondos comunes de inversión	255.847	39.355
Títulos públicos	12.664	-
Equivalentes de efectivo restringidos	352.744	350.504
Efectivo, equivalentes de efectivo y equivalentes de efectivo restringido (excluyendo descubiertos bancarios)	815.395	429.203

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo (excepto los equivalentes restringidos) y los descubiertos bancarios incluyen:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	462.651	78.699
Descubiertos bancarios	-	(7.894)
Efectivo y equivalentes de efectivo	462.651	70.805

El valor razonable de las cuotas partes de fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en “Ingresos financieros” y/o “Costos financieros” del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 17. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

16.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2015 el capital de la Sociedad asciende a 898.585, el cual está totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Durante los tres últimos ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases “A”, “B” y “C” aprobó la adquisición de las acciones Clase “C” correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E.) y se procedió a la cancelación del saldo del precio de adquisición de las acciones Clase “C” adeudado por los empleados adherentes y no adherentes al Estado Nacional Argentino. La deuda mantenida por estos últimos fue transferida a la Sociedad y será cancelada mediante la asignación del 50% de lo que cada uno reciba del Bono de Participación en las ganancias y de los dividendos provenientes de distribución de utilidades futuras. El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ha sido expuesto en la línea “Otros activos no corrientes”.

16.2 Restricciones a los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y según la resolución general N° 368 de la C.N.V., el 5% de la utilidad neta del ejercicio más/menos ajustes de ejercicios anteriores, debe ser destinado a la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, aquellos dividendos en efectivo o en especie que se distribuyan en exceso de las utilidades impositivas acumuladas estarán sujetos a una retención del 35%, con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias.

En este mismo sentido, el 23 de septiembre de 2013 se publicó en el B.O. la Ley N° 26.893 que modifica la ley del impuesto a las ganancias y establece la gravabilidad al 10% de los dividendos y utilidades distribuidas (excepto en acciones y cuotas partes) a personas físicas del país y físicas y jurídicas del exterior.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2009 dispuso la constitución de una reserva para futuros dividendos por 65.500, habiendo sido abonados 48.002 luego de que, en una primera instancia el presidente del E.N.R.E. intimara por Nota E.N.R.E. N° 87.335 a la Sociedad, a suspender la ejecución de la distribución dispuesta, y luego el Directorio de ese mismo ente levantó parcialmente la suspensión, pero ordenó a Edesur abstenerse de disponer de



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

17.412. La Sociedad resolvió acatar, sin reconocer hechos ni derechos, la intimación formulada y, a sus vez, solicitó al E.N.R.E. la reconsideración de los términos de la nota con alzada en subsidio, lo que fue rechazado.

Los dividendos a pagar se exponen en el rubro “Otros pasivos” del pasivo corriente.

16.3 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase “A”, puede vender dichas acciones previa aprobación del E.N.R.E..

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase “A” se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

NOTA 18. RESERVA LEGAL

	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	56.342
Saldos al 31 de diciembre de 2015	56.342
	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2014	56.342
Saldos al 31 de diciembre de 2014	56.342

NOTA 19. RESULTADOS ACUMULADOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Saldos al 31 de diciembre de 2014	(1.390.706)
Resultado del ejercicio	1.342.251
Otros resultados integrales	(12.158)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(60.613)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(32.237)
Resultado del ejercicio	(1.349.137)
Otros resultados integrales	(9.332)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(1.390.706)

NOTA 20. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	<u>183.926</u>	<u>124.989</u>
Corrientes		
Por compra de energía	2.656.672	5.741.447
Por compra de materiales y servicios a sociedades relacionadas (Nota 26)	4.427	2.866
Por compra de materiales y servicios	<u>1.268.931</u>	<u>1.293.069</u>
Total	<u>3.930.030</u>	<u>7.037.382</u>



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

<u>Plazo</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Sin Plazo	374.198	3.006.942
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	187.735	471
De tres a seis meses	155	544.596
De seis a nueve meses	566	1.012.345
De nueve a doce meses	546.455	275.390
De más de un año y hasta dos años	1.226.997	396.939
Total vencido	1.961.908	2.229.741
A vencer		
Hasta tres meses	1.536.483	1.490.506
De tres a seis meses	19.943	13.981
De seis a nueve meses	18.816	282.708
De nueve a doce meses	18.682	13.504
De más de un año y hasta dos años	133.407	91.185
De más de dos años y hasta tres años	50.519	33.804
Total a vencer	1.777.850	1.925.688
Total con plazo	3.739.758	4.155.429
Total	4.113.956	7.162.371

NOTA 21. DEUDAS BANCARIAS

En el mes de enero se cancelaron 7.000 correspondientes al préstamo mantenido con Banco Ciudad y 2.800 correspondientes a una cuota de capital del préstamo de Banco Itaú. En el mismo mes, se cancelaron 10.000 por el descubierto en cuenta pactado con Banco Santander en diciembre de 2014.

En el mes de febrero se cancelaron al Banco Santander Río un total de 10.000 correspondientes a las cuotas de capital de los préstamos financieros mantenidos con dicha entidad.

Durante el mes de marzo se cancelaron en concepto de capital 1.000 al Banco ICBC y se procedió a refinanciar la deuda remanente de 3.000 a nueve meses de plazo con vencimiento final diciembre 2015. Adicionalmente, en el mismo mes se refinanció la deuda mantenida con Banco Provincia por 6.000 a un año de plazo con vencimiento final marzo 2016.

A lo largo del mes de abril se realizaron cancelaciones de capital al Banco Ciudad por 7.000, 2.800 al Banco Itaú, 500 al Banco Provincia y 500 al Banco ICBC.

En el mes de mayo se refinanció la deuda mantenida con el Banco Santander Río por 10.000 realizándose un pago a la firma de la adenda por 1.000 y acordándose pagar el saldo de deuda en cuotas mensuales a partir de noviembre 2015 con



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

vencimiento en abril de 2016. Adicionalmente, se cancelaron en concepto de capital 500 al Banco Provincia y 500 al Banco ICBC.

Durante junio se realizaron cancelaciones de capital por 2.018 al Banco Ciudad, 500 al Banco Provincia y 300 al Banco ICBC.

En el mes de julio se ha acordado con el Banco de Itaú refinanciar la deuda mantenida con dicha entidad por 5.600 realizando un pago al momento de la firma por 600, mientras que el saldo restante de deuda será amortizado en 18 cuotas mensuales con vencimiento final en enero de 2017. Adicionalmente se cancelaron en concepto de capital 4.900 al Banco Ciudad, 500 al Banco Provincia y 300 al ICBC.

Durante agosto se realizaron cancelaciones de capital por 500 al Banco Provincia, 300 al Banco ICBC y 300 al Banco Itaú.

A lo largo del mes de septiembre, se realizaron cancelaciones de capital por 7.000 al Banco Ciudad, 500 al Banco Provincia, 300 al Banco ICBC y 300 al Banco Itaú.

En el mes de octubre se hicieron cancelaciones de capital por 500 al Banco Provincia, 300 al Banco Itaú y 300 al Banco ICBC.

Durante el mes de noviembre se procedió a la cancelación anticipada del total del capital adeudado al Banco Itaú por 4.200 cuyo vencimiento original era en el mes de enero de 2017. Adicionalmente se canceló la deuda mantenida con el Banco ICBC por 600 y se realizaron amortizaciones parciales de capital al Banco Santander Río y al Banco Provincia por 500 a cada entidad.

En el mes de diciembre se procedió a la cancelación de la última cuota de capital del préstamo mantenido con el Banco Ciudad por 16.000. Adicionalmente, se realizaron cancelaciones al Banco Santander Río y al Banco Provincia por 500 a cada entidad.

Al cierre del ejercicio, la tasa promedio de la deuda financiera en pesos ascendió a 36,74%, encontrándose el 100% de los préstamos bancarios a tasa variable. Los mismos devengan intereses con base tasa Badlar corregida con plazos de vencimiento de hasta 3,5 meses.

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda con entidades financieras locales asciende a 9.606.

El detalle del pasivo financiero es el siguiente:

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Corrientes		
Banco Itaú Argentina S.A.	-	11.536
Banco Ciudad de Buenos Aires	-	45.203
Banco de la Provincia de Bs. As.	1.515	6.055
Industrial and Commercial Bank of China Argentina S.A.	-	4.010
<u>Banco Santander Río S.A.</u>	<u>8.091</u>	<u>28.556</u>
Total	<u>9.606</u>	<u>95.360</u>

La evolución del ejercicio de la deuda bancaria es la siguiente:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Saldo inicial	95.360
Toma y Refinanciación de deuda bancaria	45.969
Cancelación de deuda bancaria	(129.601)
Intereses pagados	(16.824)
Intereses devengados	14.702
Saldo final	9.606

El perfil de vencimientos de los préstamos al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

<u>Plazo</u>	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
A vencer		
Hasta tres meses	4.606	46.921
De tres a seis meses	5.000	12.813
De seis a nueve meses	-	9.813
De nueve a doce meses	-	25.813
Total con plazo a vencer	9.606	95.360

El valor razonable de la deuda financiera es similar a su valor de libro, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

NOTA 22. DEUDA MUTUO CAMMESA

La crisis generada por la caída en la calidad de servicio del suministro eléctrico durante el mes de diciembre de 2013, originada por la ola de calor que afectó las instalaciones de distribución de la Sociedad, provocó algunas medidas por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), tendientes a que Edesur ejecute un plan de inversiones extraordinarias para soportar situaciones como las descriptas. Como consecuencia, el MINPLAN anunció un “Plan de Inversiones Extraordinario” de 2.050 millones, a desarrollarse con fondos administrados por el fideicomiso creado por Resolución E.N.R.E. N° 347/2012 “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)”. El “Plan de Inversiones Extraordinario” fue presentado por Edesur en entregas parciales para su aprobación ante la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN.

En función de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2014, la Secretaría de Energía (SE) dictó la Resolución N° 10/2014 a través de la cual dispuso que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE para la realización y ejecución de las obras del “Plan de Inversiones Extraordinario” sea cubierta a través de transferencias de fondos a realizar por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), mediante la implementación de un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, a suscribirse entre Edesur y CAMMESA.

Conforme lo establecido en la Resolución SE N° 10/2014, como asimismo la Nota N° 45/2014 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica que instruye a CAMMESA en el mismo sentido, con fecha 27 de enero de 2014 esta compañía y Edesur formalizaron un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, ad referendum de su aprobación por parte del Directorio de Edesur, por un monto de 205,7 millones necesarios para financiar el primer tramo de obras. La metodología y plazos a implementar para la devolución serán oportunamente determinados por la SE, transcurrido el plazo de gracia establecido por la misma y que prevee que el comienzo de la devolución del financiamiento estará condicionado a que Edesur, a criterio de la SE, presente condiciones de sustentabilidad económico-financiera debidamente auditadas.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Asimismo la deuda devenga interés a la tasa equivalente en el rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

El Directorio de la Sociedad aprobó los términos del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía en su reunión del 25 de febrero de 2014.

Edesur y CAMMESA, a la fecha de los presentes estados financieros han celebrado siete adendas al Contrato de Mutuo, que fueron sucesivamente ampliando los montos necesarios para el financiamiento de nuevas obras a ejecutarse en el marco del “Plan de Inversiones Extraordinario”. De esta manera, el monto total del contrato de mutuo adendado asciende a 3.956,2 millones, manteniéndose los demás términos y condiciones.

A la fecha de los presentes estados financieros, Edesur recibió desembolsos por parte de CAMMESA por 2.640.281 a fin de financiar los tramos aprobados del mencionado “Plan de Inversiones Extraordinario”. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de esta deuda asciende a 3.245.495 y se expone en el pasivo no corriente.

Adicionalmente, y conforme lo instruido por la SE en su Nota N° 4.012/2014, con fecha 8 de julio de 2014 Edesur firmó un contrato de mutuo con CAMMESA por hasta los 90 millones establecidos en la mencionada nota y los montos que la SE instruya posteriormente como ampliación del mismo, para cubrir los mayores costos salariales de la Sociedad, entre otros, los originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo, a todo el personal propio y de contratistas, para el período mayo de 2014 a abril de 2015. La Nota SE N° 4.012/2014 también indica que este contrato de mutuo se entenderá como adelanto de la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) establecido en la Resolución SE N° 250/2013. Con fecha 11 de marzo de 2015 la SE emitió la Resolución N° 32/2015, que instruye a CAMMESA a emitir LVFVD para la cancelación de este mutuo, por 474.369, según lo determinado por el E.N.R.E. en su nota N° 115.510. En función de lo anterior, esta deuda fue cancelada durante el mes de julio de 2015.

Asimismo, en el marco de una presentación efectuada por Edesur a la SE, con fecha 16 de septiembre de 2014 dicho organismo emitió su Nota N° 367/2014 instruyendo a CAMMESA a celebrar con Edesur un contrato de mutuo por un monto de hasta 264,3 millones, para hacer frente a erogaciones previstas como consecuencia del “Plan Extraordinario de Refuerzo y Adecuación de Instalaciones Derivadas de Situaciones Extremas” (el “Plan”) relacionado con la contingencia climática del período diciembre 2013 – marzo 2014. El mismo se otorgó para cubrir las insuficiencias temporales del flujo de fondos del monto fijo aplicable a clientes, establecido mediante la Resolución ENRE N° 347/2012, que tiene como destino la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad, a través del FOCEDA.

Edesur debe reintegrar el financiamiento recibido, al que se le aplica la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras, a su sola opción: (i) en efectivo, una vez que el Fiduciario del FOCEDA le comunique la existencia de los créditos que le correspondan contra el FOCEDA, por los derechos de reembolso de gastos propios y de los que le correspondan por el pago de los contratistas y proveedores en el marco del PLAN (los “Créditos”); o (ii) con la cesión efectiva de dichos Créditos, quedando condicionada la cesión y su efecto cancelatorio a la acreditación en la cuenta de CAMMESA de los desembolsos por el FOCEDA correspondientes a los Créditos.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se efectivizaron varias cesiones por un total de 220.550. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el saldo de esta deuda asciende a 68.844 y se expone en el pasivo corriente.

NOTA 23. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
No corrientes		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	66.992	42.809
Gratificación al retiro (jubilación)	89.444	62.293
Total	156.436	105.102
Corrientes		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	7.389	5.888
Gratificación al retiro (jubilación)	11.654	12.089
Total	19.043	17.977

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan para los trabajadores que se acogan al beneficio de la jubilación ordinaria, una gratificación especial a cargo de la Sociedad. Los costos de este plan de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costo	2.673	1.729
Intereses	25.178	13.355
Pérdida actuarial	18.705	14.357
Costo del beneficio	46.556	29.441

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea “Remuneraciones y cargas sociales” del “Costo de explotación”, mientras que los intereses se exponen en la línea “Costos financieros” del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	74.383	55.132
Costo	2.673	1.729
Intereses	25.178	13.355
Pérdida actuarial	18.705	14.357
Beneficios pagados a los participantes	(19.842)	(10.191)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	101.097	74.382

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

2016	_____	8.565
2017	_____	10.014
2018	_____	14.412
2019	_____	19.451
2020-2022	_____	48.460
2023-2025	_____	97.164
2026 en adelante	_____	741.381

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 1% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2015		
Efecto de 1% de incremento	_____	92.924
Efecto de 1% de decremento	_____	110.606

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5,5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 24.6% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2024 y sucesivos. Asimismo se estima que los salarios se mantendrán al mismo nivel que la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

NOTA 24. DEUDAS SOCIALES Y FISCALES

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Corrientes		
Deudas sociales:		
Provisiones y otros	510.711	298.601
Aportes y contribuciones	114.980	91.510
Subtotal	<u>625.691</u>	<u>390.111</u>
Deudas fiscales:		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	149.716	75.534
Subtotal	<u>149.716</u>	<u>75.534</u>
Total	<u>775.407</u>	<u>465.645</u>

NOTA 25. PROVISIONES



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir ningún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2014	118.018	455.437	573.455
Incrementos (1)	74.356	610.900	685.256
Utilizaciones del ejercicio	-	(566.005)	(566.005)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2015	192.374	500.332	692.706

(1) Incluye 258.561 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5), 113.404 imputados neteando de los ingresos por servicios y 313.291 imputados a Costos financieros (intereses perdidos) del mencionado estado.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2013	102.418	590.183	692.601
Incrementos (1)	15.600	654.506	670.106
Utilizaciones del ejercicio	-	(789.252)	(789.252)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2014	118.018	455.437	573.455

(1) Incluye 195.069 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5), 259.019 imputados neteando de los ingresos por servicios y 216.018 imputados a Costos financieros (intereses perdidos) del mencionado estado.

NOTA 26. OTROS PASIVOS

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
Corrientes:		
Multas régimen de calidad	1.698.430	1.372.356
Resolución 1063/2005-PUREE	-	7.970
Dividendos a pagar (1)	17.415	17.415
Deuda CAMMESA Res. S.E. N° 146/2002	-	96.288
Deuda FOCEDE	183.333	227.083
Resarcimiento a clientes por multas	75.579	158.259
Diversos	10.388	7.972
Total	1.985.145	1.887.343

(1) Incluye 17.319 con sociedades relacionadas (Nota 26).

NOTA 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Sociedad	31/12/2015		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Central Costanera S.A.(Ex Endesa Costanera S.A.) (1)	1.630	79	-
Distrilec Inversora S.A.	1.852	-	9.814
Enel Iberoamérica S.R.L.	-	1.385	1.084
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	58	-	-
Enersis S.A.	-	-	2.791
Chilectra S.A.	-	-	3.630
Comercializadora de Energía S.A.	71	25	-
Sacme S.A.	7.252	2.938	-
Total	10.863	4.427	17.319

(1) Cambio de nombre pendiente de inscripción.

Sociedad	31/12/2014		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Central Costanera S.A.(Ex Endesa Costanera S.A.) (1)	2.146	48	-
Distrilec Inversora S.A.	1.508	-	9.814
Enel Iberoamérica S.R.L.	-	-	1.084
Enel Energy Europe	-	497	-
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	315	-	-
Endesa S.A.	219	-	-
Enersis S.A.	-	-	2.791
Chilectra S.A.	-	-	3.630
Comercializadora de Energía S.A.	71	40	-
Sacme S.A.	7.448	2.281	-
Total	11.707	2.866	17.319

(1) Cambio de nombre pendiente de inscripción.

(b) Operaciones

Sociedad	Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios	
	2015	2014	2015	2014
Endesa Costanera S.A.	12.810	1.135	225	243
Enel Iberoamérica S.R.L.	-	-	344	351
Compañía de Transmisión del Mercosur S.A.	-	-	152	-
Endesa CEMSA S.A.	-	135	11.419	139
Sacme S.A.	-	-	27.819	20.027
Hidroeléctrica El Chocón S.A.	5.290	553	-	-
Total	18.100	1.823	39.959	20.760



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

(c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, los honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora ascendieron a 612, mientras que para el ejercicio 2014 ascendieron a 591.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, los cuales determinan su percepción y cuantía. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, el costo de las remuneraciones percibidas por el personal ejecutivo de Edesur ascendió a 16.929 y 24.062, respectivamente.

NOTA 28. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase de moneda extranjera	31/12/2015			31/12/2014	
		Monto en miles		Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado
Activo corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	445	(1)	12,9400	5.764	4.766
Otros activos:						
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	14.103	(2)	13,0400	183.903	188.584
Anticipo a proveedores	Euros	91	(2)	14,2097	1.293	541
Anticipo a proveedores	Libras esterlinas	-	(2)	13,3267	-	933
Diversos	Dólares EE.UU.	67	(1)	12,9400	867	1.335
Total del activo					191.827	196.159
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar:						
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	7.963	(2)	13,0400	103.844	156.971
Por compra de materiales y servicios	Euros	1.203	(2)	14,2097	17.094	11.375
Por compras de servicios a sociedades relacionadas	Euros	98	(2)	14,2097	1.385	-
Otros pasivos:						
Diversos	Dólares EE.UU.	21	(2)	13,0400	274	154
Total del pasivo					122.597	168.500

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.
(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

NOTA 29. COMPROMISOS

Los compromisos de compra de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2015 aún no incurridas ascienden a 358.914.

NOTA 30. ARRENDAMIENTOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

a) Arrendamiento financiero – Contratos de leasing

A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee contratos de leasing financiero.

b) Arrendamiento operativo:

b.1) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2015, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	32.263
Entre 1 y 5 años	180.565
Total	212.828

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue de 25.606.

b.2) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes, localizados dos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos en la Provincia de Buenos Aires. Estos arrendamientos tienen contratos de renovación automática al final del período de alquiler. Asimismo, se arriendan 53 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

En cuanto a equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como “Régimen a llamar” y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopiadoras de planos, impresoras, fotocopiadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

El gasto por arrendamiento cargado en el resultado del ejercicio 2015 fue de 240.049.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Hasta 1 año	145.905
Entre 1 y 5 años	135.162
Total	281.067



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

NOTA 31. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

31.1 Gestión de riesgo financiero

31.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y la rentabilidad de Edesur.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

Debido a que el 100% de la deuda bancaria al 31 de diciembre de 2015 se encontraba denominada en moneda local, Edesur no se encuentra expuesta a un riesgo de tipo de cambio sobre los flujos de fondos de la deuda.

Asimismo, sólo un 2,89 % de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

(ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2015 la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés surge a causa de que el 100% de la deuda bancaria paga intereses a tasa variable con base BADLAR. Cabe destacar que la vida media de la deuda al cierre del ejercicio alcanza los 3 meses.

(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

Cabe destacar que Edesur mantuvo deudas con entidades financieras locales por 9.606 y ha colocado los excedentes de caja en Plazo Fijo y Fondos Comunes de Inversión.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios están fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Sociedad para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Renegociación Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla en nota 33; y f) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de Edesur en general, y el capital de trabajo en particular.

Al 31 de diciembre de 2015, Edesur presenta capital de trabajo negativo por (3.790.910), principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA, para financiar la operación de la Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea, tales como plazo fijo y fondos comunes de inversión. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera considerando: el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, la Sociedad mantiene una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la misma.

Los créditos por servicios y los otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde. Este monto no difiere de su valor razonable. Los otros créditos no se encuentran afectados por incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2015, los créditos por servicios, netos de la provisión para deudores de dudoso cobro, totalizan 924.214. Cabe señalar que este saldo incluye un monto de 85.106 relacionados con el Acuerdo Marco por el suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados en el conurbano bonaerense.

Los créditos por servicios a vencer al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 678.388 (que incluye el saldo del Acuerdo Marco mencionado en el párrafo anterior), mientras que los créditos por servicios vencidos totalizaban 338.970.

Al 31 de diciembre de 2015, el monto de la provisión para deudores de dudoso cobro ascendía a 93.144.

31.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2015, el índice deuda bancaria sobre capitalización es de 0,01.

31.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

	Activos financieros		
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total
Créditos por servicios	924.214	-	924.214
Activos por impuestos	621.309	-	621.309
Otros activos	1.136.129	-	1.136.129
Efectivo y equivalentes de efectivo	194.140	268.511	462.651
Equivalentes de efectivo restringido	352.744	-	352.744
Total	3.228.536	268.511	3.497.047

	Pasivos financieros
Cuentas por pagar	4.113.956
Deudas bancarias	9.606
Deuda mutuo Cammesa	3.314.339
Pasivo por beneficios a los empleados	175.479
Deudas sociales y fiscales	775.407
Pasivo neto por impuesto diferido	99.091
Provisiones	692.706
Otros pasivos	1.985.145
Total	11.165.729

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las variables utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en datos de mercado observables.

Descripción	Medición a valor razonable			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	268.511	-	-	268.511
Total activos	268.511	-	-	268.511

No hubo transferencias relevantes entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

En relación con la deuda bancaria, dado que en su mayoría se toma a tasas variables o tasas fijas que se aproximan a las tasas de mercado, el valor razonable de la deuda bancaria se aproxima a su valor en libros y no se expone por separado.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

NOTA 32. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 22 de julio de 2011, el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur, Edenor y Edelap, suscribieron una adenda al Nuevo Acuerdo Marco que se encontraba vencido desde diciembre de 2010, mediante la cual se renueva el mismo por un período de cuatro años a contar del 1° de enero de 2011. A la fecha de los presentes estados financieros, el Estado Nacional mediante Resolución N° 247/2012 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), de fecha 5 de marzo de 2012, ratificó la mencionada adenda. Por su parte, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprobó la adenda mediante el Decreto N° 507/2012, publicado en el B.O. de la provincia de fecha 26 de julio de 2012.

Dado que a la fecha de los presentes estados financieros se encuentra aún en trámite las aprobaciones correspondientes al nuevo Acuerdo Marco 2015-2018, tanto en el ámbito nacional como provincial, no se reconocieron ingresos por este concepto durante el ejercicio 2015.

Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, se hubieran reconocido ingresos por 37.220 por este concepto, mientras que durante el ejercicio 2014 se habían reconocido 35.419.

A la fecha de los presentes estados financieros el saldo a cobrar por este concepto asciende a un valor de 85.106 que se expone en el rubro “Créditos por servicios” del activo corriente.

NOTA 33. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el E.N.R.E., siendo éste el organismo de aplicación, el cual tiene entre sus facultades controlar la calidad del servicio y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión ha fijado una concesión territorial exclusiva por 95 años. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el E.N.R.E. licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase “A” propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, éste conservará la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el E.N.R.E. emitió su Resolución N° 466/2007 a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del ejercicio tarifario de cinco años que se inicie con la vigencia de la RTI establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

En el Contrato de Concesión se describe el cuadro tarifario que está fijado en dólares estadounidenses, el que originalmente tenía vigencia hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen tarifario y cuadro tarifario deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley N° 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo a niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión, efectuando las inversiones y trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad hacen pasible a ésta de penalidades que prevé el propio contrato según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, consignando asimismo



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes, el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, convirtiéndose las tarifas vigentes a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, debiéndose contemplar en la renegociación los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley N° 25.561.

Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

Edesur cumplió en tiempo y forma con la presentación de la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original así como sucesivas extensiones.

Con posterioridad, el 3 de julio de 2003 se dictó el Decreto N° 311/2003 que dispuso la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), presidida por los entonces Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad fue la continuadora de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto N° 293/2002, prosiguiendo los trámites que se hallaban en curso en el ámbito de la mencionada comisión.

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó en el B.O. la Ley N° 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación que dispone la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2004, del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Dicha ley determina que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podrán ejercerse en tanto resulten compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogan la emergencia económica, desde el 1° de enero de 2014 estuvo vigente la Ley N° 26.896, que extendió la emergencia económica hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la UNIREN remitió un proyecto de Carta de Entendimiento en la que se transcriben los términos de la propuesta de adecuación del Contrato de Concesión formulada por el Gobierno Nacional. Edesur no aceptó la propuesta debido a que la misma, entre otras razones, no garantizaba la finalización del proceso de renegociación a través de una solución consensuada.

Con fecha 20 de abril de 2005, se celebró la Audiencia Pública convocada por la UNIREN para tratar la propuesta del Gobierno. En la oportunidad Edesur reiteró el rechazo de la propuesta gubernamental por las razones antes expuestas. Posteriormente, la UNIREN, tomando en consideración las opiniones vertidas en la mencionada audiencia, elevó una nueva propuesta que concluyó en la firma de un Acta Acuerdo con Edesur.

Con base en la Carta de Entendimiento suscripta entre Edesur y la UNIREN el 17 de junio de 2005, con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los Ministros de Economía y Producción, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contiene los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes N° 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituyen la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 1.959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B.O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 50/2007 del E.N.R.E., que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 433/2007 de la SE, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derive de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

Los documentos prevén, fundamentalmente, lo siguiente:

- La realización de una RTI mediante la cual se fijará un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del E.N.R.E., se realizará conforme a lo estipulado en la Ley N° 24.065. La Resolución SE N° 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta el mes de febrero 2009. No obstante, con fecha 31 de julio de 2008 el E.N.R.E. emitió la Resolución N° 324/2008, que en el marco del régimen tarifario de transición aprobó el cuadro tarifario que impone a partir del 1° de julio de 2008 un aumento de tarifas en forma escalonada, entre el 10% y 30%, a los usuarios residenciales con consumos mayores a 650 kilowatts bimestrales y 10% a los usuarios comerciales e industriales, a cuenta del análisis que efectúe el E.N.R.E. al momento de la RTI.
- Un período de transición, en el cual establece:
 1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que considera un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
 2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) resulte una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos sea igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determine se aplicarán hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.
 3. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomará como referencia la calidad media registrada durante el período 2000 – 2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento será oportunamente evaluado por el E.N.R.E., y que al presente la Sociedad no puede garantizar que se puedan alcanzar sobre todo considerando que aún se extiende el período de transición sin revisiones ni ajustes tarifarios acordes con el Acta Acuerdo. Debido a la incertidumbre existente sobre la factibilidad de cumplimiento del régimen de calidad de servicio, Edesur ha adoptado un criterio conservador reclasificando la totalidad de las multas y resarcimientos a clientes al pasivo corriente.
 4. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existan hechos de casos fortuitos, fuerza mayor y/o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representan más del 99% del capital accionario, suspendieron el trámite de todos los reclamos entablados o en curso, que se encuentren fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 de la República Argentina respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, deberán desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que apruebe el cuadro tarifario resultante de la RTI.

Con posterioridad, se emitieron las Resoluciones N° 1.838/2007 de la SE y N° 867/2007 del E.N.R.E. que aprobaron un ajuste por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, de 9,75% para el período mayo de 2006 a abril de 2007, aplicable a partir de las ventas de mayo de 2007. Las mencionadas resoluciones determinaban un procedimiento compensador con los fondos excedentes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta tanto se reconociera el efectivo traslado a la tarifa. La Resolución E.N.R.E. N° 324/2008 antes mencionada, contempla en el cuadro tarifario veinte a



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

partir del 1° de julio de 2008 el traslado a tarifa de este concepto, además del reconocimiento parcial del MMC por períodos posteriores. Adicionalmente, la Nota N° 1.382/2008 de la SE establece que los fondos excedentes del PUREE continuarán afectándose a cubrir los montos que resulten de la aplicación del MMC hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a tarifa.

Con fecha 7 de noviembre de 2011, la SE emitió su Resolución N° 1.301/2011 que aprueba la programación estacional definitiva para el período noviembre de 2011 – abril de 2012. Asimismo, dicha resolución expresa entre sus considerandos que se considera necesario disponer que, a los efectos de una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el servicio de energía eléctrica, a través de los fondos que destine al M.E.M. para el pago de la electricidad que vende CAMMESA, los precios estacionales que abonen los diferentes tipos de usuarios del M.E.M. se relacionen con su capacidad de pago. En este sentido considera que existen actividades económicas que se encuentran en condiciones de afrontar los reales costos que deben incurrirse para lograr el abastecimiento de su demanda de energía eléctrica. Es así que en su artículo 4° establece que a partir del 1° de diciembre de 2011 se apliquen los precios estacionales de la energía no subsidiados a aquellos clientes que desarrollen ciertas actividades, de forma principal o secundaria, cuya enumeración la misma SE irá actualizando, y que a la fecha incluye, por ejemplo, a entidades financieras, de seguros, petroleras, mineras, telefónicas, y juegos de azar y apuestas, como así también a clientes residenciales con domicilio en countries y determinadas zonas geográficas.

Asimismo, la Resolución E.N.R.E. N° 347/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, en los términos de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo, y los montos que se perciban con motivo de este mecanismo serán tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe el E.N.R.E. al momento de la RTI. La mencionada resolución establece que los importes resultantes serán utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determina que tales importes deberán depositarse en una cuenta especial que será administrada a través de un fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de los fondos del fideicomiso asciende a 321.950, que se exponen en el rubro “Equivalentes de efectivo restringidos” del activo corriente, de los cuales 21.873 corresponden a un fondo de reserva que solo podrá ser utilizado para cancelar servicios de deuda. Asimismo, y de acuerdo a lo previsto en el contrato de fideicomiso, el mismo concretó una operación de financiamiento, ascendiendo el monto utilizado por Edesur al 31 de diciembre de 2015 a 183.333, que se expone en el rubro “Otros pasivos” del pasivo corriente.

Por otra parte, en el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al E.N.R.E. su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución E.N.R.E. N° 467/2008, no habiendo tenido lugar actividad posterior alguna del regulador tendiente a avanzar y definir la RTI ni los nuevos cuadros tarifarios para un período de cinco años.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se publicó en el B.O. la Resolución SE N° 250/2013 que expone y aprueba los valores arrojados por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, por el período mayo de 2007 a febrero de 2013, mediante el cual se reconocen a Edesur la existencia de costos parciales incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, disponiendo que las sumas percibidas por el PUREE vengán a compensar, en su medida, tales mayores costos parciales no percibidos por aumentos de tarifas. Adicionalmente, dicha resolución instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los valores excedentes de la compensación antes mencionada. Además, autoriza a CAMMESA a recepcionar tales LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del M.E.M. y por los préstamos otorgados a Edesur en los términos de la Resolución SE N° 146/2002, hasta la fecha de dictado de la Resolución en cuestión. Finalmente, se instruye a Edesur a ceder los derechos correspondientes a las LVFVD excedentes no compensadas, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución E.N.R.E. N° 347/2012. Tal como lo prevé la resolución, la Sociedad presentó en tiempo y forma los desistimientos a todo reclamo administrativo y judicial realizado contra el Estado Nacional, la SE y el E.N.R.E. referente al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de la aplicación de las resoluciones SE N° 433/2007, sus modificatorias y complementarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución SE N° 250/2013, en cuanto la SE podrá, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el E.N.R.E. y CAMMESA, con fechas 6 de noviembre de 2013, 24 de junio de 2014, 9 de



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

octubre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, la SE emitió las Notas N° 6.852/2013, 4.012/2014, 486/2014, 1.136/2014, respectivamente, que aprueban los valores correspondientes al MMC hasta diciembre de 2014.

Con fecha 11 de marzo de 2015, la SE emitió la Resolución N° 32/2015, que entre los puntos más importantes, establece lo siguiente: (i) aprueba un aumento transitorio para Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho aumento, a cuenta de la RTI, surge de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente a ese momento para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del E.N.R.E., que no se trasladó a tarifa sino que fue cubierto mediante transferencias de CAMESA con fondos del Estado Nacional; (ii) considera a partir del 1° de febrero de 2015 los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI; (iii) reitera el procedimiento del MMC hasta el 31 de enero de 2015; y (iv) instruye a CAMESA a emitir LVFVD por los montos que hubiere determinado el E.N.R.E. en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, permite la cancelación de saldos remanentes a favor del MEM mediante un plan de pagos a definir. Asimismo, instruye al E.N.R.E. a iniciar las acciones previas del proceso de la RTI. Por la Resolución SE N° 32/2015 y las posteriores notas de la SE que actualizaron el valor del concepto mencionado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se reconocieron ingresos por 4.973.261, que se encuentran expuestos en el estado del resultado integral de la siguiente manera: por el punto (i), 3.742.739 en la línea “Otros ingresos Res. SE N° 32/2015” y 9.101 en la línea “Ingresos financieros”; por el punto (ii), 479.833 entre los “Ingresos por servicios”; y por los puntos (iii) y (iv), 741.588 en los “Otros ingresos operativos netos”.

La Resolución SE N° 32/2015 permite la cobertura de costos operativos, mientras que las inversiones siguieron financiándose a través de mutuos con CAMESA. Al mismo tiempo, deja sujeto el repago de los saldos remanentes a favor del MEM a la definición de un plan de pagos.

En relación con lo anterior, con fecha 29 de junio de 2015 la SE emitió su Nota N° 1.208 mediante la cual instruye a CAMESA el método para calcular las deudas que Edesur mantiene con el MEM por las transacciones económicas de energía devengadas al 31 de enero de 2015, y su compensación con los créditos que surgen de la aplicación del MMC. Como consecuencia de ello, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se reconocieron ingresos financieros netos por 384.403. A la fecha de los presentes estados financieros la mencionada instrucción está siendo implementada.

Según lo previsto en el Art. 5° de la Resolución SE N° 32/2015, el aumento transitorio aprobado por la misma fue posteriormente actualizado mediante las Notas SE N° 2097 y 2157, del 12 y el 16 de noviembre de 2015, respectivamente, como resultado del monitoreo periódico realizado por el E.N.R.E. de la evolución de los costos operativos de la Sociedad.

Asimismo, Edesur solicitó al E.N.R.E. la modificación del cuadro tarifario en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley N° 24.065 para que reflejaran los montos impuestos por la Resolución Secretaría de Trabajo (S.T.) N° 1906/2012 y el acta suscripta el 26 de febrero de 2013 con autoridades nacionales y el Ministerio de Trabajo, que definieron aumentos de remuneración solicitados por el Sindicato de Luz y Fuerza para los empleados propios y empleados de contratistas. El E.N.R.E. rechazó ambas solicitudes, pero dispuso dar intervención a la SE en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2000/2006, sin que aquella se haya expedido hasta la fecha.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2015, las nuevas autoridades nacionales declararon mediante el Decreto 134/2015, la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Por el mismo, se instruye al Ministerio de Energía y Minería para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

La demora en el cumplimiento de ciertos hitos previstos en el Acta Acuerdo ha afectado el índice de liquidez. La Sociedad considera que estos efectos adversos causados por la falta de concreción oportuna de legítimos derechos al ajuste de sus ingresos, se revertirá de manera efectiva con la recomposición tarifaria.

NOTA 34. REQUERIMIENTOS DEL ENTE REGULADOR



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Con fecha 8 de octubre de 2010 el E.N.R.E. notificó a Edesur su Resolución N° 525/2010 mediante la cual intimaba a la Sociedad a adecuar el plan de inversiones 2010 presentado, previendo la ejecución de inversiones por un monto de, al menos, 414.000, como así también un Programa de Regularización Operativo (P.R.O.) para revertir deficiencias en la prestación del servicio público.

En respuesta a lo anterior, Edesur informó al E.N.R.E. que, había previsto un plan de inversiones para el ejercicio 2010 más inversiones para la mejora de la calidad del primer trimestre de 2011 cuya gestión y contratación se inició en 2010, por un monto de 458.500. Además, la Sociedad implementó un P.R.O. para el período octubre 2010 – marzo 2011 que contemplaba acciones adicionales a las habituales con un aumento de 20% en los equipos operativos, entre las que se contaron actividades de mantenimiento sobre redes de media tensión (MT) y baja tensión (BT) para reducir las tasas de fallas.

Edesur presentó ante el E.N.R.E. un recurso de reconsideración contra la Resolución N° 525/2010, rechazando las consideraciones y fundamentos del acto, no obstante ratificar el plan de inversiones 2010 y el P.R.O. Al 31 de diciembre de 2015, el recurso no había tenido aún respuesta.

Con fecha 5 de octubre de 2010, Edesur presentó ante el E.N.R.E. el Plan Verano 2010/2011. Posteriormente, mediante Nota E.N.R.E. de fecha 28 de octubre de 2010, el organismo de control efectuó observaciones a dicho plan, a los fines de que de acuerdo a las temperaturas y pronósticos climatológicos esperados para el verano se minimizara todo tipo de contingencia para evitar cortes de magnitud. Edesur brindó la información solicitada en tiempo y forma.

En virtud de las interrupciones en el servicio eléctrico registradas durante los días 20 al 31 de diciembre de 2010, consecuencia de las consistentemente altas temperaturas que por aquellos días originaron un aumento sustancial de la demanda de energía y potencia, el 29 de diciembre de 2010 Edesur recibió la Nota E.N.R.E. N° 97.323 en la que este organismo informa que, en un primer análisis de las circunstancias relativas al evento y al accionar de Edesur, la sanción a aplicar con destino a usuarios podría llegar, previo trámite de ley, hasta los 50.000. Con fecha 8 de febrero de 2011 el E.N.R.E. emitió su Resolución N° 31/2011 en la que determina el monto de dos sanciones por aproximadamente 5.000 y dispone un resarcimiento base a los usuarios TIR afectados por interrupciones superiores a 12 horas por aproximadamente 60.500. Edesur cumplió totalmente con la bonificación a los clientes afectados. Sin perjuicio de ello, la Sociedad interpuso contra esta resolución recurso de reconsideración yalzada en subsidio. Al 31 de diciembre de 2015, el expediente aún no había sido resuelto.

En relación con lo anterior, Edesur ha aceptado un ofrecimiento de Generali Corporate Cía. Argentina de Seguros, de un pago de carácter excepcional y transaccional (pago comercial), sin reconocimiento de cobertura, de US\$ 3.300 mil neto de deducibles, que se cobraron en el mes de abril de 2012. Asimismo, Edesur renunció formal y expresamente a cualquier reclamación.

Adicionalmente, el 4 de enero de 2011, Edesur se notificó de la Disposición E.N.R.E. N° 01/2011 que ordena la realización de un auditoría integral técnica, legal, económica y financiera, por el término de treinta días, a efectos de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones esenciales por parte de la Sociedad, la suficiencia y grado de cumplimiento del plan de inversiones comprometido, las inversiones realizadas para atender el incremento de demanda, el estado y grado de mantenimiento de las instalaciones y equipos y que Edesur se encuentra en condiciones de prestar adecuadamente el servicio público de distribución de energía eléctrica. La auditoría integral en cuestión comenzó el 5 de enero de 2011. Al 31 de diciembre de 2015, la auditoría se encontraba aún en proceso de ejecución. Edesur ha respondido a todos los requerimientos recibidos hasta la fecha a efectos de confirmar que cumple adecuadamente con sus obligaciones.

NOTA 35. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La demora en el cumplimiento de ciertos puntos contenidos en el Acta Acuerdo, en especial en lo referente al reconocimiento de ajustes de tarifa semestralmente a partir del MMC, así como la realización de la RTI, que permitiría recomponer la ecuación económico-financiera de la Sociedad, sumado al incremento constante de sus costos operativos, afectaron significativamente los ingresos de su operación y su liquidez, y condicionaron severamente las decisiones sobre acciones en la red, las que limitaron a las factibles con los ingresos otorgados.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Sin embargo, bajo los términos del Acta Acuerdo, Edesur ha dado total cumplimiento a la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y el desarrollo de sus operaciones le ha permitido satisfacer el incremento constante de la demanda, de acuerdo con los ingresos autorizados. En este sentido, Edesur ha absorbido hasta el máximo de sus posibilidades los mayores costos asociados a la prestación del servicio y ha cumplido con las inversiones en el marco del Acta Acuerdo y con la necesidad de abastecer el mencionado crecimiento de la demanda.

Asimismo, Edesur ha realizado las presentaciones pertinentes ante el E.N.R.E. a los efectos de que ocurra urgentemente la determinación y reconocimiento en tarifas de las variaciones de costos del servicio que presta a la vez que en forma regular solicita a los respectivos funcionarios de gobierno se atienda a la situación de aumento de la demanda y de costos de distribución, al retraso tarifario, y a los efectos de todo ello. En este contexto, y con el objetivo de asegurar la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, el mantenimiento del nivel de inversiones y el abastecimiento de la creciente demanda, Edesur ha presentado notas a la SE, al Directorio del E.N.R.E. y al entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en las cuales se les trasladan las peticiones y la preocupación respecto a la actual situación económica y financiera de la Sociedad, situación que fue parcialmente reconocida por la autoridad en la Resolución SE N° 32/2015.

Mediante la dinámica operativa de la Sociedad se logró que los costos operativos fueran cubiertos con las sumas de dinero que ingresaron por la Resolución SE N° 32/2015, evitando la generación de pérdidas contables. Asimismo, en cumplimiento de la mencionada resolución, Edesur ha presentado a la SE una propuesta de plan de pagos de medio/largo plazo, de los saldos remanentes a favor del MEM, acorde con su capacidad de generación de caja. A la fecha de los presentes estados financieros dicha propuesta está siendo analizada.

Con fecha 12 de julio de 2012, el E.N.R.E., mediante su Resolución N° 183/2012, designó como veedor en Edesur a Luis Miguel Barletta, a cargo de fiscalizar y controlar todos los actos de administración habitual y de disposición vinculados a la normal prestación del servicio a cargo de la Sociedad. El veedor designado se mantendría en sus funciones por un plazo de 45 días prorrogables. El 20 de julio de 2012, la Sociedad interpuso recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la Resolución E.N.R.E. N° 183/2012. En el mismo se ha rechazado la fundamentación dada en esa Resolución, y se ha planteado y demostrado el ahogo financiero y económico al que ha sido sometida Edesur desde hace años por parte del mismo E.N.R.E. y otras autoridades por la negativa a reflejar en tarifas los mayores costos o los valores que deben derivarse de una revisión tarifaria integral o a brindar al servicio otros ingresos. La veeduría fue prorrogada mediante Resoluciones E.N.R.E. N° 246/2012, N° 337/2012 y N° 34/2013, la Disposición E.N.R.E. N° 25/2013, la Resolución E.N.R.E. N° 243/13 y la Disposición E.N.R.E. N° 2/2014 de fecha 9 de enero de 2014, que amplía tal designación por otros 90 días hábiles administrativos, prorrogables. Con fecha 30 de enero de 2014 el E.N.R.E. emitió la Resolución N° 31/2014, la que, atento a la integración de un nuevo Directorio en dicho ente y habiendo sido designado como presidente del mismo el Ingeniero Ricardo Alejandro Martínez Leone, designa a este último como veedor en Edesur, en reemplazo del Ingeniero Luis Miguel Barletta, por un plazo de 90 días hábiles administrativos, prorrogables. La Disposición E.N.R.E. N° 36/2014, de fecha 17 de junio de 2014, vuelve a ampliar por un plazo de 90 días hábiles administrativos, prorrogables, la designación del Ingeniero Martínez Leone como veedor en Edesur. Por la Disposición E.N.R.E. N° 244/2014, de fecha 3 de septiembre de 2014, se designa al Contador Rubén Emilio Segura en reemplazo del Ingeniero Martínez Leone como veedor en Edesur, por un plazo de 90 días hábiles administrativos, prorrogables, situación que ha sido renovada sucesivamente hasta el presente mediante las Resoluciones ENRE N° 128/2015, del 22 de abril de 2015, y N° 381/2015, del 23 de septiembre de 2015. Los efectos del recurso de reconsideración y alzada en subsidio interpuesto contra la resolución mencionada en primer término, se mantienen y extienden a las resoluciones a través de las cuales se dispuso prorrogar los efectos de la veeduría.

La Sociedad ha elaborado proyecciones en base a que estima que el resultado del proceso de renegociación antes mencionado encontrará respuesta justa y oportuna de parte de las autoridades pero no está en condiciones de asegurar si las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro. Para mitigar el riesgo de estimación contenido en las proyecciones, Edesur preparó tres escenarios a los que ponderó en función de sus probabilidades de concreción, basado en el estado de las conversaciones mantenidas con las autoridades nacionales competentes. Como consecuencia de este análisis, la Sociedad ha mantenido el valor libros de la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Las nuevas autoridades, en particular el Ministro de Energía y Minería apuntando a la ausencia de renegociación de contratos de suministro eléctrico, han manifestado la voluntad de realizar correcciones tarifarias que originen recursos para invertir y volver a los estándares de servicio de 2003 como mínimo, de lo que se esperan medidas para recomponer un marco regulatorio que permita la sostenibilidad económico-financiera de las empresas distribuidoras de jurisdicción nacional. En este sentido, se ha anunciado que las medidas tarifarias entrarían en vigencia en el primer trimestre de 2016. En el mismo sentido se anunció la realización de la RTI en el año en curso.

En este sentido, si bien la Sociedad presenta capital de trabajo negativo, los principales componentes del pasivo corriente (deuda con CAMMESA por compra de energía y deuda con el ENRE por multas) se encuentran en proceso de renegociación de plazos de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución SE N° 32/2015, otras regulaciones, conversaciones y reuniones de trabajo con la diversas autoridades del sector. La Dirección de la Sociedad estima que será exitosa en adecuar los plazos de cancelación de dichas obligaciones a las posibilidades reales de cancelación de la Sociedad, no haciéndolos exigibles en el corto plazo. No obstante, y hasta tanto se concreten e instrumenten los resultados de dichas negociaciones, dichos pasivos se exponen como corrientes.

La Sociedad está empeñada en ejercer todos sus derechos con el objeto de lograr equilibrar los flujos operativos de fondos de manera de continuar prestando el servicio y proteger su patrimonio social. No obstante, dado que las medidas necesarias para revertir la actual situación dependen de la ocurrencia de ciertos eventos que no están bajo el control de la Sociedad, como por ejemplo, los incrementos tarifarios, no es posible asegurar con certeza sobre el resultado del proceso de renegociación antes mencionado.

NOTA 36. EMERGENCIAS CLIMÁTICAS OCURRIDAS DURANTE DICIEMBRE DE 2013

Durante el mes de diciembre de 2013, dos emergencias climáticas de naturaleza excepcional afectaron las instalaciones de distribución de la Sociedad, ocasionando suspensiones extraordinarias en el servicio.

El día 2 de diciembre de 2013 se registró sobre el área de concesión de Edesur la formación de tormentas fuertes y severas, cuyo fenómeno más relevante fue la intensidad del viento con ráfagas máximas de aproximadamente 150 km/h, lo que ocasionó la afectación de líneas de alta, media y baja tensión, postes y transformadores. Estos efectos implicaron la salida de servicio de subestaciones y alimentadores de media tensión, generando interrupción del suministro para los usuarios asociados a esa red.

Posteriormente, a partir del día 16 de diciembre de 2013 y hasta el 2 de enero de 2014, se desarrolló un fenómeno meteorológico extraordinario definido como “ola de calor”, que corresponde a un período de días consecutivos en los que las temperaturas mínimas y máximas fueron persistentemente altas, superando récords históricos que no se observaron en los últimos 107 años. Este fenómeno climático afectó sensiblemente el medio donde opera la red de distribución de Edesur, especialmente la red subterránea, provocando una sobreexigencia de la misma totalmente inesperada y por ende incidencias imprevistas cuya reversión, si bien se aplicaron actuaciones extraordinarias, no siempre permitieron superar los efectos del evento en los tiempos previstos en el Contrato de Concesión para situaciones habituales.

Como consecuencia de las interrupciones del suministro de energía eléctrica ocasionadas por la ola de calor mencionada, las cuales se extendieron más allá del período de la ola de calor debido a características de la afectación de este tipo de fenómenos, con fecha 7 de enero de 2014 el E.N.R.E. emitió su Resolución N° 1/2014 que dispone que Edesur deberá abonar un resarcimiento a cada uno de los usuarios residenciales que hubieran sido afectado por las mismas, con montos que varían según la cantidad de horas de corte, cuyo impacto total ascendió a 391.784. La resolución en cuestión fue recurrida, y actualmente se encuentra a estudio en el E.N.R.E. Asimismo, en esa misma fecha el E.N.R.E. emitió la Resolución N° 2/2014 que sanciona a Edesur por incumplimientos del Contrato de Concesión, por 17.845. Ambos conceptos se encuentran expuestos neteando de los ingresos por servicios en el estado del resultado integral. Edesur procedió a presentar el descargo correspondiente describiendo la fuerza mayor que condicionara su actuación, y a recurrir los actos que desconocen el relevamiento de responsabilidad por tal fuerza mayor. A la fecha de los presentes estados financieros, el expediente se encuentra a resolver en el E.N.R.E.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Asimismo, con fecha 7 de enero de 2014, la Sociedad se notificó de la Resolución del MINPLAN N° 3/2014, a través de la cual se estableció que las inversiones a realizar con los fondos provenientes del FOCEDA creado por Resolución E.N.R.E. N° 347/2012, serán decididas por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión, dependiente de dicho Ministerio, como así también que tal Subsecretaría impartirá las instrucciones que sean necesarias al Comité de Ejecución del fideicomiso y a la Sociedad. El 10 de enero de 2014, Edesur interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la resolución antedicha, solicitando se suspendan los efectos de la misma, acreditando que no hubo subejecución de obras con fondos del FOCEDA, como tampoco existió responsabilidad de Edesur por los efectos extraordinarios de la ola de calor y el estado de la red. Actualmente, el expediente se encuentra en estudio en el MINPLAN.

NOTA 37. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 25 de enero de 2016, el Ministerio de Energía y Minería (MEyM) emitió la Resolución N° 6/2016 que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano para el MEM y establece los precios de referencia estacionales de la potencia y energía correspondientes al período febrero - abril de 2016.

Adicionalmente, en orden a avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales (“Plan Estimulo”), incorpora a través del MEM, un sistema de incentivos que se traducirá en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario, que surgirá de comparar el consumo mensual de energía con el registrado en igual mes del año 2015.

Por otra parte, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, la mencionada resolución define un volumen de energía a un precio denominado Tarifa Social, para ser transferido a precio mínimo a quienes integren el universo de usuarios finales que carece de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general, según los criterios de calificación y asignación que comunique el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El acceso a los precios mayoristas reducidos para Tarifa Social y estímulo al ahorro estará condicionado al cumplimiento, por parte de las Distribuidoras, de las obligaciones de pago en el MEM exigibles desde la entrada en vigencia de esta resolución. Asimismo, las Distribuidoras que tengan deudas con CAMMESA a la fecha del dictado de la resolución, como es el caso de Edesur, deberán, en un plazo no menor a los 30 días corridos, acordar un plan de pagos para la cancelación de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras en el MEM a través de la cesión de sus créditos por cobranzas u otro mecanismo alternativo equivalente a satisfacción de CAMMESA, que permita asegurar tanto el cobro de la facturación corriente como el de la cuotas a abonar derivadas del acuerdo de pago a suscribirse por la deuda en mora.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2016 fue emitida la Resolución MEyM N° 7/2016 que instruye al E.N.R.E. a:

- i. Efectuar un ajuste del VAD en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco de Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.
- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que resulten de la aplicación de ciertos criterios de elegibilidad, a saber: ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimos, vital y móvil; ser titular de programas sociales, estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social; estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; estar percibiendo seguro de desempleo; o contar con certificado de discapacidad, quedando excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MEyM N° 6/2016.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

- iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que deberá entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

A efectos de que los usuarios puedan establecer una mejor organización de las finanzas del hogar, el E.N.R.E. deberá disponer las medidas que fueren necesarias a efectos de implementar el pago mensual del servicio público de distribución prestado por la Sociedad.

Asimismo, la Resolución MEyM N° 7/2016 deja sin efecto el PUREE a partir de la puesta en vigencia de los nuevos valores tarifarios y que cesará la aplicación de los mecanismos de financiación de planes de obras instrumentados mediante contratos de mutuo con CAMMESA.

Por último, establece que la distribución de dividendos debe ajustarse al Acta Acuerdo, que la subordina a la verificación por parte del E.N.R.E. del cumplimiento del plan de inversiones.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016 el E.N.R.E. emitió las Resoluciones N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas aprueba los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de febrero de 2016, mientras que la segunda da por finalizado al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/2012.

Las mencionadas resoluciones suponen efectos significativos en diferentes áreas del negocio de la Sociedad. Además de lo referente a los incrementales en los montos de facturación, eventuales incrementos en los índices de incobrabilidad, etc., también conlleva un efecto significativo en la actualización del valor de las multas sancionadas, que la Sociedad se encuentra cuantificando y en conversaciones con el E.N.R.E para acordar los pasos a seguir en este sentido.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora Sur S.A. ("la Sociedad") que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2015, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizada sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Distribuidora Sur S.A. al 31 de Diciembre de 2015, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y de la CNV.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° 137/97 de la CNV de fecha 14 de noviembre de 1997.
- (c) La información contenida en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la “Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011” y en la “Información adicional a las notas a los estados financieros - Art. N° 12 Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”, que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surgen de los correspondientes estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2015 adjuntos y al 31 de Diciembre de 2014, al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de auditoría de fechas 27 de Enero de 2015 y 7 de Febrero de 2014 y otros auditores han emitido su informe el 18 de febrero de 2013, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos juntamente con este informe.
- (d) Al 31 de Diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 54.510.821, no siendo exigible a esa fecha.
- (e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- (f) Durante el ejercicio finalizado el 31 Diciembre de 2015 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a la Sociedad, su controladora y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
5 de febrero de 2016

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A..T° 1 - F° 13

ENRIQUE C. GROTZ
Socio



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 136 - F° 149



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

**EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
SOCIEDAD ANONIMA
(EDESUR S.A.)**

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

ART. N° 12 CAPITULO III DEL TITULO IV DEL TEXTO ORDENADO 2013 DE LAS NORMAS DE LA
COMISION NACIONAL DE VALORES

ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - ART. N° 12 CAPITULO III DEL TITULO IV DEL TEXTO ORDENADO 2013 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

(Valores expresados en miles de pesos)

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores en el art. N° 12, Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el artículo N° 68 del Reglamento para la autorización, suspensión y cancelación de la cotización de títulos valores, el Directorio de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur) ha aprobado la presente información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, referente a los puntos en él solicitados:

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

1. Regímenes jurídicos específicos: excepto por lo mencionado en la nota 32 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2015 no existen otros regímenes jurídicos específicos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el ejercicio que afecten su comparabilidad con el presentado en el ejercicio anterior.
3. Créditos y deudas - Clasificación de los saldos según su vencimiento, según el siguiente detalle:

Plazo	Créditos	Pasivos	
		Deuda bancaria	Otros pasivos
Sin Plazo	182.291	-	(3) 5.450.244
Con Plazo			
Vencido			
Hasta tres meses	190.654	-	187.735
De tres a seis meses	42.338	-	155
De seis a nueve meses	25.256	-	566
De nueve a doce meses	17.392	-	546.455
De más de un año y hasta dos años	40.043	-	1.226.997
De más de dos años	27.133	-	-
Total vencido	342.816	-	1.961.908
A vencer			
Hasta tres meses	2.003.207	4.606	2.413.335
De tres a seis meses	111.683	5.000	99.275
De seis a nueve meses	41.068	-	54.024
De nueve a doce meses	50.437	-	45.179
De más de un año y hasta dos años	35.991	-	245.035
De más de dos años y hasta tres años	1.620	-	63.561
De más de tres años y hasta cuatro años	1.171	-	13.512
De más de cuatro años y hasta cinco años	956	-	9.621
De más de cinco años y hasta seis años	3.556	-	8.970
De más de seis años	-	-	98.752
Total a vencer	2.249.689	9.606	3.051.264
Total con plazo	2.592.505	9.606	5.013.172
TOTAL	(1) 2.774.796	9.606	(2) 10.463.416

(1) Sin netear 93.144 correspondientes a la provisión para deudores de dudoso cobro.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones y deudas bancarias.

(3) Incluye 1.698.430 correspondiente a multas del E.N.R.E. y 3.314.430 por deuda Mutuo Cammesa.

4. Créditos y deudas - Clasificación según los efectos financieros que produce su mantenimiento: se exponen en nota 27 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

5. Participación y saldos en sociedades del artículo 33 Ley N° 19.550: al 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de participación de Edesur en el capital de Sacme S.A. es del 50%.
6. Créditos por servicios o préstamos con directores y síndicos: no existen créditos por servicios significativos o préstamos contra Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. (Información no cubierta por el informe del auditor).
7. Inventario físico de los bienes de cambio: si bien no existen bienes de cambio, existen otros activos sujetos a inventarios físicos rotativos periódicos dentro del ejercicio económico.
8. Propiedad, planta y equipo: los criterios de valuación de la propiedad, planta y equipo se describen detalladamente en la nota 2.2.3 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.
9. Propiedad, planta y equipo: no se practicaron revalúos técnicos.
10. Propiedad, planta y equipo: no hay consignada propiedad, planta y equipo obsoletos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015. Los inventarios se exponen netos de una provisión por desvalorización y obsolescencia.
11. Participaciones en otras sociedades: la Sociedad no posee participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la ley N° 19.550.
12. Valores recuperables: el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo, considerados en su conjunto, se determinó en base a su valor de utilización económica.
13. Seguros: a continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

<i>Bienes Asegurados</i>	<i>Riesgos Cubiertos</i>	<i>Sumas aseguradas</i>	<i>Valores contables</i>
Inmuebles varios y subestaciones	Todo riesgo	6.635.894	1.812.023
Equipos de análisis de energía	Todo riesgo	22.785	-
Automotores	Todo riesgo	35.130	102
Equipos montados en móviles	Todo riesgo	37.780	-
Valores en caja fuerte	Robo, destrucción o daño	2.976	-
Valores en tránsito	Robo, destrucción o daño	65	-

14. Contingencias positivas y negativas: los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio neto se exponen en las notas 2.2.6, 2.2.7 y 2.2.15 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.
15. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
16. No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.
17. En la nota 16.2, 33 y 37 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 se indican las restricciones a los resultados acumulados.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de febrero de 2016.

EL DIRECTORIO

MAURIZIO BEZZECCHERI
PRESIDENTE



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

**EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA
(EDESUR S.A.)**

De nuestra consideración:

I.- Hemos examinado el inventario y el Estado de Situación Financiera de Edesur S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 37, y la Memoria y Reseña Informativa por el ejercicio terminado en esa fecha. Adicionalmente hemos examinado la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados financieros – Art. N° 12, Capítulo III del Título IV del Texto Ordenado 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires". Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

II.- Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma *Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L. – Firma miembro de Ernst & Young Global Limited,* según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de información financiera de ejercicios anuales, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

III.- En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que: i) Sobre la base de la auditoría efectuada por los auditores externos y la nuestra, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo I. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores; ii) Los estados financieros mencionados en el párrafo I. se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes; iii) Hemos leído la “Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el Art. N° 12 del Capítulo III del Título IV de la RG N° 622 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular. iv) Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de garantías a ser presentadas por los integrantes del Directorio.

IV.- Sobre la base de nuestra revisión informamos que los estados financieros de EDESUR S.A. referidos en el punto I, preparados de acuerdo con las NIIF, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el IASB, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el presente.

V.- Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el art. N° 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo objeciones que formular al respecto.



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

VI.- Los profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión Fiscalizadora manifestamos que hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

VII.- De acuerdo con lo dispuesto por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 del Capítulo III del Título II y 4° inciso d) parte final del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (N.T. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descrito anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de febrero de 2016.

Mariano F. Grondona

p/ Comisión Fiscalizadora